

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 219/1992, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castello, contra don Hilario González Argandoña y doña Pilar Martínez Aguilar, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 4.590.132 pesetas, en concepto de principal, más 1.400.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 9 de septiembre, para la primera; 7 de octubre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 8 de noviembre para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos.

Bienes objeto de subasta

Autobús marca «Pegaso», modelo 5036, matrícula M-7118-FD. Valorado en la cantidad de 900.000 pesetas.

Autobús marca «Pegaso», MD 5036 DR, matrícula AB-3477-D. Valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Piso en Albacete, calle Feria, número 48, de una superficie de 141 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 2643, folio 133, finca registral 16.664. Valorado en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—34.044.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 53/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Albacete, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra don Sevando Alaminos Barreña y su esposa doña Pilar Pascual Izquierdo; sobre reclamación de 1.266.954 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de septiembre para la primera, 25 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 24 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa en Alameda de Cervera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 225, folio 228, finca 4.579; de una superficie de 380 metros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Tierra viña al sitio de Alameda de Cervera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.190, folio 25, finca 19.438; de una superficie de 23 áreas 29 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Cuatro quintas partes indivisas de tierra, al sitio de Alcázar y Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.373, folio 226, finca 25.663; de haber 1 hectárea 74 áreas 67 centiáreas. Valorada en 560.000 pesetas.

4. Tierra al sitio del Tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.366, folio 200, finca 25.184; de haber 61 áreas 19 centiáreas. Valorada en 245.000 pesetas.

5. Tierra al sitio de Monte y Cañada del Temblón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.366, folio 201, finca 25.185; de haber 51 áreas 38 centiáreas. Valorada en 210.000 pesetas.

6. Tierra al sitio del Temblón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.366, folio 203, finca 25.187; de haber 69 áreas 87 centiáreas. Valorada en 280.000 pesetas.

7. Tierra al sitio del Temblón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.366, folio 205, finca 25.189; de haber 58 áreas 22 centiáreas. Valorada en 235.000 pesetas.

8. Tierra cerca de Villacentenos, al sitio de La Deseada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.442, folio 223, finca 29.054; de haber 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Valorada en 850.000 pesetas.

9. Tierra al sitio de Majonera, Casa Vieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.464, folio 197, finca 30.066; de haber 1 área 81 centiáreas. Valorada en 420.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.043.

ALCORCON

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales, don Juan Torrecilla Jiménez, contra don Manuel Pérez Méndez y doña Prudencia Rosa Fajardo Maestre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta.—Fecha día 27 de julio de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación 12.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha 5 de octubre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación 9.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha 9 de noviembre de 1994, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón. Número de expediente: 2353000018010893.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Alcorcón (Madrid), avenida del Generalísimo, número 53, piso letra B, en planta segunda, de la escalera central.

Mide 89 metros 13 decímetros cuadrados; y consta de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y de una terraza situada en la fachada posterior o fondo del inmueble o casa.

Linda: Derecha entrando, piso A de esta planta pero con acceso por la escalera derecha; izquierda, piso A de esta planta y escalera; fondo, calle sin nombre, y frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores, patio de luces denominado B y piso letra C de estas misma planta y escalera.

Cuota: 986 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 3.776, libro 600, folio 175, finca número 48.695, actual 15.808.

Título. Dicha finca les pertenece por compra a don Manuel Pérez Méndez y a doña Prudencia Rosa Fajardo Maestre.

Cargas y situación arrendaticia. En el Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.068/1991, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Méndez y doña Prudencia Rosa Fajardo Maestre, en reclamación de cantidad. Por providencia de firme dictada el 23 de diciembre último por don Jesús Antonio Fraile Merino, como Magistrado Juez de dicho Juzgado se ordena tomar anotación preventiva de embargo sobre esta finca para responder de 975.669 pesetas más otras 325.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación se han presupuestado para intereses, costas y gastos.

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 524/1992, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los esposos titulares de esta finca don Manuel Pérez Méndez y doña Prudencia Rosa Fajardo Maestre, y otros, en reclamación de cantidad. En dichos autos de dictó providencia firme, el 21 de octubre del pasado año, ordenando tomar anotación preventiva de embargo sobre la finca de este número para responder de 4.324.356 pesetas por capital más la prudencial fijada para intereses y costas de 1.000.000 de pesetas a favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Dado en Alcorcón a 27 de mayo de 1994.—El Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—La Secretaría.—34.428.

ALICANTE

Edicto

En autos de venta en subasta pública, conforme a lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 326/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra «Técnicas de Inversión y Gestión, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de quince días los bienes embargados que al final se dirán con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre de 1994, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán a las once horas.

El tipo para la primera subasta será el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose, en primera ni en segunda, posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento indicado para ello una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benidorm, torre o bloque VII, del conjunto de edificación denominado «Entrenarajos», planta quinta, puerta número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1 al tomo 682, libro 291, folio 11, finca número 26.999, inscripción primera, sección segunda.

Tipo: 9.180.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—34.077-58.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 144/1990, de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Daniel Sánchez Hernández y contra la herencia yacente de doña Josefá M. García Jiménez, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes; no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien embargado

Vivienda en planta quinta, sin contar la baja, tipo A, sita a la derecha, entrando al edificio por la

escalera del bloque I, con fachada a la calle Pintor Portela, en el término de Cartagena. Tiene una superficie construida de 118,63 metros cuadrados. Es la finca registral número 19.598.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la personal, extendiendo y firmo el presente en Alicante a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar.—El Secretario.—34.418.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de venta en pública subasta, Ley de Banco Hipotecario, número 72/1992, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. Martínez Navarro, contra don Mounir Beylouné, en cuyos autos se ha acordado se requiera al demandado para que en el término de tres días otorgue escritura pública de venta a favor de la entidad actora «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», de la finca objeto de este procedimiento, registral número 11.602 del Registro de la Propiedad de Callosa de n Sarriá, subastada en este procedimiento el día 27 de abril de 1993 y que se adjudicó al Banco demandante por la cantidad de 5.000.000 de pesetas, encontrándose el demandado don Mounir Beylouné actualmente en ignorado paradero.

Y para que sirva de requerimiento en forma, expido la presente en Alicante a 27 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—34.079-58.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 762/1993-C, instados por Caja Rural de Valencia, contra don Luis F. Pérez Picó y doña Encarnación Bernabeu López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en legal forma la adjudicación de parte demandante, el día 11 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar

parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Local comercial, bajo número 5, ángulo a las calles Barón de Finestrat y César Elguezábal, del edificio «Gerona», número 19 de la calle Gerona de Alicante, que es el izquierdo de la calle Barón de Finestrat, número 26. Tiene una naya aneja con que se comunica por escalera interior. Constituye un local o tienda diáfana, con entrada directa desde ambas calles y un cuarto de aseo al fondo. Mide 32 metros cuadrados en planta baja y 21,75 metros cuadrados la naya. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.687, libro 657, folio 37 vuelto. Finca registral número 6.292-N.

Tasación en la primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Lote segundo: Sótano del edificio «Gerona», señalado con el número 19 de la calle Gerona de Alicante, con dos entradas directas e independientes, una desde la calle César Elguezábal, número 2, y otra desde la calle Barón de Finestrat. Con una superficie de 280 metros cuadrados en sótano propiamente dicho, correspondiéndole, además, en planta baja unos 19,41 metros cuadrados para la entrada desde la calle César Elguezábal, a la izquierda del local comercial número 5, que se adjudicó a los señores Bardiza, con un altillo o naya de igual superficie y unos 18,85 metros cuadrados para la entrada desde la calle Barón de Finestrat, entre el local número 5 antes citado y la casa número 24 de la misma calle. Tiene, además, como anejo un subsótano de escasa altura, apto sólo para almacén o uso similar, con el que se comunica por la continuación de las dos escaleras y que mide unos 70 metros cuadrados, ubicado junto al lindero derecha. Finca número 6.324 del mismo Registro.

Tasación en la primera subasta: 23.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria.—34.161.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 102/1994,

en el que aparece como denunciante doña Aránzazu Carmona López, como denunciados don Said Chemboul Dahou, don Ben Abed Kamel Boukli y don Mohamed Kadour; por el presente se cita a los arriba reseñados a fin de que el próximo día 29 de junio, a las nueve cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a don Ben Abed Kamel Boukli, don Said Chemboul Dahou y don Mohamed Kadour, expido el presente en Alicante a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—35.057-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 181/1994, en el que aparece como denunciante doña María Carmen Monje Martínez, como denunciado don David Zouaqui y como testigos el reseñado y María Eugenia Canales Manga. Por el presente se cita a don Luis de Paz Castaño a fin de que el próximo día 6 de julio, a las diez cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Luis de Paz Castaños expido el presente en Alicante a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—35.060.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se trata juicio de faltas bajo el número 162/1994, en el que aparecen como denunciados don Jose Ramón Cortés Moreno y doña Alicia Cabello Martínez y como testigo don Jorge Cabello por el presente se cita a don Jorge Cabello Martínez a fin de que el próximo día 6 de julio a las doce horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a con Jorge Cabello Martínez expido el presente en Alicante a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—35.063-E.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 50/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por «Progamo, Sociedad Anónima», que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 3.700.000 pesetas de principal, más 1.822.534 pesetas de intereses, por la finca número 3.391, y 3.600.000 pesetas de principal, más 1.766.525

pesetas de intereses, por la finca número 3.394, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 3 de octubre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas hayan sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 02350000/18005091, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de la subasta

1. Vivienda sita en la planta baja del edificio sito en la calle Baja Yesera, sin número, de la villa de Garrucha, señalada con la letra C. Ocupa una superficie construida de 105 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 68 decímetros cuadrados; consta de distribuidor, tres dormitorios, cocina, salón-comedor, baño y aseo. Linda, teniendo en cuenta su puerta de acceso: Frente, con pasillo de acceso a las viviendas, patio de luces y vivienda que se describe a continuación con el número 5; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda número 3; izquierda, con «Sociedad Cooperativa Hacernaca», y fondo, con calle Alta Yesera. Cuota de participación: 4 enteros 66 céntimos por 100.

Registrada al tomo 901, libro 43, folio 169 del Registro de la Propiedad de Vera, finca número 3.391, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.446.250 pesetas.

2. Vivienda sita en la planta baja del mismo edificio, señalada con la letra F. Ocupa una superficie construida de 102 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 91 decímetros cuadrados; consta de pasillo-distribuidor, tres dormitorios, cocina, salón-comedor, baño, aseo y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta de acceso: Frente, con pasillo de acceso a las viviendas; derecha, entran-

do, con calle Baja Yesera; izquierda, con patio de luces, y fondo, con «Sociedad Cooperativa Hacernaca». Cuota de participación: 4 enteros 18 céntimos por 100.

Registrada al tomo 901, libro 43, folio 173 del Registro de la Propiedad de Vera, finca número 3.394.

Valorada a efectos de subasta en 7.245.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Garrucha, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Almería a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros.—La Secretaria judicial.—33.008.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 358/1993, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor de Tapia Aparicio, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan José García Alonso y doña María del Carmen Gálvez Sánchez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuyas subastas se ha señalado el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 12.045.000 pesetas, que fue fijada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 28 de noviembre de 1994, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo previsto en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de

no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Situada a la izquierda de la carretera de Almería a Nijar, procedente de la parcela número 121 y de la finca denominada «Castañeda», en los parajes de igual nombre y Llano Hundido, en el campo del Alquíán, término de Almería. Ocupa una superficie de 360 metros cuadrados. Pertenece al grupo o complejo urbano «Aguamarina V». Desarrollada en una sola planta. Superficie construida de 81,24 metros cuadrados, de los que 70,50 metros cuadrados corresponden a vivienda y 10,74 metros cuadrados a porche descubierto; útil de 65,19 metros cuadrados, de los que 59,26 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 5,93 metros cuadrados al porche descubierto. Se compone de «hall», baño, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y porche. Consta de un garaje, inseparable de la vivienda, que ocupa una superficie construida de 28,40 metros cuadrados y útil de 20 metros cuadrados. El solar construido es de 109,64 metros cuadrados y la diferencia existente entre ésta y la que ocupa la parcela es de 250,36 metros cuadrados. Tiene adscrito una cincoava parte indivisa de la finca número 3.262 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. La referida vivienda que forma parte del citado complejo urbano «Aguamarina V» tiene asignada una cuota de 20 enteros por 100 para participar en los beneficios y cargas de la urbanización dicha.

Linda: Norte, con camino del Azabache; este, con zonas comunes; sur, con parcela número 3 de este grupo, y oeste, con grupo de viviendas «Las Adelfas».

Registro.—Tomo 1.161, libro 509, folio 178; finca número 30.922, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 21 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—34.363.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 71/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por don José Terriza Bordiu, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Rodríguez Arcos y doña Josefa Cortés Cervantes, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.891.659 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 19 de septiembre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 19 de octubre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100

de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1.ª Vivienda. Forma parte de un edificio de cinco plantas, denominado «Montemar II», primera fase, sito en el Cerro de Enmedio, barrio de San José, término de Níjar, de esta provincia. Señalada con el número 8 de los elementos individuales, segunda planta; tiene una superficie de 81 metros 73 decímetros cuadrados, lindante: Sur,rellano y escalera de subsuelo del nivel inmediato superior, y oeste, vuelo de la vivienda de nivel inferior. Es la finca número 20.084, inscrita al folio 111, libro 257, tomo 585.

Fue valorada a efectos de subasta en 10.450.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.969.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 127/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra los bienes especialmente hipotecados por la entidad «Turbón, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 136.990.836 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de octubre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en

la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de la subasta

Casa de cuatro pisos en esta ciudad de Almería, en la esquina que forman las calles Granada y Obispo Orberá, con entrada principal por esta última calle, señalada con el número 1, actualmente Puerta de Purchena, número 10.

Lindante: Por el este y sur, o sea, espalda y derecha, entrando, respectivamente, por la calle Obispo Orberá, con casas de doña Dolores Marco de Zea; por norte o izquierda, con la calle Granada, y por poniente o fachada principal, con dicha calle Obispo Orberá. La cabida o área total de la finca es de 506 metros 48 decímetros cuadrados, y consta de piso bajo, destinado a establecimientos comerciales, y de otros tres pisos más, destinados a alquiler, pudiendo fácilmente convertirse en fondo por la disposición especial en su distribución, teniendo, además, un quinto piso en su interior.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, en el libro 863, tomo 1.580, folio 131, finca número 10.925-N.

Tasada a efectos de subasta en 283.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.357.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/1994, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Cándido Gil Escalante y doña Teresa Cabriada Herrera, sobre reclamación de crédito hipotecario en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 14 de septiembre, en segunda subasta el día 14 de octubre y en tercera subasta

el día 14 de noviembre, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Rústica. Suerte de tierra de olivar, en el partido de La Pedrica, también conocido por Los Tomillos, término de Teba (Málaga), con superficie 2 hectáreas 25 áreas 30 centiáreas. Dentro de su perímetro existen construidas dos naves de 450 metros cuadrados cada una. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, tomo 142, libro 23 de Teba, folio 187, finca 1.315.

El tipo de la primera subasta es de 19.200.000 pesetas.

Dado en Antequera a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—34.373.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de el Procurador señor Castilla Rojas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industrial Ganadera San Carlos, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas propiedad de la demandada, que mas adelante se describen:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, el próximo día 3 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de (el fijado al dorso), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de tierra calma, conocida por la Vegueta de Via o Punta de Lanza, al partido de La Dehesa, de 12 áreas 40 centiáreas, término de Teba; dentro de su perímetro existe construida una edificación de un sola planta, con extensión superficial de 700 metros cuadrados.

Esta finca que es la registral 8.309, está inscrita al tomo 617, libro 113, folio 9-vuelto, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Campillos. Quedó tasada a efectos de subasta en el total de su responsabilidad hipotecaria, es decir, en la suma de 61.610.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra en término de Teba, al sitio Vegueta de la Via o Punta de Lanza, en el paraje de La Dehesa, con superficie 40 áreas.

Dicha finca que se corresponde con la registral 9.509, está inscrita al tomo 729, libro 130, folio 88, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Campillos.

Quedó tasada a efectos de subasta en el total de su responsabilidad hipotecaria, o sea, 59.995.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra en el partido de los Tomillos de Daña, en término de Teba, con superficie de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas.

Dicha finca que se corresponde con la registral 5.063-N, está inscrita al tomo 731, libro 131, folio 114, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Campillos.

Quedó tasada a efectos de subasta en el total de su responsabilidad hipotecaria, o sea, 2.307.500 pesetas.

Dado en Antequera a 6 de junio de 1994.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—34.443.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 85/1993-d, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra don Luis Santo Domingo Gayubas, don Lucio Hernando Benito y don José Luis Blanco Villanueva, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Finca propiedad de don Lucio Hernando Benito y doña Hortensia Rojo Hernando:

Urbana. Sita en el pueblo de Zazuar, y su calle del General Sanz Pastor, señalada con el número 59. Está compuesta por una casita de planta baja con varias dependencias, una nave para gallineros, hoy desocupada, y terreno a solar. Toda la finca ocupa una superficie aproximada de 800 metros cuadrados.

Es la finca registral número 2.024, inscrita al folio 41, tomo 1.163 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Zazuar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 31 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.396.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocio Anguita Mandly, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y su partido judicial de Archidona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1993, a instancia de la entidad mercantil «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Zavala Lería, contra la entidad mercantil «Distri-

buciones Adlecan, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en preveido de esta fecha y a petición de la parte actora, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 5 de septiembre de 1994 a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 6 de octubre de 1994 para la segunda; y si tampoco hubiere postores; y para tercera, igual hora del día 7 de noviembre de 1994; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es del 26.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexto.—Que desde la fecha de anuncio de las subastas, los licitadores podrán hacer posturas por escrito acompañando el resguardo de haber hecho la consignación legalmente prevenida.

Séptimo.—Para el caso de que no pudiera notificarse la señalamientos de las subastas a la deudora hipotecante y la entidad adquirente de la finca hipotecada en los domicilios que constan en autos para cada una de ellas, la publicación de los edictos sirva de notificación a las mismas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca

Rústica de secano y divisible: Predio de calma al partido de Las Islas, término de Cuevas Bajas, con superficie de 20 fanegas igual a 12 hectáreas 52 áreas 16 centiáreas 20 decímetros cuadrados, que linda: Al norte y oeste, río Genil y parte también con finca de doña Francisca Pedrosa Espejo; sur, camino de la Huerta, don Miguel Pérez Artacho y otros, y este, con finca de doña Francisca Pedrosa Espejo.

Inscripción: Tomo 787 de archivo, libro 74 de Cuevas Bajas, folio 53 vuelto, finca número 4.028, inscripción cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Archidona a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, Rocio Anguita Mandly.—La Secretaria.—34.105.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 121/1992 se tramita solicitud de

declaración legal de ausencia de don Benito de la Calle Alonso, desaparecido en fecha 6 de febrero de 1984, mientras trabajaba de marinero del barco pesquero «Josefa Santos» al caer al mar durante la travesía de Arrecife a Nouadhibon (Mauritania), sin que hasta el día de la fecha a pesar de la intensa búsqueda y gestiones realizadas se hayan podido tener noticias suyas, ni a través de las representaciones consulares, teniendo por causa de este hecho ocurrido en alta mar, un riesgo inminente de muerte.

Y expido el presente para que sirva de solicitud de declaración legal de ausencia instada por su esposa doña María Remedios Rodríguez Medina y sea publicado por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arrecife a 1 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Cinta Prat López.—35.052-E. 1.ª 22-6-1994.

AVILES

Edicto

Doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 291/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», frente a «Talleres Solmea, Sociedad Anónima Laboral», don Vicente Bellver Gelado, don Benjamin Villabrilte López, don Manuel Angel Martínez Rodillo y don José Manuel Vega Rodríguez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de octubre de 1994, 3 de noviembre de 1994 y 2 de diciembre de 1994, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda situada en la planta segunda, puerta letra D, a la derecha, por la escalera

del edificio señalado con el número 5 de la calle Vicente Aleixandre, en el barrio de Las Vegas, Concejo de Corvera de Asturias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1 al tomo 1.558, libro 212, folio 216, finca número 17.262.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda situada en la planta primera, a la derecha, por la escalera, señalada con el número 10 de la calle Vicente Aleixandre, en el barrio de Las Vegas (Corvera de Asturias). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.509, libro 204, folio 105, finca número 16.524.

El tipo de tasación de la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Plaza de garaje que se encuentra situada en la planta de sótano del edificio número 10 de la calle Vicente Aleixandre, en Las Vegas (Corvera). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1 al tomo 1.509, libro 204, folio 94, finca número 16.520.

El tipo de tasación de la primera subasta es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de la Paz Fernández Fernández.—El Secretario.—34.449.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 173/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Financiera Rural y de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Sánchez Moro, contra los bienes especialmente hipotecados a don Fernando José Gallardo López y doña María Asunción Bravo de Diego, en reclamación de 10.409.342 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda primero C, con acceso por el portal correspondiente al bloque III, hoy señalado con el número 6, de la calle Manuel Saavedra Palmeiro, del edificio en Badajoz, denominado «Menacho», bloques I, II, III, IV y V, que le corresponde los números 10, 8, 6, 4 y 2, con una superficie construida de 102 metros 10 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Una cientoseisava parte indivisa de la segunda planta de sótano del edificio «Menacho», en Badajoz, constituido por los bloques I, II, III, IV y V. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Fernando José Gallardo López y doña María Asunción Bravo de Diego de las fechas señaladas para subasta.

Dado en Badajoz a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario.—34.398.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 124/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra los bienes especialmente hipotecados a don Juan Rosado Penís y doña Jacinta Cardoso de Carvalho, en reclamación de 3.177.017 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 13 de septiembre, 13 de octubre y 11 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 6. Vivienda letra A, en planta tercera del edificio número 13, hoy 11, de la calle Manuel Godoy, de Badajoz. Inscrita al libro 192 de Badajoz, tomo 1.676, folio 154, finca 11.751, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.939.055 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Juan Rosado Penis y doña Jacinta Cardoso de Carvalho.

Dado en Badajoz a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—34.423.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 334/1991, promovidos por la Procuradora doña Esther Pérez Pavo, en nombre de «Aegón, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Chueca Bona, representado por el Procurador señor Fernández Castro, sobre reclamación de 30.014.117 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demanda que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 13 de septiembre, 11 de octubre y 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en avenida de Colón, número 5, séptimo B, de Badajoz. Inscrita al tomo 1.123,

libro 581, finca número 39.455, folio 37 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Valorada a efectos de subasta en 18.873.000 pesetas.

Los siguientes bienes muebles, valorados a efectos de subasta en 320.000 pesetas.

Salón comedor compuesto de mesa, seis sillas y mueble librería.

Dos tresillos, uno gris y otro estampado.

Un televisor «Philips» en color.

Un video «Sanyo».

Dos cuadrados con motivos de encinas o alcornoques firmados por el demandado y Cancho.

Mesa pequeña de salón, con dos bandas de cristal.

Cadena musical marca «Philips».

Lámpara de bronce con seis brazos.

Reloj de pared «Radiant».

Mueble-cama de tres módulos y estantería a juego.

Frigorífico «Philips» de dos puertas.

Cocina blanca y azul metálica, con siete módulos.

Lavavajillas «Miele».

Imagen de madera japonesa.

Espejo ovalado en forma de sol.

Dos cuadros de Navarrete.

Un cuadro de Cancho, con motivo marino.

Mueble de entrada, consola con parte de arriba de mármol con espejo a juego.

Mueble armero de tres puertas.

Dos fuentes de plata.

Dado en Badajoz a 6 de junio de 1994.—El Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—34.096.

BALMASEDA

Edicto

Don José Luis Ruiz Ostaikoetxea, Juez de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, S. C. de Crédito Limitada», contra don Miguel Angel Delgado Ibarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el actor.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1994, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una casa con una extensión de 86 metros cuadrados superficiales de planta. Linda por todos sus lados con terreno sobrante de edificación. Se compone de planta baja, distribuida en cocina, salón-comedor y aseo, que tiene entrada por el lado sur. Piso primero, distribuido en tres habitaciones, salón-comedor. Tiene una entrada exterior por el lado este y otra interior por la planta baja. Esta construida sobre un terreno al sitio de la Fuente Vieja de Zalla.

Tipo de subasta: 14.365.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Ruiz Ostaikoetxea.—El Secretario.—34.643-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 624/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Secundino Turrado Turrado, doña María Esther Monedero Adrián, doña Aquilina Turrado Vidal y don José Turrado Miguelet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento números 1, 2, 3, A: Lonja designada con los números 1, 2 y 3, en la planta de sótano tercero. Tiene una superficie aproximada de 128,52 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida de Murrieta; al sur, con las parcelas números 6 y 8, con la lonja número 4, y, dada, la altura del local que se describe, con la planta de sótano segunda; este, con vial; y oeste, con la lonja número 4. Participa en los elementos comunes generales del edificio, con la cuota del 1,590 por 100.

Se halla inscrito al tomo 899, libro 307 de Santurce, folios respectivos números 151, 152 y 154, fincas registrales números 21.507, 21.509 y 21.511, inscripciones terceras todas ellas, correspondientes a las tres fincas de las que procede, por agrupación, la que se hipoteca.

Tipo de subasta: 40.247.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—34.785.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1/1992-quinta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Bohigues, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez López y doña Dulce Maldonado Sedano, en reclamación de 1.997.887 pesetas de principal, más 650.000 pesetas de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días la finca embargada al demandado que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda —si es necesario— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 9 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 7 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 11 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 28, piso tercero, puerta cuarta, en la cuarta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Sacramento, letra G o número 16, destinado a vivienda, de superficie 83 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, vivienda tercera; izquierda, prolongación calle Sacramento, y por el fondo, finca Saisa. Tiene asignada una cuota de 3,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 2.162, libro 243, folio 91, finca número 12.017, propiedad de don Juan Rodríguez López y doña Dulce Maldonado Sedano, por mitad.

La valoración de dicha finca es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1994.—La Secretaria.—34.885.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 309/1992-E3.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 8.241.962 pesetas, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador A. Montero, contra don Joan Carbó Escabia y don Joaquín Casals Roca, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2;

para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de octubre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 13.454. Inscrita al tomo 2.012, libro 223, folio 204 en el Registro de Girona, número 1, zona urbana residencial, con edificios entre medianeras y aislados, formando manzana cerrada y bloques lineales, usos, vivienda de primera residencia, alturas 2/3 sobre rasante, consolidación más del 75 por 100, desarrollo lento, calidad sencilla-media.

Sacándose a subasta la mitad indivisa. Valorada en 6.215.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—34.908-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 892/1992-quinta, a instancia de Banco de Santander, contra don Manuel Pique Serres, doña María José García Cedillo y doña Teresa Serres Salanqueda, solidariamente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1994 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre de 1994 y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana: Porción de terreno sito en Lissa de Vall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, folio 10, tomo 1.559, libro 32 de Lissa de Vall, finca 2.534.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.073-58.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 805/1991-primera, promovidos por «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», (Pastor Skandic), representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don J. Luis Segura Padilla y don Carlos Pérez Sánchez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, 20.000.000 de pesetas; el día 22 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 20 de octubre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las trece horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por

escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El bien objeto de subasta es

Urbana número 94. Apartamento tipo A del noveno piso, integrante del edificio denominado «Super Beach», sito en plaza de Aro del término municipal de Castillo de Aro, y calles Miramar y 19 de Noviembre. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, cuarto de baño y tres dormitorios, con una superficie de 92 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Norte, con el hotel «Cosmopolitan»; sur, con el apartamento tipo B de igual planta; este, con la vertical del paseo del Mar, y al oeste, con la vertical de zona común. Coeficiente 0,871 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.199, libro 182 de Castillo de Aro, folio 64, finca 12.526.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Montserrat Torrente Muñoz.—El Secretario.—34.066-58.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 282/1993, 5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don Francisco Esteve Navarro, en reclamación de la suma principal de 5.537.188 pesetas, más intereses posteriores y costas, en los que, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y sirviendo de tipo la suma de 11.585.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8 bis, tercera planta, de Barcelona, se señala respecto

de la primera, el próximo día 21 de septiembre de 1994; para la segunda, el día 21 de octubre de 1994, y para la tercera, el día 21 de noviembre de 1994, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión en la forma prevenida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, sirva el presente de notificación al demandado para el caso de que resulte negativa la notificación que se le practique en el domicilio designado al efecto en la escritura hipotecaria.

Quinto.—Si no pudiere celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se acuerda su celebración a la misma hora del día siguiente hábil al señalado para dicha subasta, acordándose lo propio respecto a los nuevos señalamientos que, por idéntico motivo, no fuere posible llevar a efecto hasta que se celebre la subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 10.—Piso segundo, puerta segunda. Vivienda de la casa de esta ciudad, con frente a las calles San Fructuoso, número 63, y Fuenflorida, número 10, con acceso por el vestíbulo y escalera común del inmueble. Consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería con lavadero y balcón que da a la calle Fuenflorida. De superficie útil 52 metros 57 decímetros cuadrados.

Titularidad: Pertenece a don Francisco Esteve Navarro por compra autorizada ante Notario público el 19 de octubre de 1973.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona al tomo 1.821 del archivo 15 de la sección segunda B, folio 147, finca número 503 (antes Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.033, sección segunda, folio 229, finca número 35.268).

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—34.905-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio ejecutivo otros títulos número 769/1992-tercera, a instancia de «Banco

Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Huerto Adell, Sociedad Anónima», don Alfonso López Palacios y «Lopadu, Sociedad Anónima», que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 14 de septiembre y hora de las doce treinta, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre a la hora de las doce treinta, si sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones. Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 4, en término de Alcanar, partida «Fonda» o «Punta». Se compone de planta baja y un piso; lleva como anexo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, con finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, con vivienda número 3; izquierda, con la vivienda número 5, y al fondo, con zona ajardinada común.

Superficie en junto 141 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.407, libro 174, folio 168, finca número 16.761.

Valorada sin tener en cuenta las cargas que la gravan en 10.700.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar señalada con el número 6, en término de Alcanar, partida «Fonda» o «Punta». Se compone de planta baja y un piso; lleva como anexo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, con la finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, con vivienda número 5; izquierda, con la vivienda número 7, y al fondo, con zona ajardinada común.

Superficie en junto 118 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.407, libro 174, folio 122, finca número 16.763.

Valorada sin tener en cuenta las cargas que la gravan en 9.000.000 de pesetas.

3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 8, en término de Alcanar, partida «Fonda» o «Punta». Se compone de planta baja y un piso; lleva como anexo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, con la finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, entrando y fondo, con zona ajardinada común, y a la izquierda, con vivienda número 9.

Superficie en junto 109 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.407, libro 174, folio 176, finca número 16.765.

Valorada sin tener en cuenta las cargas que la gravan en 8.300.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar señalada con el número 9, en término de Alcanar, partida «Fonda» o «Punta». Se compone de planta baja y un piso; lleva como anexo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, con la finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, entrando y fondo, con zona ajardinada común.

Superficie en junto 115 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.407, libro 174, folio 178, finca número 16.766.

Valorada sin tener en cuenta las cargas que la gravan en 8.700.000 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar señalada con el número 10, en término de Alcanar, partida «Fonda» o «Punta». Se compone de planta baja y un piso; lleva como anexo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, con la finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, con vivienda número 9; izquierda, con la vivienda número 11, y al fondo, con zona ajardinada común.

Superficie en junto 123 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.407, libro 174, folio 180, finca número 16.767.

Valorada sin tener en cuenta las cargas que la gravan en 9.300.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar señalada con el número 11, en término de Alcanar, partida «Fonda» o «Punta». Se compone de planta baja y un piso; lleva como anexo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, con la finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, con vivienda número 10; izquierda, con la vivienda número 12, y al fondo, con zona ajardinada común.

Superficie en junto 116 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.407, libro 174, folio 182, finca número 16.768.

Valorada sin tener en cuenta las cargas que la gravan en 8.700.000 pesetas.

7. Urbana número 1. Local comercial número 1, ubicado a la izquierda entrando de la planta baja de la casa sita en Alcanar, con frente a la calle Lepanto, sin número. Superficie 64 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, con la citada calle; derecha, entrando, local 2; izquierda, con el límite general de la finca; al fondo, con calle sin nombre, prolongación de la de Hernán Cortés; por arriba, terreno de la finca, por abajo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.421, libro 180, folio 45, finca 17.203 (anterior finca número 3.417).

Valorada sin tener en cuenta las cargas que la gravan en 6.400.000 pesetas.

8. Finca número 17.204, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, libro 180, tomo 3.421, folio 49. Urbana número 2. Local comercial número 2, ubicado en segundo lugar comenzando por la izquierda entrando de la planta baja, de la casa sita en Alcanar; con frente a la calle Lepanto, sin número, tiene una superficie de 64 metros cuadrados, se compone de una nave y servicios. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, con la citada calle; derecha, entrando, con local número 3; izquierda, con local número 1; fondo, con calle sin nombre, prolongación de la calle Hernán Cortés; arriba, con el terrado de la finca, y por abajo, con el subsuelo. Cuota 6 enteros por 100. Es uno de los ocho elementos independientes en que se divide horizontalmente la finca número 17.061, folio 133, tomo 3.417, inscripción segunda, que sirve de extensa.

Valorada sin tener en cuenta las cargas que la gravan en 6.400.000 pesetas.

9. Urbana. Porción de terreno, sito en el término de Alcanar, partida de Las Casas, de superficie 74 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Lepanto; derecha, entrando, terreno de la finca destinado a paso peatonal; izquierda, asimismo con paso peatonal y a través de él, resto de mayor finca; por el fondo, prolongación de la calle Callao y paso peatonal. Procede por segregación de la número 17.061, folio 133, tomo 3.417, inscripción primera. Finca número 17.202, libro 180, tomo 3.421, folio 43.

Valorada sin tener en cuenta las cargas que la gravan en 640.000 pesetas.

10. Urbana número 8. Local dúplex, ubicado en parte de la primera planta alta y en parte ubicado en la segunda, de la casa sita en Alcanar, con frente a la calle Lepanto, sin número, tiene una total superficie construida de 600 metros cuadrados, de los que corresponden 300 metros cuadrados a la primera planta alta, y 200 metros cuadrados a la segunda, de 100 metros cuadrados de terraza; se compone de varias dependencias y servicios, unidas ambas plantas mediante escalera. Linda, en cuanto a la primera planta alta: Frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, con zona ajardinada y a través de ella, con calle sin nombre, prolongación de la de Hernán Cortés; derecha, entrando, con vuelo de la cubierta de las entidades números 1 y 2; izquierda, con vuelo del paso peatonal; fondo, con vuelo de la calle Lepanto; por arriba, con esta misma entidad en segunda planta alta, y por abajo, con los locales comerciales 3, 4, 5, 6 y 7. Y en cuanto a la segunda planta alta linda: Tomando como tal el mismo frente, con vuelo de la zona ajardinada y a través de ella con calle sin nombre, prolongación de la de Hernán Cortés; derecha, entrando, vuelo de la cubierta de las entidades números 1 y 2; izquierda, con vuelo de zona peatonal; fondo, con vuelo de la calle Lepanto; arriba, con cubierta y vuelo de la finca, y por abajo, con esta misma entidad en primera planta.

Cuota 58 enteros por 100. Es uno de los ocho elementos independientes en que se divide horizontalmente la finca número 17.061, folio 133, tomo 3.417, inscripción segunda que sirve de extensa.

Finca número 17.210, libro 180, tomo 3.421, folio 61 del Registro de Amposta.

Valorada sin tener en cuenta las cargas que la gravan en 44.000.000 de pesetas.

Las tres fincas descritas anteriormente provienen de la finca matriz número 17.061, tomo 3.417, libro 178, folio 133. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta y cuya descripción registral es la siguiente:

Porción de terreno sita en término de Alcanar, partida Las Casas, en cuyo interior se comprende una casa. Linda: Frente, calle Lepanto; derecha, terreno de la finca destinado a paso peatonal; izquierda, límite general de la finca, y al fondo, terreno de la finca destinado a zona de paso.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—34.389.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 654/1993-C, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Badalona Hogar, Sociedad Anónima», sociedad en comandita, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de octubre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Piso primero, puerta cuarta, sito en calle General Prim, número 153, de Barcelona; vivienda que forma parte integrante de la misma casa y tiene su acceso mediante el vestíbulo y escalera común de la misma. Consta de varias dependencias, servicios, terraza y patio interior que mide 20,48 metros cuadrados, siendo de uso y disfrute privativo de esta entidad y estando debidamente señalado. Mide la vivienda una superficie de 109,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.107 del archivo, folio 21 vuelto, libro 410, finca número 29.511, inscripción segunda.

Coefficiente 2,53 por 100.

Tipo de subasta 6.576.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—34.069.

BARCELONA

Edicto

Doña María Eva Moltó Guardiola, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 20 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en las actuaciones del proceso de cognición número 84/1988, seguido en este Juzgado a instancia de «Boehringer Ingelheim, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Zamora Batllori, contra don Manuel Fernández Sánchez, en reclamación de 415.667 pesetas, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, el piso que se describirá a continuación, acto que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, primer piso, y en el Juzgado Decano de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife, simultáneamente, el día 14 de septiembre, a las doce horas. En caso de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 10 de octubre, a las doce horas, y si también ésta quedase desierta, se señala una tercera para el día 3 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado, y para la segunda con rebaja del 25 por 100 de la anterior. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado a este efecto una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda en el caso de la tercera.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—La ejecución se podrá hacer con la facultad de cederla a terceros.

Sexta.—No será aprobado el remate a favor del mejor postor hasta que se reciban las diligencias de subasta que practique el Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife, y en el caso de ser iguales las posturas que se hicieran en éste y en aquel Juzgado, seguirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, adjudicándose la finca el que ofrezca mejor precio.

Séptima.—Las actuaciones y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán expuestas en la Secretaría del Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona, y se entenderá que todo licitador acepta la titulación como suficiente.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubo), al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de éstos, sin que se destine a extinguirlos el precio de la ejecución.

Novena.—El precio de la vivienda fue tasado en 6.375.450 pesetas.

Décima.—En el supuesto de que la notificación al demandado sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Vivienda objeto de subasta: Urbana 78, piso décimo, quinto derecha D. Local vivienda en la planta octava del edificio «Apolo». Finca número 8.511 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Eva Moltó Guardiola.—La Secretaria.—34.314-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Libiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1991-C, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Luis Castor Sánchez Valera y doña María del Carmen Pedro Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 27 de septiembre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 27 de octubre de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta se describe:

11. Piso segundo, puerta primera, que es la entidad número once de la cuarta planta del total inmue-

ble, casa número siete de la calle Jambrina, de esta ciudad, destinada a vivienda; su superficie es de 63 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste del edificio, con el piso de esta planta, puerta cuarta, patio de luces y con el rellano de la escalera general por donde tiene entrada; izquierda, entrando, norte, con patio de luces, caja de la escalera general y con el piso de esta misma planta, puerta segunda; derecha, sur, con finca de José Pujanas y patio interior de manzana; espalda, este, con patio interior de manzana; debajo, con el piso primero, puerta primera; encima, con el piso tercero, puerta primera.

Coefficiente: 4,38 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.926, libro 322, folio 213, finca número 24.891, inscripción tercera.

La finca sale a pública subasta por importe de 6.354.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—34.796-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564/92-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (CREDICAT), contra la finca hipotecada por don Juan Bautista Mérida Ruiz y doña Ana Esteo Sabariego, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 4 de octubre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de noviembre de 1994, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 1 de diciembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta se describe:

Una porción de terreno sita en el término de Vallirana (Barcelona), avenida del Quijote, de superficie 23.920 metros cuadrados, sobre parte del cual existe construido un edificio destinado a bar-restaurant, que consta de una sola planta baja, con una superficie total construida de 253 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con urbanización «La Soleia» y resto de finca de que se segregó; al sur, hoy calle Cervantes; al este, con calle Jardín y Cervantes, y al oeste, con carretera y un torrente.

De dicha finca se ha practicado dos segregaciones, una de 800 metros cuadrados y otra de 810,33 metros cuadrados, quedando, por tanto, reducida dicha finca a 22.309,67 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens Dels Horts, tomo 1.869 del archivo, libro 69 de Vallirana, folio 69, finca número 3.958-N, inscripción sexta.

La finca sale a pública subasta por importe de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—34.735.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 697/1993-A, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Solá Serra, contra la finca hipotecada por don Miguel Vecino Cabezas y doña María Dolores Santamaria Romero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 12 de septiembre de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 6 de octubre de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para el remate en primera subasta la suma de 7.420.000 pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Sirve el presente de notificación de la advertencia del procedimiento al acreedor «Promociones Aguiar, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, de conformidad con lo previsto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—En caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil a la misma hora.

Descripción de la finca

Número treinta y uno.—Vivienda del piso cuarto, puerta primera, de la escalera B, compuesta de recibidor, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, distribuidor, galería con lavadero interior. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, puerta primera de la escalera C y patio de luz; sur, puerta segunda del mismo rellano ascensor, rellano y caja de escalera; este, vuelo calle Pere III y patio de luz; oeste, vuelo patio de la planta baja, ascensor y patio de luz; debajo y encima puertas primera de las plantas inferior y superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 548, libro 327, folio 169, finca número 22.881.

Y a los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 27 de mayo de 1994.—Doy fe.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—34.790-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 681/1992-tercera, a instancia de Banco Popular Español, contra don Vicente Corcoy Sala, doña Dolores Corcoy Sala, don Miguel Carerras Busquets y doña Francisca Sala Reixach, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.790.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, tercera planta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre de 1994, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de las segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana: Porción de terreno en término de Olot, parroquia de San Cristóbal de Las Fonts, que tiene forma rectangular y una superficie de 722,19 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 39,90 metros con finca de don Miguel Faig; sur, en línea de 19,95 metros con don Esteban Begudan Damians y en línea de 20 metros con don Melchor Vaquer y doña Montserrat Casas; este, en línea de 18,18 metros, con la avenida del Brasil, y al oeste, en igual línea de 18,18 metros con una plaza en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot a favor de don Vicente Corcoy Sala, en el tomo 1.072, libro 871 de Olot, folio 133, finca 15.347.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Vicente Corcoy Sala, caso de no hallarse o resultar negativa la notificación que le será verificada en su domicilio.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.103.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 983/1993-tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Farfán de los Godos Clement, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 33.540.414 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 7 de noviembre de 1994, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Carlos Farfán de los Godos Clement, la celebración de la mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número trece. Piso 1.º, puerta tercera, vivienda situada en la primera planta alta de inmueble, sito en esta ciudad de Barcelona, avenida República Argentina, número 248. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, al tomo 791 del archivo, libro 791 de Horta, folio 187, finca 44.696-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.791-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.038/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Ruiz Castell, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Martínez Aranzo y don Juan José Jurado Vergara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan José Jurado Vergara y doña María del Carmen Martínez Aranzo: Finca urbana sita en la calle Valles, números 73-75, primero, quinta, de Sant Cugat del Vallés, de superficie 71 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa, tomo 1.000, libro 505, folio 58 y número de finca 18.514.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercero, de Barcelona, el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.717.255 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 10.287.941 pesetas; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.060-1.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 853/1992-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 5.412.583 pesetas, a instancia de doña Rosa María Gimeno Villach, representada por la Procuradora señora García Martínez, contra «Consulting Art Gráfico & Creativity, Sociedad Anónima»; don Antonio Gimeno Villach, don José Gimeno Gimeno y doña Margarita Villach Pascuet, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dicte, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 062700017853/92-B, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Tercero.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que los mismos aceptan la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca a subastar es la que se describe:

Mitad indivisa de la vivienda puerta primera del piso cuarto, que es la cuarta planta sobre la baja de la casa de esta ciudad, señalada con el número 32 de la calle de Benedicto Mateo.

Mide una superficie de 107,80 metros cuadrados edificadas, más 5,20 metros cuadrados de terraza. Cuota de participación en los elementos comunes de 6,60 por 100 en la particular y de 1,37 en la general.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.890, libro 102, sección primera, folio 180, finca número 24.377-N. Tipo de subasta: 8.325.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—34.902-58.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 662/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra doña Angeles de Haro Miras y don Ramón Enriquez Ruiz Benítez, en reclamación de la suma de 255.913 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de septiembre de 1994; para la segunda, el día 11 de octubre, y para la tercera, el día 11 de noviembre de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Entidad local comercial, tienda primera, situada en la planta baja de la finca de la calle Cáceres, 34-36, de Barcelona, de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, este, con la finca de calle Cáceres, número 32; por el fondo, norte, con Buenaventura Trabal; por la izquierda, con local comercial, tienda segunda o entidad número 2; por el sur, con calle Cáceres; por arriba, con cámara de aire no accesible, y por abajo, suelo. Cuota de participación: 19,35 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, en el tomo 2.474 del archivo, libro 166 de Sant-3, folio 2, finca 6.708.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 8.885.500 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1994.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—34.846.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 898/1993-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Beatriz Sapiña Torrents y don Manuel Félix Sapiña Torrents, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/18/0898/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso séptimo, vivienda puerta primera, de la escalera A, que es la entidad número 22, en la décima planta del edificio sito en la barriada de Les Corts, paraje llamado Collblanch, de Barcelona, en la prolongación de la avenida San Ramón Nonato, sin número, denominado edificio «Central Park II», hoy con frente a la calle Pintor Francisco Ribalta, números 13-15. Su superficie es de 109,65 metros cuadrados y terraza. Linda: Frente (tomando como tal el lado más próximo y orientado a la avenida de San Ramón Nonato), norte del edificio, parte con casa o finca de «Inmobiliaria Incoplán, Sociedad Anónima», mediante en parte patio de luces y parte con hueco del montacargas; izquierda, entrando, este, con caja y rellano de esta escalera por donde tiene su entrada, con patio de luces y con hueco del montacargas; derecha, oeste, con proyección vertical de zona común y mediando la misma con el resto de finca propiedad de «Inmobiliaria Chile, Sociedad Anónima», mediante en parte terraza propia y parte con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; espalda, sur, con dicha vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, y con hueco

del montacargas; debajo, con el piso sexto, vivienda puerta primera de esta escalera A, y por encima, con el piso octavo, vivienda puerta primera de esta escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 548 de archivo 11, sección segunda, folio 19, finca número 560-N, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona.

Tipo de subasta 28.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1994.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—34.316-16.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.550/1991-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña María Toledano Recio, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 20 de septiembre de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de octubre de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de noviembre de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptimo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiere celebrar por

causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurrese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al día siguiente hábil y a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de 10.500.000 pesetas es la que se describe a continuación:

Urbana. Entresuelo, segunda, de la calle Carreras Candi, número 103-113, escalera A. Superficie, 54,92 metros cuadrados. Coeficiente: 0,714 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.639, libro 349, folio 24, finca número 9.611.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—34.848.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 298/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Cuadra Torrejón, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 127.200.000 de pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-298/92, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 74. Vivienda dúplex situada en la decimovena y vigésima plantas altas o sobreatico del

edificio denominado «El Cachirulo», sito en Benidorm (Alicante), avenida de Madrid, 25 y 26. Tiene una superficie de 49 metros 55 decímetros cuadrados en planta 19, y 45 metros 69 decímetros cuadrados en planta 20, más 176 metros 41 decímetros cuadrados de terraza en planta 19. Se compone de diferentes habitaciones y dependencias, y linda: Frente, avenida de Madrid; derecha e izquierda, zonas comunes, y fondo, zonas comunes y pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, en cuanto a la planta 19, y en cuanto a la 20: Frente, avenida de Madrid, y derecha, izquierda y fondo, zonas comunes. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de cuatro enteros seis mil cuatrocientas sesenta y diez milésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 566, libro 105 de Benidorm, folio 145, finca número 11.072, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 26 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.924-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 288/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Mundisol, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en un solo lote y por el plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.450.000 de pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-288/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. 5. Planta baja destinada a local comercial o garaje, recayente al frente mirando, sin distribuir; mide 16 metros cuadrados, y linda: Frente, solar del edificio; derecha, local comercial número 4; izquierda, local comercial número 6, y fondo, local comercial número 20. Pertenece al edificio denominado «Coblanca», sito en Benidorm, partida del Saladar o Peña, avenida del Mediterráneo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, sección segunda, al tomo 698, libro 306, folio 185, finca 28.174, inscripción cuarta.

2. 20. Planta baja destinada a local comercial, recayente al fondo mirando, sin distribuir; mide 30 metros cuadrados, y linda: Frente, solar del edificio; derecha, local comercial número 21; izquierda, local comercial número 19, y fondo, local comercial número 5. Pertenece al edificio denominado «Coblanca», sito en Benidorm, partida del Saladar o Peña, avenida del Mediterráneo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, sección segunda, al tomo 698, libro 306, folio 186, finca 28.176, inscripción cuarta.

3. 79. Sótano comercial designado con el número 2, situado en la planta baja de semisótano edificio «Coblanca», sito en Benidorm, partida del Saladar o Peña, avenida del Mediterráneo, sin número. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, subsuelo del solar del edificio; derecha mirando desde avenida del Mediterráneo, sótano número 3; izquierda, sótano comercial número 1, y fondo, semisótano destinado a garaje, al que corresponde el número 1 de orden general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, sección segunda, al tomo 698, libro 306, folio 189, finca 28.178, inscripción cuarta.

Dado en Benidorm a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.923-3.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1993, promovidos por la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, contra el bien especialmente hipotecado por don Enrique Salinas Díaz y doña Rosario Lidueña Rodríguez, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 3.112.349 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y comisión del (...) y un crédito supletorio de 890.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 25 de julio de 1994, a sus once horas. La segunda, el día 26 de septiembre de 1994, a sus once horas. Y la tercera, el día 26 de octubre de 1994, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente edicto en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

1. Vivienda de protección oficial, tipo B, en planta segunda, con una superficie construida de 127 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Ulises; sur, vuelos de la planta baja y rellano de acceso; este, con Nicolás Vargas Mejías y otros, y oeste, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda tipo A de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, folio 129, tomo 1.354, libro 399 de Adra, registral 30.238. Tasada en 7.877.400 pesetas.

Dado en Berja a 26 de mayo de 1994.—La Jueza, Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—33.861-3.

BETANZOS

Edicto

Don José Miguel Regueiro Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido, por el presente,

Hace público que: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242—1992, promovido por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, en representación de Caja Galicia, Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por don Antonio Salorio Dans y doña Dorinda Lozano Ponte, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de julio de 1994 a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.450.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75

por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00242-1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no la acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Abegondo. Parroquia de Mabeondo. Casa unifamiliar, sin número de policía, sita en el punto denominado «Da Cubela». Se compone de planta baja, solamente en la que se desarrolla una sola vivienda, distribuida en forma adecuada a su destino. Ocupa la superficie de 64 metros cuadrados. La rodea por todos sus vientos el resto del terreno no edificado de la extensión superficial de 517 metros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda: Sur o frente, carretera de Herves a Fontán; norte o espalda, monte en plano inferior, de don Antonio Salorio Dans y doña Dorinda Lozano Ponte; este o derecha entrando, casa y agregados de herederos de don Juan Taboada, y oeste o izquierda, más de don Antonio Pardo Zapata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.192, libro 166 de Abegondo, folio 43, finca registral número 16.357.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos, a 18 de abril de 1994.—El Secretario, José Miguel Regueiro Pérez.—34.459.

BETANZOS

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado al número 207/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Domingo Antonio Yáñez Santos y doña Isabel Pérez Rodríguez, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de septiembre a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsiguientes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 30 de septiembre de 1994, a las trece horas; y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de octubre a las trece horas en el mismo lugar que las anteriores.

Si por circunstancias de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, las mismas se verificarán en el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial al sitio de Chao, parroquia de Ambroa, de superficie construida de 230,72 metros cuadrados. La rodea terreno destinado a labradío de 10 áreas, 90 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.078, libro 65 de Irixoa, folio 115, finca registral número 9.887 del Registro de la Propiedad de Betanzos.

Dichos bienes han sido tasados en 5.242.260 pesetas.

Dado en Betanzos a 10 de mayo de 1994.—El Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—34.439.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en autos del Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 196/1992, a instancia de la entidad, Caja de Ahorros de Galicia, (Caja Galicia), representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra don José Peña Varela y esposa doña Josefa Martínez Gen, en reclamación de cantidad, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien inmueble hipotecado:

Municipio de Monfero-Parroquia de Vallegestoso.

Vivienda unifamiliar al sitio de Alvite, compuesta de planta baja y piso, de 100 metros cuadrados de superficie cada planta, y unido el resto del terreno del solar, formando un conjunto de 6 áreas 59 centiáreas, en el que existe una fosa séptica y un pozo de agua potable. Linda: Norte, don José Vázquez; sur, carretera de Betanzos a Villalva; este, termina en punta; y oeste, salida de la casa de herederos de don Amador Pena. Inscrita al tomo 457, libro 36, folio 173, finca registral número 6.306 del Registro de la Propiedad de Pontedeume. Valorada en 5.048.650 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el 5 de septiembre próximo y hora de doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de doce del día 3 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera subasta la hora de las doce del día 3 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018019692, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueran hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don José Peña Varela y esposa doña Josefa Martínez Gen.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Betanzos a 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.430.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en autos del Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 28/1994, a instancia de la entidad, Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra don José María Vázquez Varela, don Antonio Manuel Vázquez Varela y doña María Elena Canzobre Arias, en reclamación de cantidad, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien inmueble hipotecado:

Municipio de Pontevedra-Parroquia de Noguerosa.

Labradío de 5 áreas y 9 centiáreas, igual a un ferrado, al sitio de Redondal. Linda: Norte, más de la casa rectoral; sur, resto de finca matriz, de donde se segrega la que se describe; este, camino

de carro, y oeste, herederos de don Gumersindo Varela. Inscrita al tomo 540 del archivo, libro 86 de Ayuntamiento de Pontedeume, al folio 10, finca registral número 8.804 del Registro de la Propiedad de Pontedeume. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el 5 de septiembre próximo y hora de doce treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de doce treinta del día 3 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera subasta la hora de las doce treinta del día 3 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018002894, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueran hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don José María Vázquez Lata, don Antonio Manuel Vázquez Varela y doña María Elena Canzobre Arias.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Betanzos a 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.450.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 859/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Ane Miren Josu Mendía Zamañola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 4. Lonja a la derecha del portal, sita en planta baja; ocupa una superficie aproximada de 182 metros cuadrados. Forma parte del bloque tercero o casa cuádruple, el cual forma parte, a su vez, del siguiente: Edificio arquitectónico compuesto de cinco casas o bloques señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, hoy número 3, 5, 7, 9 y 11, respectivamente, de la calle Zamácola, de Bilbao.

Tipo de subasta: 12.408.000 pesetas.

B) Números 3, 5 y 6. Lonja a la derecha del portal, sita en planta baja, con acceso por la calle de Zamácola. Forma parte del bloque segundo o casa cuádruple, señalada hoy con el número 5 de la calle Zamácola, de Bilbao.

Tipo de subasta: 17.592.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—La Secretaria.—34.610.

BILBAO

Edicto

Doña María Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Elías Zabala Urquiza, don Enrique Urquiza Legorburu y don José Ignacio García Reyero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Piso, segundo izquierda, al que le es anejo inseparable la planta de garaje, segunda, del portal 21, del bloque 13, en la urbanización residencial «Sopelmar» de Sopelana; finca 5.922. Registro de la Propiedad de Bilbao número 11. Valorada en 13.200.000 pesetas.

Urbana: 1/480 ava parte de la finca central, sita en el mismo sitio que la finca anterior. Inscrita al tomo 1.083, libro 73 de Sopelana, folio 23, finca número 3.940. Registro de la Propiedad de Bilbao número 11. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Urbana: Piso, décimo derecha, de la casa número 67, de la avenida Lehendakari Aguirre, de Bilbao. Finca número 3.786. Registro de la Propiedad de Bilbao número 1. Valorada en 24.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—34.786.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 833/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de doña María Victoria Larrea y Fernández Valdés, contra doña Carmen Pérez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lonja izquierda entrando de la casa señalada con el número 28 de la calle Las Cortes, de Bilbao. Inscrita al libro 1.374 de Bilbao, folio 164, finca 48.505-B, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Participación de veinte veintinueve de la vivienda izquierda de la planta primera de la casa número 28 de la calle Las Cortes, de Bilbao. Inscrita al libro 375 de Bilbao, folio 101, finca 14.915, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—34.841-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 801/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo menor cuantía a instancia de «Banco Español de Crédito», contra «Gestvasa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Cuatro autobuses de viajeros de 55 plazas, marca «Setra», modelo S-215-HD, matriculas BI-9540-AW, BI-9541-AW, BI-9542-AW y BI-2750-AY, valorados cada uno en 11.000.500 pesetas, haciendo un total de 46.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—34.965.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 803/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Zulueta y doña Angeles Alonso Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre, a las once

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, piso primero, E, de la casa actualmente señalada con el número 9 de la calle José María Ugarteburu, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, al libro 348, folio 166, finca 20.920. Superficie aproximada de 65 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 15.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—34.783.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 363/1993-E, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra el representante legal de la compañía mercantil «Pielles y Manufacturas del Viejo Continente, Sociedad Anónima», contra don Angel Peña Domingo, doña Alba Quiñones Fernández, don Angel Peña Lázaro y doña María del Carmen Domingo Ríos, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de noviembre del año actual, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 2 de diciembre del actual, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, que se fija en 30.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Décimo.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

-Bien objeto de subasta

Local comercial que consta de planta baja y entreplanta, mano derecha, en la avenida del Cid, números 59 y 61. Ocupa una superficie de 190 metros cuadrados la planta baja y 13 metros cuadrados, aproximadamente, la entreplanta. Cuota de valor: 4,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.685, libro 154, folios 7, 8, 9 y 87, finca número 12.576.

Se hace constar que dicho local es propiedad de don Angel Peña Lázaro.

Dado en Burgos a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—34.422.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 428/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotora Gadir, Sociedad Anónima», y doña María del Rosario de Hoces y García de Sola, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca para la primera el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (Altos del Mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas.

Primera subasta: El próximo día 25 de julio de 1994.

Segunda subasta: El próximo día 26 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: El próximo día 25 de octubre de 1994. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en el Juzgado o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 122600018 0428 93, código de Juzgado 1226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya número 0102 y oficina 0473 de esta localidad; el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de «Promotora Gadir, Sociedad Anónima»:

Finca registral número 9.876. Tipo: 29.373.960 pesetas.

Finca registral número 9.878. Tipo: 3.208.920 pesetas.

Finca registral número 9.879. Tipo: 2.846.888 pesetas.

Finca registral número 9.980. Tipo: 2.846.888 pesetas.

Finca registral número 9.881. Tipo: 4.295.016 pesetas.

Finca propiedad de doña María Rosario de Hocés y García de Sola:

Finca registral número 7.176. Tipo: 39.708.328 pesetas.

Cádiz, 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando J. Rodríguez de Sanabria Mesa. 34.916-3.

CADIZ

Edicto

Don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Meni Solano en nombre y representación de «Credito Lyonais España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Sánchez Martínez, en la que se ha acordado sacar en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca

hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 10.492.800 pesetas, para la primera, el 75 por 100 de la primera, para la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: 18 de julio del corriente.

Segunda subasta: 12 de septiembre del año en curso.

Tercera subasta: 5 de octubre del año en curso.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2 de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1227, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana.—Piso número 1 en la planta quinta de la casa número 1, hoy 4, de la plaza de Madrid, en esta ciudad, antes edificio número 1, de la explanada del Estadio; ocupa una superficie de 90 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza cubierta y cerrada. Linda: A la derecha de su entrada, con la vivienda número 2 y chimenea de ventilación; a su izquierda, con la vivienda número 5 y fachada principal, y por su fondo, de fachada a la carretera general. Su coeficiente es de 2,217 por 100. Está arrendada a doña Rita Luna Luna.

Dado en Cádiz a 14 de junio de 1994.—La Secretaria.—36.246.

CALDAS DE REIS

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 147/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de nueve y treinta horas, por primera vez el día 27 de octubre, en su caso por segunda vez el 23 de noviembre y por tercera vez el día 21 de diciembre del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de «Pardo y Solla, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una fábrica de aserrar maderas, situada en el punto nombrado «Castelño», en la parroquia de San Miguel de Campo, municipio de Campo Lameiro; formada por un solo pabellón en planta baja. Tiene terreno anexo al sur y oeste dedicado a depósito de maderas y secadero, en el que se encuentra un pequeño alpendre adosado a una pared de piedra y las siguientes obras realizadas en la misma; A. Ampliación del Pabellón de planta baja existente en el predio, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, y que en la actualidad debido a las obras ejecutadas forma una sola nave de unos 240 metros de cabida; y B. Edificación de una dependencia destinada a oficinas en el extremo sur de la finca de unos 50 metros cuadrados de superficie de planta baja en el extremo sur. Ocupa el conjunto la cabida de 19 áreas 52 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al folio 136, libro 48, finca número 6.915.

Título. Por aportación en la escritura fundacional, autorizada por el Notario de Caldas de Reis, don Alvaro Moure Goyanes, con fecha 14 de septiembre de 1981, con el número 1.338 de protocolo.

Cargas. La finca de referencia se halla libre de cargas, gravámenes y de arrendatarios, así como de cualquier otro tipo de ocupantes.

Tipo de licitación. En la Clausula Novena, apartado primero, de la escritura de constitución de hipoteca, se estipuló que para que sirva de tipo en las posibles subastas se tasa la finca hipotecada, prescindiendo de anteriores cargas, en la suma de 11.743.300 pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 3 de junio de 1994.—La Jueza, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—34.388.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 455/1993, promovido por don Alfredo Espinosa Gil, contra don Antonio Ros Albaladejo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.275.815 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.694, tomo 307, libro 88, sección primera, folio 200 vuelto, inscripción undécima, Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.182.

CASTRO-URDIALES

Edicto

Don Agustín López de San Román Regoyos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro-Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 77/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Teijeiro, contra don Manuel Escanero Alfranca y doña Josefa Moreno Zamorano, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Barrena, número 2, segundo, por el tipo de 3.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una bodega, en la calle Nuestra Señora, número 15, de esta ciudad de Castro-Urdiales, que linda: Oeste o izquierda y este o derecha, con bodega de don Víctor Saiz, hoy linda por el oeste o izquierda, con don Angel Albo Gainza y otros; norte o frente, dicha calle; sur o fondo, con zaguán, hoy también linda por el este o derecha, con don Alfredo Ruiz, Colina y don Antonio Arizmendi. Mide ocho metros de largo por cuatro de ancho, o sea, 32 metros cuadrados. Título: Adquirida por compra a don Manuel Martín Ortiz y a su esposa doña Josefa

Zaballa García, según escritura autorizada por el Notario don José Graño Ferreiro, en fecha de 5 de marzo de 1987, bajo el número 261 de su protocolo. Registro: Folio 12, tomo 287, libro 211, finca número 5.802.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 26 de mayo de 1994.—El Juez, Agustín López de San Román Regoyos.—El Secretario.—34.409.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 84/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural de Jaén, contra don José Antonio Tamargo Mesas, don Manuel Tamargo Fernández y doña María Josefa Mesas Médez, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1994, y a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Español de Crédito de Cazorla (Jaén), con el número 870.115.271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo registro no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta, el día 10 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan y su valor:

Finca urbana. Casa sita en la calle del General Yagüe, antes calle de Castellones, de la villa de Peal de Becerro, mide la parte edificada 6 metros de frente por 35 de fondo, y la parte no edificada

1 metro 10 centímetros de frente por igual cantidad de fondo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, folio 120, tomo 386, libro 65 de Peal de Becerro, finca número 7.648, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.988.000 pesetas.

Finca urbana. Solar para edificar en la calle del General Yagüe de la villa de Peal de Becerro. Ocupa una extensión superficial de 195 metros 58 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, folio 205, tomo 423, libro 70 de Peal de Becerro, finca número 8.245, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—34.100.

CEUTA

Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 135/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Pulido Domínguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por «Tropical, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de septiembre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1271 0000 18 013593, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 60 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta al 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Departamento número 39. Vivienda tipo E en la planta sexta de la casa número 7 de la calle Beatriz de Silva de esta ciudad, con entrada por el portal segundo. Ocupa una superficie útil de 72 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 83 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo distribuidor y terraza con un lavadero. Linda, según se entra en él: Izquierda, con la vivienda tipo F de esta planta y hueco de ascensor; derecha, calle Correa; fondo, calle particular, y frente, hueco del ascensor, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo D de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta como finca número 8.647, tomo 119, folio 87.

La anterior finca sale a subasta por el tipo estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 13.800.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a la publicación de este edicto y para que sirva de notificación a la entidad deudora por si resultare negativa la notificación personal acordada, expido el presente en Ceuta a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Josefa Vilar Mendieta.—34.185.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 57/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pomares, contra «Obras y Materiales La Cordobesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario sobre la siguiente finca:

Local comercial denominado 1-3-C, en planta baja, perteneciente al edificio 4-A, que da a la avenida de Colmenar Viejo, sin número, de Tres Cantos. Con una superficie construida de 150,31 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 0,658 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1 al tomo y libro 295, folio 79, finca número 23.128, inscripción segunda de hipoteca.

En providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca expresada, por término de veinte días, señalándose para ello, en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 27 de julio próximo, a las once horas, sirviendo como tipo de subasta el de 26.820.000 pesetas; caso de no haber postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 30 de septiembre siguiente, a la misma hora, ésta con reducción del 25 por 100 del tipo referido, y de darse iguales circunstancias, y en tercera, se fija el día 27 de octubre siguiente, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo; subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento idóneo una suma no inferior

al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse éstas en plica cerrada, con anterioridad al señalamiento y previo acreditamiento de la consignación correspondiente para ello.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaria para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, de existir, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 22 de abril de 1994.—La Secretaria.—34.436.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 505/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra «Europea de Electrónica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en Colmenar Viejo, hoy Tres Cantos, que forma parte del polígono denominado Tres Cantos, señalada con los números 40 y 41 del «Parque Tecnológico de Madrid», de forma de polígono irregular, con una superficie de 9.706 metros cuadrados. Sobre dicha parcela está construida una edificación de tres plantas, con una superficie total construida de 9.826,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo y libro 299 de Colmenar Viejo, folio 137, finca número 23.556, inscripción tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello, en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 28 de julio próximo, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 1.800.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 26 de septiembre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se fija el día 24 de octubre siguiente, a idéntica hora, sin sujeción a tipo; subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-505/93 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con la antelación suficiente y previo acreditamiento de la preceptiva consignación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaria para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguno otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.—34.448.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Emilio Rodríguez Fernández, doña María Luisa López Sotelo y doña Ana Isabel Rodríguez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de subasta

Calle Unamuno, número 7, piso tercero, letra C, situado en la tercera planta, sin contar la baja, del edificio número 124, situado en el solar número 124, en la parcela número 71-B del polígono 5, situada al sitio de la Huerta de Angela Gárate, hoy calle Unamuno, número 7, en término de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 79,70 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con resto de la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, con meseta de planta y vivienda letra D, e izquierda, entrando, con vivienda letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.045 del archivo, libro 365 de Coslada, folio 29, finca número 19.923-N, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Coslada a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—34.378.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez, en representación del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Luis Sánchez Aragón y doña María Inés Ana Rey Hernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 29 de julio a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.970.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre a las once horas.

Condiciones

Primero.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.970.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018027093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercero.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se Previene que en el acta de la subasta se hará constar que le rematante acepta las obligaciones espresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Finca número 17. Trozo de tierra procedente de la parcela 915 del plano de urbanización en el sector B de la zona residencial «Cortijo Los Gallo». Tiene superficie de 250 metros cuadrados que contiene casa de dos plantas. La superficie de la planta baja es de 50 metros cuadrados, sin contar la del porche, que son 25 metros cuadrados y la superficie de la planta alta es de 60 metros cuadrados. Linda: Al este, con calle número 16 y al norte y oeste,

con calles en formación. Esta finca tiene derecho a paso a pie o con vehículo a través de todas las calles abiertas en la finca matriz-raíz de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera en el tomo 1.356, libro 741, folio 166, inscripción sexta, finca 28.946.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de abril de 1994.—El Secretario.—34.101-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María Barona Oliver, en nombre de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Promociones Moraira, Sociedad Anónima», con el número 218/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 11.639, inscripción segunda, tomo 1.109, libro 142, folio 1.481, inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea.

El tipo de la subasta es el de 15.000.000 de pesetas.

Finca número 11.649, inscripción segunda, tomo 1.109, libro 142, folio 158, inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea.

El tipo de la subasta es el de 8.760.000 pesetas. Finca número 20.090, inscripción segunda, tomo 1.285, libro 191, folio 117, inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 20.094, inscripción segunda, tomo 1.285, libro 191, folio 123, inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea.

El tipo de subasta es 7.840.000 pesetas.

Finca número 20.092, inscripción segunda, tomo 1.285, libro 191, folio 120, inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea.

El tipo de la subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, número 9, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 8 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores, y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 19 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.110.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1993, seguidos a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Moraira, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 89.069.411 pesetas.

Finca objeto de subasta

Una parcela de tierra, secano, en término de Benitachell, partida Alcázar, de 1.803 metros cuadrados. Sobre dicha finca existe construido lo siguiente: Edificio social, compuesto de: Planta baja, debido a

la especial configuración del terreno, en pendiente, destinada a semisótano, de 671 metros cuadrados, totalmente diáfana; planta alta, destinada a local social, de 1.035 metros cuadrados, de los que 160 metros cuadrados corresponden a porche y terrazas, siendo el resto de 875 metros cuadrados edificación cubierta que comprende: recepción, salón-café, comedor, cocinas, aseos, almacén, oficinas y las terrazas ya mencionadas anteriormente, y planta alta segunda, de 272 metros cuadrados, totalmente diáfana, destinada a almacén. cuenta el edificio con las correspondientes instalaciones de agua, luz y desagües. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 826, libro 13 de Benitachell, folio 146, finca registral número 873, inscripción décima.

Dado en Denia a 27 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.112.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 423/1993, promovido por doña Josefa Fernández Rodríguez y «Socóna, Sociedad Limitada», contra don Miguel Navarro Sancho y doña Bienvenida Celares Latorre, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.168.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los días señalados para la práctica de la subasta fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por causas no imputables al Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Terreno secano, propio para solar, en término de Vergel, partida Camaes; de 7.019 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: Norte, con carretera nacional 332 de Valencia a Alicante; sur, con camino de Jávea, don Vicente Femenia Gil; este, con carretera nacional, doña Teresa Pastor Moll y don Antonio Catala Roselló.

Dentro de la cual hay construido un edificio destinado a hostelería, comprensivo de planta baja y una sola planta elevada, a la que se accede por una escalera interior. Linda este edificio, por los cuatro puntos cardinales, con el resto del terreno, y su fachada principal está orientada al noreste, y no tiene asignado todavía número de policía.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.257, libro 46, folio 130, finca número 6.240.

Tipo: 5.168.800 pesetas.

Dado en Denia a 3 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—34.441.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistra-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 601/1993, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Martínez Julián y doña Encarnación Soler García, sobre reclamación de 13.089.048 pesetas de principal, más intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 10 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 7 de noviembre, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de diciembre, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Departamento 1. Local comercial subdivisible de la planta baja, denominado 2, del edificio sito en Santa Pola, con fachada a la avenida Vicente Blasco Ibáñez, que tiene su acceso por dicha avenida, y por la calle Castellón. Tiene una superficie de 145 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 971, libro 165, folio 48, finca 14.760, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 25.478.000 pesetas.

Asciende la presente tasación a la cantidad de 25.478.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados para el caso de que la notificación personal resultara negativa al no hallarse en el domicilio legalmente acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto en Elche a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—34.081-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 182-1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Pastor Berenguer, contra don Salvador Muñoz Martínez, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Lote 1, 3.563.294 pesetas, y lote 2, 5.570.440 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 25 de octubre, a las once treinta horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 22 de noviembre, a las once treinta horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado don Salvador Muñoz Martínez.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Finca número 37.757. Mitad indivisa de urbana número 2. Local en la planta baja del edificio, con entradas por las calles Santa Ana y Colón; aseo y una superficie útil de 94,32 metros cuadrados y construida de 117,91 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Colón, número 4 de policía. Cuota 8,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, libro 412, tomo 1.345, folio 36.

Lote segundo:

Finca número 33.516. Urbana, vivienda número 14, señalada con la letra D, en la planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios y galería; tiene una superficie de 99 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle de Colón, número 6 de policía. Su cuota es de 4 enteros 40 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, libro 347, tomo 1.234, folio 166.

Dado en Elda a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaría judicial.—34.201.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 119-A/1991, seguidos a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Francisco Hernández Fuertes y doña María Teresa Martínez Fernández, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 13 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.500.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 13 de octubre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 14 de noviembre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Hernández Fuertes y doña María Teresa Martínez Fernández.

Finca objeto de subasta

Urbana número 48. Apartamento número 6 del plano, del piso tercero de la parte baja de la torre «Vistamar», situada en la partida de Vistahermosa del Mar del término de Alicante. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, baño, comedor-estar, aseo, armarios y cocina, tomando luces y vistas del patio del piso primero y teniendo a su frente una terraza; ocupa una superficie de 69,16 metros cuadrados y la terraza 14,06 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 62, tomo 2.312, finca número 3.312.

Y para que se lleve a efecto lo acordado expido el presente en Elda a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—34.111.

EL VENDRELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de El Vendrell, bajo el número 288/1993, instado por don Félix Gómez Gómez, contra doña Elena Carrasco Alcázar y don Cristóbal Carrasco Alcázar, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de las fincas:

«1. Departamento número 3 o local comercial número 3, situado en la planta semisótano, compuesto de una nave que tiene una superficie de 82,40 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el de la casa, con paso comercial de 5 metros, por donde tiene su acceso y, a continuación, subsuelo del terreno destinado a zona de paso y aparcamiento de vehículos y ello mediante la carretera nacional de Barcelona a Valencia por Tarragona; derecha, entrando, con departamento o local número 2; izquierda, con departamento o local número 4; fondo, en donde tiene tres ventanas altas, en parte con subsuelo del terreno y en parte con terreno común; por debajo, con el subsuelo del terreno, y por arriba, con la planta baja. Cuota: 5,30 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.138, libro 32 de Creixell, folio 68 y es la finca número 2.786.

2. Departamento número 15 o vivienda en piso primero, puerta primera, de la escalera C. Consta de recibidor, baño, cocina, comedor-estar, un dormitorio y terrazas. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el de la total casa, en proyección vertical, con terraza comercial de la planta baja; derecha, desde dicho frente, con vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera D; detrás, con pasillo de la escalera C, por donde tiene su acceso, y en proyección vertical, con terreno común; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la cubierta del tejado. Cuota: 4,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.138, libro 32 de Creixell, folio 104 y es la finca registral número 2.798.»

Constan como titulares del derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a posibles tenedores de las obligaciones hipotecarias de las fincas número 2.786 y 2.798 del Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell que se describen, libro la presente en El Vendrell a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.—34.407.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 121/1993-civil, promovidos por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra «Nimade, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de Vendrell, el día 29 de julio de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de septiembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de octubre de 1994 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijada en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta están ubicadas en el conjunto residencial sito en Torredembarra, barrio de Clará, partida Sinieta y Teulerías, en la urbanización «Las Anforas»:

Lote número 1. Entidad número 1.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 1 en el total complejo, con acceso por la calle Galió, que tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados, de los que 50,78 metros cuadrados corresponden a la planta baja, con varias dependencias y servicios; 10,75 metros cuadrados, al porche en planta baja, y 50,78 metros cuadrados a la planta piso, asimismo, con varias dependencias y servicios, estando todas las plantas comunicadas interiormente entre sí por medio de escaleras. Se halla edificada en un terreno privativo de dicha vivienda, de superficie 171 metros 74 decímetros cuadrados. En conjunto, linda: Al frente, tomando como tal la calle Galió, por la que tiene su acceso, con dicha calle; a la derecha, entrando, con ele-

mentos comunes del complejo; a la izquierda, con la entidad número 2, y al fondo, asimismo, con elementos comunes del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 872, libro 192 de Torredembarra, folio 221, finca número 13.312.

Tasada a efectos de la presente subasta en 15.040.000 pesetas.

Lote número 2. Entidad número 6.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6 en el total complejo, con acceso por la calle Galió, que tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados, de los que 50,78 metros cuadrados corresponden a la planta baja, con varias dependencias y servicios; 10,75 metros cuadrados, al porche en planta baja, y 50,78 metros cuadrados a la planta piso, asimismo, con varias dependencias y servicios, estando todas las plantas comunicadas interiormente entre sí por medio de escaleras. Se halla edificada en un terreno privativo de dicha vivienda, de superficie 163 metros 20 decímetros cuadrados. En conjunto, linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, por la que tiene su acceso, con dicha calle; a la derecha, entrando, con entidad número 5; a la izquierda, con elementos comunes del complejo, y al fondo, asimismo, con elementos comunes del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 10, finca número 13.322.

Tasada a efectos de la presente subasta en 17.520.000 pesetas.

Lote número 3. Entidad número 7.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 7 en el total complejo, con acceso por la calle Galió, que tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados, de los que 50,78 metros cuadrados corresponden a la planta baja, con varias dependencias y servicios; 10,75 metros cuadrados, al porche en planta baja, y 50,78 metros cuadrados a la planta piso, asimismo, con varias dependencias y servicios, estando todas las plantas comunicadas interiormente entre sí por medio de escaleras. Se halla edificada en un terreno privativo de dicha vivienda, de superficie 171 metros 20 decímetros cuadrados. En conjunto, linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, por la que tiene su acceso, con dicha calle; a la derecha, entrando, con elementos comunes del complejo; a la izquierda, con la entidad número 8, y al fondo, asimismo, con elementos comunes del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 13, finca número 13.324.

Tasada a efectos de la presente subasta en 17.520.000 pesetas.

Lote número 4. Entidad número 8.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 8 en el total complejo, con acceso por la calle Galió, que tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados, de los que 50,78 metros cuadrados corresponden a la planta baja, con varias dependencias y servicios; 10,75 metros cuadrados, al porche en planta baja, y 50,78 metros cuadrados a la planta piso, asimismo, con varias dependencias y servicios, estando todas las plantas comunicadas interiormente entre sí por medio de escaleras. Se halla edificada en un terreno privativo de dicha vivienda, de superficie 160 metros 30 decímetros cuadrados. En conjunto, linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, por la que tiene su acceso, con dicha calle; a la derecha, entrando, con entidad número 7; a la izquierda, con entidad número 9, y al fondo, asimismo, con elementos comunes del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 16, finca número 13.326.

Tasada a efectos de la presente subasta en 17.020.000 pesetas.

Lote número 5. Entidad número 9.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 9 en el total complejo, con acceso por la calle Galió, que tiene una superficie construida de 112 metros 31 deci-

metros cuadrados, de los que 50,78 metros cuadrados corresponden a la planta baja, con varias dependencias y servicios; 10,75 metros cuadrados, al porche en planta baja, y 50,78 metros cuadrados a la planta piso, asimismo, con varias dependencias y servicios, estando todas las plantas comunicadas interiormente entre sí por medio de escaleras. Se halla edificada en un terreno privativo de dicha vivienda, de superficie 159 metros 18 decímetros cuadrados. En conjunto, linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, por la que tiene su acceso, con dicha calle; a la derecha, entrando, con entidad número 8; a la izquierda, con la entidad número 10, y al fondo, asimismo, con elementos comunes del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 19, finca número 13.328.

Tasada a efectos de la presente subasta en 16.030.000 pesetas.

Lote número 6. Entidad número 11.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 11 en el total complejo, con acceso por la calle Galió, que tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados, de los que 50,78 metros cuadrados corresponden a la planta baja, con varias dependencias y servicios; estando todas las plantas comunicadas interiormente entre sí por medio de escaleras. Se halla edificada en un terreno privativo de dicha vivienda, de superficie 154 metros 56 decímetros cuadrados. En conjunto, linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, por la que tiene su acceso, con dicha calle; a la derecha, entrando, con entidad número 10; a la izquierda, con entidad número 12, y al fondo, asimismo, con elementos comunes del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 25, finca número 13.332.

Tasada a efectos de la presente subasta en 15.530.000 pesetas.

Lote número 7. Entidad número 12.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 12 en el total complejo, con acceso por la calle Galió, que tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados, de los que 50,78 metros cuadrados corresponden a la planta baja, con varias dependencias y servicios; 10,75 metros cuadrados, al porche en planta baja, y 50,78 metros cuadrados a la planta piso, asimismo, con varias dependencias y servicios, estando todas las plantas comunicadas interiormente entre sí por medio de escaleras. Se halla edificada en un terreno privativo de dicha vivienda, de superficie 160 metros 20 decímetros cuadrados. En conjunto, linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, por la que tiene su acceso, con dicha calle; a la derecha, entrando, con entidad número 11; a la izquierda, con elementos comunes del complejo, y al fondo, asimismo, con elementos comunes del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 28, finca número 13.334.

Tasada a efectos de la presente subasta en 15.530.000 pesetas.

Lote número 8. Entidad número 13.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 13 en el total complejo, con acceso por la calle Carabela, que tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados, de los que 50,78 metros cuadrados corresponden a la planta baja, con varias dependencias y servicios; estando todas las plantas comunicadas interiormente entre sí por medio de escaleras. Se halla edificada en un terreno privativo de dicha vivienda, de superficie 171 metros 6 decímetros cuadrados. En conjunto, linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, por la que tiene su acceso, con dicha calle; a la derecha, entrando, con elementos comunes del complejo; a la izquierda, con entidad número 14, y al fondo, asimismo, con elementos comunes del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 31, finca número 13.336.

Tasada a efectos de la presente subasta en 16.030.000 pesetas.

Lote número 9. Entidad número 14.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 14 en el total complejo, con acceso por la calle Carabela, que tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados, de los que 50,78 metros cuadrados corresponden a la planta baja, con varias dependencias y servicios; 10,75 metros cuadrados, al porche en planta baja, y 50,78 metros cuadrados a la planta piso, asimismo, con varias dependencias y servicios, estando todas las plantas comunicadas interiormente entre sí por medio de escaleras. Se halla edificada en un terreno privativo de dicha vivienda, de superficie 162 metros 96 decímetros cuadrados. En conjunto, linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, por la que tiene su acceso, con dicha calle; a la derecha, entrando, con entidad número 13; a la izquierda, con entidad número 15, y al fondo, asimismo, con elementos comunes del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 876, libro 193 de Torredembarra, folio 34, finca número 13.338.

Tasada a efectos de la presente subasta en 16.030.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados deudor.

Dado en Vendrell a 27 de abril de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—33.905.

ESTEPEONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepeona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra don Francisco Saavedra Prats y doña Ana María Aranda Tineo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepeona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 25, vivienda tipo B, procedente del bloque III, primera fase, del edificio situado en el término municipal de Estepeona, con entrada por la avenida Juan Carlos I. Se encuentra en la planta primera del edificio, con una superficie construida de 113 metros 43 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes, y útil de 82 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 837, libro 605, folio 20, inscripción, novena, finca número 23.525.

Sirviendo de tipo el de 37.925.000 pesetas.

Urbana 7, constituida por la vivienda en la tercera planta del edificio número 4, hoy 16, de la calle Adolfo Suárez de Figueroa, de Estepeona, manzana 23. Ocupa una superficie de 103 metros 90 decímetros cuadrados, más 34 metros cuadrados de terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 546, libro 376, folio 98, inscripción quinta, finca número 19.675.

Sirviendo de tipo el de 37.925.000 pesetas.

Dado en Estepeona a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—34.565.

ESTEPEONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 256/1993, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera «Unicaja», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra la compañía mercantil «Seguros Albia, Seguros y Reaseguros», el tipo de la subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de octubre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto

de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 9. Vivienda de tipo C, señalada con el número 25 del conjunto de viviendas en el partido Hornacinos de Poniente, término municipal de Estepeona. Se compone de plantas baja y alta, distribuida la primera en «hall», salón-comedor, cocina, un aseo y patio-lavadero, y la segunda en dos dormitorios, dos baños, escalera y pasillo. Ocupa una superficie total construida de 107,07 metros cuadrados y una terraza de 58,70 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, con vivienda de tipo C, número 24. Cuota del 2,8545 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 735, libro 524, folio 224, finca número 38.854.

Valorada a efectos de subasta en 15.600.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 14. Vivienda de tipo D, señalada con el número 10 del conjunto de viviendas en construcción en el partido de Hornacinos de Poniente, del término municipal de Estepeona. Se compone de plantas baja y alta, distribuida la primera en «hall», salón-comedor, patio, lavadero, cocina, aseos y escalera, y la segunda de dos dormitorios, dos baños y pasillo; ocupa una superficie total construida de 130,14 metros cuadrados y una terraza de 57,26 metros cuadrados. Linda: Por su frente y fondo, con zona común; derecha, entrando, con vivienda tipo D, número 9, e izquierda, con zona común. Cuota del 3,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 737, libro 526, folio 9, finca número 38.864.

Tasada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepeona a 20 de mayo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—34.434.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por: Doña Elena Folgado Abad, representada por el Procurador don Rafael Gallego,

asistida por el Letrado señor Carlos Ma Gallardo; contra don Felipe Ramos Balsells, seguidos al número 86/1993, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Cuartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para lo cual se señala el próximo día 22 de septiembre de 1994 a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 25.640.000 pesetas, no admitiendo postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se señala para esta segunda el día 19 de octubre de 1994, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Par el supuesto que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de noviembre de 1994, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos fijados y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante titulación.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectivas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—La posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en las condiciones establecidas en la regla 14.ª del mencionado artículo.

Finca objeto de subasta

Casa, sita en la Vilella Baixa, calle Quenopasa, número 10, mide 110 metros cuadrados, linda: Izquierda entrando, Liberto Menen Palanques; fondo, parte con don José Perelló Masip, y parte con la calle Mayor; derecha, con dicha calle Quenopasa, y al frente, calle de su situación.

Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 675, libro 9 de La Vilella Baixa, folio 52, finca número 599-N, inscripción segunda.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, María José Moseñe Gracia.—34.188.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 11/1994, a instancia del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Cubells Gorga y doña María Gorga Osso, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Cuartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para lo cual se señala el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.643.000 pesetas, no admitiendo postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se señala para esta segunda el día 27 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta se señala para la tercera el día 24 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos fijados y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante titulación.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectivas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—La posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en las condiciones establecidas en la regla 14.ª del mencionado artículo.

aFinca objeto de la presente subasta

Urbana, sita en poboleda, calle Sant Jaume, número 53. Inscrita al tomo 575, libro 10, folio 168, finca 805, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Falset.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, María José Moseñe Gracia.—34.094.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 60/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra «Villa La Magdalena, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate el día 27 de julio de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 30 de septiembre de 1994, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 9 de noviembre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

1. Casa número 1 del conjunto «Villa la Magdalena», sito en término de Mijas, sobre una parcela procedente de los cortijos de «La Cruz» y «Doña Bárbara de Obregón». Es una vivienda unifamiliar adosada compuesta de plantas baja y alta, distribuida aquélla en salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina, escalera, porche y jardín; y alta, en escalera, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida entre ambas plantas de 74 metros 47 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 104 metros 47 decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación, en planta baja, 37 metros 23 decímetros cuadrados, destinándose el resto a porche en su parte delantera y patio en su parte trasera. Todo ello constituye una sola finca, con los siguientes linderos generales: Derecha, entrando, casa número 2; izquierda, la par-

Y otra participación aneja e inseparable de una noventaidosava parte de la finca destinada a pista de tenis y piscina que se describió como finca número 114 de la división horizontal del edificio destinado a aparcamientos, trasteros, pista de tenis y piscina.

Inscripción: Tomo 1.232, libro 455, folio 5, finca número 33.467, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada a efectos de subasta en 8.433.300 pesetas.

26. Casa número 75 del conjunto «Villa la Magdalena», sito en término de Mijas, sobre una parcela procedente de los cortijos de «La Cruz» y «Doña Bárbara de Obregón». Es una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas baja y alta, distribuida aquélla en salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina, escalera, porche, jardín; y alta, en escalera, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, con una superficie construida entre ambas plantas de 78 metros 62 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 99 metros 62 decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación, en planta baja, 39 metros 62 decímetros cuadrados, destinándose el resto a porche en su parte delantera y patio en su parte trasera. Todo ello constituye una sola finca, con los siguientes linderos generales: Frente, calle del conjunto; derecha, entrando, casa número 76; izquierda, casa número 74, y fondo, casa número 89.

Se le asigna como anejo inseparable una participación indivisa sobre la parcela destinada a zona común del conjunto de 0,873 por 100.

Y otra participación aneja e inseparable de una noventaidosava parte de la finca destinada a pista de tenis y piscina que se describió como finca número 114 de la división horizontal del edificio destinado a aparcamientos, trasteros, pista de tenis y piscina.

Inscripción: Tomo 1.233, libro 455, folio 9, finca número 33.472, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada a efectos de subasta en 8.433.300 pesetas.

27. Casa número 77 del conjunto «Villa la Magdalena», sito en término de Mijas, sobre una parcela procedente de los cortijos de «La Cruz» y «Doña Bárbara de Obregón». Es una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas baja y alta, distribuida aquélla en salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina, escalera, porche, jardín; y alta, en escalera, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, con una superficie construida entre ambas plantas de 78 metros 62 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 111 metros 62 decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación, en planta baja, 39 metros 62 decímetros cuadrados, destinándose el resto a porche en su parte delantera y patio en su parte trasera. Todo ello constituye una sola finca, con los siguientes linderos generales: Frente, calle del conjunto; derecha, entrando, casa número 78; izquierda, casa número 76, y fondo, casa número 91.

Se le asigna como anejo inseparable una participación indivisa sobre la parcela destinada a zona común del conjunto de 0,873 por 100.

Y otra participación aneja e inseparable de una noventaidosava parte de la finca destinada a pista de tenis y piscina que se describió como finca número 114 de la división horizontal del edificio destinado a aparcamientos, trasteros, pista de tenis y piscina.

Inscripción: Tomo 1.233, libro 455, folio 13, finca número 33.475, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada a efectos de subasta en 8.433.300 pesetas.

28. Casa número 86 del conjunto «Villa la Magdalena», sito en término de Mijas, sobre una parcela procedente de los cortijos de «La Cruz» y «Doña Bárbara de Obregón». Es una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas baja y alta, distribuida aquélla en salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina, escalera, porche, jardín; y alta, en escalera, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, con una superficie construida entre ambas plantas de 74 metros 47 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 98 metros 47 decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación,

en planta baja, 39 metros 62 decímetros cuadrados, destinándose el resto a porche en su parte delantera y patio en su parte trasera. Todo ello constituye una sola finca, con los siguientes linderos generales: Frente, calle del conjunto; derecha, entrando, casa número 85; izquierda, casa número 87, y fondo, casa número 62.

Se le asigna como anejo inseparable una participación indivisa sobre la parcela destinada a zona común del conjunto de 0,873 por 100.

Y otra participación aneja e inseparable de una noventaidosava parte de la finca destinada a pista de tenis y piscina que se describió como finca número 114 de la división horizontal del edificio destinado a aparcamientos, trasteros, pista de tenis y piscina.

Inscripción: Tomo 1.233, libro 455, folio 31, finca número 33.493, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada a efectos de subasta en 8.433.300 pesetas.

29. Casa número 89 del conjunto «Villa la Magdalena», sito en término de Mijas, sobre una parcela procedente de los cortijos de «La Cruz» y «Doña Bárbara de Obregón». Es una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas baja y alta, distribuida aquélla en salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina, escalera, porche, jardín; y alta, en escalera, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, con una superficie construida entre ambas plantas de 74 metros 47 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 98 metros 47 decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación, en planta baja, 39 metros 62 decímetros cuadrados, destinándose el resto a porche en su parte delantera y patio en su parte trasera. Todo ello constituye una sola finca, con los siguientes linderos generales: Frente, calle del conjunto; derecha, entrando, casa número 88; izquierda, casa número 90, y fondo, casa número 65.

Se le asigna como anejo inseparable una participación indivisa sobre la parcela destinada a zona común del conjunto de 0,873 por 100.

Y otra participación aneja e inseparable de una noventaidosava parte de la finca destinada a pista de tenis y piscina que se describió como finca número 114 de la división horizontal del edificio destinado a aparcamientos, trasteros, pista de tenis y piscina.

Inscripción: Tomo 1.233, libro 455, folio 37, finca número 33.499, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada a efectos de subasta en 8.433.300 pesetas.

30. Casa número 91 del conjunto «Villa la Magdalena», sito en término de Mijas, sobre una parcela procedente de los cortijos de «La Cruz» y «Doña Bárbara de Obregón». Es una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas baja y alta, distribuida aquélla en salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina, escalera, porche, jardín; y alta, en escalera, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, con una superficie construida entre ambas plantas de 74 metros 47 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 98 metros 47 decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación, en planta baja, 39 metros 62 decímetros cuadrados, destinándose el resto a porche en su parte delantera y patio en su parte trasera. Todo ello constituye una sola finca, con los siguientes linderos generales: Frente, calle del conjunto; derecha, entrando, casa número 90; izquierda, casa número 92, y fondo, casa número 67.

Se le asigna como anejo inseparable una participación indivisa sobre la parcela destinada a zona común del conjunto de 0,873 por 100.

Y otra participación aneja e inseparable de una noventaidosava parte de la finca destinada a pista de tenis y piscina que se describió como finca número 114 de la división horizontal del edificio destinado a aparcamientos, trasteros, pista de tenis y piscina.

Inscripción: Tomo 1.233, libro 455, folio 41, finca número 33.503, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada a efectos de subasta en 8.433.300 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Jefe, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—36.270.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia.

Hace saber: Por proveído de esta fecha, dictado en autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 146/1994, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que se describen, propiedad de don José García Balbastre y doña Vicenta Martínez Morato.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 27 de julio; en su caso, por segunda vez el día 27 de septiembre, y por tercera vez el día 27 de octubre, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 1.827.000 pesetas el lote primero, y de 4.473.000 pesetas el lote segundo.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018014694, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero.—1 Un campo de tierra seca, plantada de viña, situado en el término de Castellonet, partida denominada Murtar; de cabida, según reciente medición practicada, 8 hanegadas, o sea, 66 áreas 48 centiáreas, y según el título, eran 9 hanegadas, o sea, 74 áreas 69 centiáreas. Lindante: Por el norte, con finca de doña Carmen García, antes herederos de don Domingo Balbastre Gaya; este, con don Vicente Balbastre, y sur y oeste, con don Jesús García, antes doña Carmen Bodí Alonso, y hoy, además, por oeste, con doña Elena Balbastre.

Inscrito al tomo 34, folio 23, finca número 12, Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

Lote segundo.—2 26 áreas 30 centiáreas de tierra seca, en término de Castellonet, partida del Tros, asignada con la parcela número 91 del polígono

3. Lindante: Por el norte, con don Rafael García; sur, con don Vicente García Gregori; este, con don José Pellicer Cardona, y oeste, con camino del Tarro.

Inscrita al tomo 1.353, folio 56, finca número 879, Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Dado en Gandía a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—34.327-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 496/1993, promovido por Caja Rural de Valencia, contra don José Domingo Capellino Cardona y doña Enriqueta Genís Bondía, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 28 de julio próximo, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 20 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 437700018049693, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Vivienda emplazada a la parte derecha, entrando, en la quinta planta alta del edificio situado en Oliva,

en la calle Botánico Cavanilles, señalado con la letra C y actualmente con el número 13. Ocupa una superficie de 112,43 metros cuadrados, con una cuota de 8 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.231, folio 152, finca número 23.740. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 7 de junio de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—34.329-3.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Flores San Nicolás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600018000394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 10, piso tercero centro (tipo D). Siéndole anejo el departamento 7. Integrado en la casa triple señalada con el número 8 del camino de Arechavaleta o calle del Niño Jesús, de la

antiglesia de Sopelana, constitutiva de la finca registral número 969, folio 51 vuelto, del libro 17, de Sopelana. Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al libro 52 de Sopelana, folio 227, finca número 4.023, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.960.000 pesetas.

Dado en Getxo a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—34.781.

GETXO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, quien tiene concedidos los beneficios de justicia gratuita, contra don Juan María Menchaca Uribe y doña Juana María Gutierrez Castaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero, que tiene una superficie de 111 metros 57 decímetros cuadrados; forma parte de la casa número 1 del grupo «Negurigane Residencial II», hoy señalada con el número 24 de la calle Negurigane, de Lejona; le corres-

ponde como anejo y dependiente de la plaza de garaje y trastero primero, izquierda, del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao al libro 181 de Lejona, folio 13, finca 6.136-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.490.000 pesetas.

Dado en Getxo a 23 de mayo de 1994.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—34.628.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 41/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Arturo Menéndez Pardo, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 5 de octubre de 1994 y en horas de las nueve treinta.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 7 de octubre de 1994 y en horas de las nueve treinta.

Segunda subasta: 2 de noviembre de 1994 y en horas de las nueve treinta.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 4 de noviembre de 1994 y en horas de las nueve treinta.

Tercera subasta: 14 de diciembre de 1994 y en horas de las nueve treinta.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 16 de diciembre de 1994 y en horas de las nueve treinta.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

yámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 22. Piso cuarto derecha, sito en el portal número 16 del edificio señalado con los números 12, 14 y 16 de la calle Electra, de Gijón. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados, y útil por calificación definitiva de vivienda de protección oficial de 50 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 219, folio 208, finca número 19.795, antes finca número 7.002, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Valorada a efectos de subasta en 7.210.000 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—34.249.

GIRONA

Edicto

Don F. Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 88/1991, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Tránsito Vázquez Naranjo y doña Montserrat Torres Vázquez, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a las demandadas en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 7.450.388 pesetas para la finca número 2.487; 5.596.800 pesetas para la finca número 10.045, y 4.197.600 pesetas para la finca número 10.047.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 5.587.791 pesetas para la finca número 2.487; 4.197.600 pesetas para la finca número 10.045, y 3.148.200 pesetas para la finca número 10.047.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.666-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de julio, a las diez horas.

Para la segunda, el día 27 de septiembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 26 de octubre, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en: Doña Tránsito Vázquez Naranjo, lugar de Mianegas Porqueres (Banyoles) y doña Montserrat Torres Vázquez, paraje

de Guemol, calle Circunvalación, señalado con los números 13 y 14.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son

Finca propiedad de doña Tránsito Vázquez Naranjo:

Urbana.—Solar edificable sito en el término de Porqueres, lugar de Mianegas, de superficie 160 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, sur, con calle en proyecto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.177, libro 38 de Porqueres, folio 1, finca número 2.487.

Fincas propiedad de doña Montserrat Torres Vázquez:

Urbana.—Departamento número 1. Local comercial ubicado en la planta baja del bloque número 4, sito en Banyoles, paraje Guemol, calle Circunvalación, donde está señalado con el número 13. Tiene una superficie de 87 metros 45 decímetros cuadrados; está dividido en recibidor, sala de espera, sala de masajes, solarium, sala de mantenimiento, sala de hidromasaje, sauna y aseo. La entrada se realiza directamente desde la calle de su situación. Tiene como anexo inseparable el uso y disfrute de la mitad del solar no ocupado por la edificación con el que linda este local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.578, libro 170 de Banyoles, folio 113, finca número 10.045.

Urbana.—Departamento número 3. Vivienda ubicada en el primer piso del bloque número 4, sito en Banyoles, paraje Guemol, calle Circunvalación, donde está señalado con el número 14. Tiene una superficie de 87 metros 45 decímetros cuadrados, y está dividido en entrada-recibidor, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño, trastero, tres dormitorios. Tiene acceso a través de escalera común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.578, libro 170 de Banyoles, folio 119, finca número 10.047.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, F. Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—34.404.

GIRONA

Edicto

Doña Monserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Maria Rosa Turón Oriols y don Jaime Burch Puigdemont, número 427/1993, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a:

Respecto a la finca número 11.651, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.567, libro 116, folio 183, la cantidad de 7.449.020 pesetas.

Respecto a la finca número 11.757, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.579, libro 119, folio 73, inscripción tercera, la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de:

Respecto a la finca número 11.651, inscrita al tomo 2.567, libro 116, folio 183, inscripción cuarta, la cantidad de 5.586.765 pesetas.

Respecto a la finca número 11.757, inscrita al tomo 2.579, libro 119, folio 73, inscripción tercera, la cantidad de 937.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de julio próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 27 de octubre próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

Urbana número 10. Vivienda en la segunda planta, a la izquierda mirando desde la calle Rafael Masó, con acceso por el zaguán número 54 de dicha calle, del edificio sito en la calle Rafael Masó, números 52 y 54, y calle Gavarras, donde abre dos portales sin numerar, en el término de Salt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 2.567, libro 116, folio 183, finca número 11.651, inscripción cuarta.

Urbana.—Plaza de aparcamiento, número 16 del local sótano situado en la calle Rafael Masó, números 52 y 54, de Salt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 2.579, libro 119, folio 73, finca número 11.757, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Monserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—34.432.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 970/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Alberto Gálvez Sánchez, contra don Joaquín Mora Ruiz y Dolores Garzón Comino, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de septiembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Peligros, en la urbanización denominada «Monte Luz», con entrada por la calle de Los Sauces, sin número de demarcación; ocupa su solar una superficie de 840 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, destinada la baja a cochera y cuarto de desahogo, que ocupa una superficie de 135 metros cuadrados y planta alta, destinada a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie construida de 135 metros, de los que 15 metros cuadrados corresponden a una terraza descubierta, destinándose la parte del solar no edificado a ensanches y zona de recreo. Linda: Al frente, orientado al este, con la calle de su situación; derecha, entrando, al norte, con las parcelas números 87 y 88; izquierda, o sur, con la parcela número 105, y espalda u oeste, con la parcela número 5 del plano. Finca registral número 4.005.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 17.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—34.910-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.496/1990, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Serrano Peña, contra «Cafema, Sociedad Cooperativa Limitada», acordándose sacar a pública

subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Tierra de secano, en el paraje de la Veleta, anejo de Campo Cámara, término de Cortes de Baza, de 97 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, doña Antonia Martínez Ortega; sur, camino de la Lomilla Quemada; este, don Juan Pedro Martínez Ortega, y oeste, doña Piedad Martínez Ortega. Finca registral número 5.018.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 21.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—34.979.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 1.344/91, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra «Negocios Generales, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1995 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1995 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 12. Apartamento letra C, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de 54 metros 43 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, apartamento B; izquierda, apartamento E, y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.552.

Ha sido valorada en 5.800.000 pesetas.

2. Finca número 13. Apartamento letra D, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de 50 metros 74 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo y apartamento letra E; derecha, apartamento letra C; izquierda y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.554.

Ha sido valorada en 5.420.000 pesetas.

3. Finca número 14. Apartamento letra E, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de 67 metros 54 decímetros cuadrados, y común de 7 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y apartamento letra D; derecha y fondo, vertical del edificio, e izquierda, apartamento letra F. Finca registral número 15.556.

Ha sido valorada en 7.200.000 pesetas.

4. Finca número 15. Apartamento letra F, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de 57 metros 1 decímetro cuadrados y común de 6 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha, apartamento E; izquierda, apartamento G, y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.558.

Ha sido valorada en 6.080.000 pesetas.

5. Finca número 20. Apartamento letra C, planta segunda, bloque I, con una superficie particular construida de 54 metros 43 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, apartamento B; izquierda, apartamento E, y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.568.

Ha sido valorada en 5.800.000 pesetas.

6. Finca número 21. Apartamento letra D, planta segunda, bloque I, con una superficie particular construida de 50 metros 74 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo y apartamento letra D; derecha, apartamento letra C; izquierda y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.570.

Ha sido valorada en 5.400.000 pesetas.

7. Finca número 23. Apartamento letra F, planta segunda, bloque I, con una superficie particular construida de 57 metros 1 decímetro cuadrados y común de 6 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha, apartamento E; izquierda, apartamento G, y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.574.

Ha sido valorada en 6.080.000 pesetas.

8. Finca número 28. Apartamento letra C, planta tercera, bloque I, con una superficie particular construida de 54 metros 43 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, apartamento B; izquierda, apartamento E, y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.584.

Ha sido valorada en 5.800.000 pesetas.

9. Finca número 29. Apartamento letra D, planta tercera, bloque I, con una superficie particular construida de 50 metros 74 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo y apartamento letra E; derecha, apartamento C; izquierda y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.586.

Ha sido valorada en 5.400.000 pesetas.

10. Finca número 31. Apartamento letra F, planta tercera, bloque I, con una superficie particular construida de 57 metros 1 decímetro cuadrados y común de 6 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha, apartamento E; izquierda, apartamento G, y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.590.

Ha sido valorada en 6.080.000 pesetas.

11. Finca número 32. Apartamento letra G, planta tercera, bloque I, con una superficie particular construida de 52 metros 10 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 22 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y hueco de ascensores; derecha, cuarto de servicios y apartamento F; izquierda, hueco de ascensores y apartamento letra H, y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.592.

Ha sido valorada en 5.520.000 pesetas.

12. Finca número 38. Apartamento letra E, planta cuarta, bloque I, con una superficie particular construida de 67 metros 54 decímetros cuadrados, y común de 7 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y apartamento letra D; derecha y fondo, vertical del edificio, e izquierda, apartamento letra F. Finca registral número 15.604.

Ha sido valorada en 7.200.000 pesetas.

13. Finca número 39. Apartamento letra F, planta cuarta, bloque I, con una superficie particular construida de 57 metros 1 decímetro cuadrados y común de 6 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha, apartamento E; izquierda, apartamento G, y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.606.

Ha sido valorada en 6.080.000 pesetas.

14. Finca número 71. Apartamento letra F, planta octava, bloque I, con una superficie particular construida de 57 metros 1 decímetro cuadrados y común de 6 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha, apartamento E; izquierda, apartamento G,

y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.670.

Ha sido valorada en 5.040.000 pesetas.

Las fincas descritas anteriormente forman parte de un edificio sito en Almuñécar, y configurado como tres bloques con fachada a la carretera de Málaga a Almería.

Dado en Granada a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.442.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 1.330/1992, a instancia de doña Matilde Gómez Fernández, contra don Emiliano, don Ignacio y don Francisco Montero Cortés, como integrantes de la comunidad de bienes «Construcciones Montero», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1994 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que sólo podrá ejercitar el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Vivienda unifamiliar en calle Aguila, número 11, de Churriana de la Vega, compuesta de sótano de 43 metros cuadrados, planta baja con una superficie de 124,50 metros cuadrados y planta alta de 45 metros cuadrados, el resto del solar hasta un total de 500 metros cuadrados está destinado a jardín o ensanche y patio. Finca registral número 4.155. Tasación 12.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra a sitio de Los Llanos, término de Churriana de la Vega, de 250 metros cuadrados, sobre la misma existe edificada vivienda de aproximadamente diez años de antigüedad y superficie

de aproximadamente 120 metros cuadrados construidos, y resto destinado a ensanche. Finca registral número 4.567. La vivienda edificada que no consta la obra nueva es de una sola planta y sobre la misma una buhardilla. Tasación 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—34.166.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 861/1991, promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Compañía Hosteparking, Sociedad Anónima» y don Alfonso Fernández del Amo, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 3.433. Inscrita al tomo 708, libro 32 de San Miguel, folio 46. Tasada en 5.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada (finca número 3.433, en 5.250.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 37410001786191, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Mulero Flores.—El Secretario judicial.—34.124.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 17/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Gregorio Quintero Márquez y doña Milagros Salazar Quintero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica: Trozo de terreno, en el sitio que dicen «La Jurada», pago de Castro, en San Isidro, del término municipal de Granadilla, a cereal seco y erial, con superficie de 1 hectárea 54 áreas 80 centiáreas, y que linda: Al norte, María Hernández Osorio y otro; sur, Francisco Rodríguez Reverón y otro; este, María Hernández Osorio y otro, y oeste, herederos de don Francisco García Feo y don Francisco Rodríguez Reverón. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al libro 67 de Granadilla, folio 188, hoy libro 116, folio 137, finca número 6.239, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 5 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37400001801794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 5 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 7 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 29 de abril de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—34.834-3.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gua-

dalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 60/1989-EJ, a instancia del Procurador señor Taberné Junquito, en representación de Caja Provincial de Guadalajara, calle Juan Bautista Topete, números 1 y 3, contra don Eloy Alguacil Martínez y doña Petra Muñoz Andrés, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría, por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Bienes que se subastan

1. Finca urbana sita en Sigüenza, calle Vicente Monux, número 3, segundo A. Inscrita al tomo 941, libro 94, folio 192 vuelto, finca número 7.442. Tiene una superficie útil de 84,78 metros cuadrados. Consta de salón, comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendero, baño y aseo. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Camión semirremolque modelo S.RF 402-BND, matrícula GU-00349-R. Valorado en 850.000 pesetas.

3. Camión «Pegaso», GU-1057-D. Valorado en 980.000 pesetas.

4. Camión «Iveco», matrícula GU-1058-D. Valorado en 800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario judicial.—34.076-58.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1993, instados por «Deutsche Bank, Sociedad

Anónima Española», contra don Fernando Hausmann Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de julio de 1994, a las doce treinta horas; para la segunda el día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 39.000.000 de pesetas, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando, en este caso, el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Parcela de terreno en término de Mesones de Uceda (Guadalajara), señalada con el número 446 en los planos generales de la urbanización «Lago Jaral», con una superficie de 7.632 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona rústica; sur, con zona rústica y calle 1; este, con calle 17, y oeste, con zona rústica.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando el último título en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 1.308, libro 23, folio 107, finca 3.104.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—34.362.

HARO

Edicto

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 138/1990, a instancia de don Julio Alonso Bacigalupe, contra don Jaime Garridos Elguezabal y esposa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes muebles o inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.904.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre próximo a las doce horas sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien mueble o finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Vivienda sita en la calle Vega, número 2, de Haro, planta primera con una superficie de 189 metros cuadrados, y trastero de 20 metros cuadrados sito en la última planta, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.601, libro 207, folio 26. Valorada en 11.904.000 pesetas.

Dado en Haro a 1 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.153.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 388/1993, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Acosta Cortes y doña Cayetana Domínguez

Costa, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 5 de septiembre de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de octubre de 1994 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra efecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 4. Piso primero izquierda, según se mira desde la calle, de la casa en la ciudad de Huelva, José Fariñas, números 30 y 32. Es una vivienda con una superficie construida de 95 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza de servicio, y linda: Por la derecha de su entrada, con patio interior de luces; por la izquierda, con la calle José Fariñas, a la que tiene terraza; por el fondo, con finca de don Emilio Ortega Infantes, y por el frente, con descansillo, cajas de escaleras y ascensor, patio de interior de luces y piso derecha de igual planta. Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.614, libro 216, folio 172, finca 29.514, inscripción tercera.

A efectos de subasta, la finca descrita tiene una valoración de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda número 15, del bloque «Vistamar», número 2, al sitio de «La Vera», en la playa de «La Antilla», de Lepe, la cual es, si se mira desde el oeste, la vivienda izquierda de la tercera planta alta. Linda: Derecha, vivienda 14; izquierda, resto del solar sobre que el edificio se ha construido; espalda, vivienda 16. Mide aproximadamente 70 metros cuadrados.

Dicha vivienda aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 542, libro 128 de Lepe, folio 180 vuelto, finca número 7.434, inscripción tercera.

A efectos de subasta, la finca descrita tiene una valoración de 10.000.000 de pesetas.

3. Moto pesquero denominado «Falperra», dimensiones; eslora de arqueo, 29,66 metros; manga, 6,30 metros; punta de construcción de bodega, 3,85 metros, y eslora entre perpendiculares, 26,36 metros.

El citado buque aparece en el Registro Mercantil, sección Buques, de Vigo, en el tomo 121 de Buques, folio 98 vuelto, hoja 1.297, inscripción décima.

A efectos de subasta tiene una valoración de 109.200.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 129.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—34.106-3.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 110/1994, seguidos al amparo de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguidos a instancia de la Procuradora señora Ortega, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Investment Business And Consulting, Sociedad Limitada», se ha señalado el día 8 de septiembre de 1994 para la celebración de la primera subasta, el día 6 de octubre de 1994 para la segunda y el día 3 de noviembre de 1994 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0) el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración al día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Almodévar (Huesca), vivienda unifamiliar, sita en la avenida del Rosario, sin número,

denominado E, con el número 11 en el plano de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 2, registral número 14.630.

Valorada a efectos de subasta en 14.922.643 pesetas.

Dado en Huesca a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaría.—34.099.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 19/1994, promovidos por la entidad La Caixa, representada procesalmente por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Jesús Sierra Sánchez y doña Pilar Sánchez Gordo, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 29 de septiembre de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo jueves día 27 de octubre de 1994 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 24 de noviembre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Pro-

iedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Vivienda puerta tercera, en la planta baja, con superficie de más de 100 metros cuadrados y 16 metros 88 decímetros cuadrados de terraza, que es la entidad registral número 16, según el Registro, perteneciente al edificio llamado «Escalera 7», sito en el paseo perimetral de esta ciudad y perteneciente al conjunto residencial denominado «Brisol», inscrita como finca registral número 2.414, al folio 11 del libro 25 del Registro. Valorada a efectos de subasta en 14.280.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—34.842.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 281/1992, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Santiago Jofre Ferragut, doña Catalina Ferrer Llabres, don Baltasar Jofre Ferragut, don Miguel Colom Truyol.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pureza 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017028192.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 3 de octubre, en segunda el día 28 de octubre y en tercera el día 24 noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Casa de planta baja y piso, sito en la calle General Luque, número 92, hoy 114, de Inca. Mide 2,46 áreas. Inscrita por mitad indivisa a favor de don Miguel Colom Truyol, al libro 36 de Inca, folio 21, finca 1.783, inscripción sexta. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Mitad en extensión del solar sito en la calle Vicente Enseñat, cuya mitad mide 565,55 metros cuadrados. Inscrita por mitad indivisa a favor de don Miguel Colom Truyol al libro 220 de Inca, folio 243, finca 11.867, inscripción segunda. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Tierra de secano e indivisible denominada «Can Lluch», en término de Inca. Mide 39,6 áreas. Inscrita a favor de don Miguel Colom Truyol, al libro 238 de Inca, folio 134, finca 13.182, inscripción primera. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Inca a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.424.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 451/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Saiez González y doña Alicia Lastorres Pueyo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa de planta baja solamente, con huerto a su espalda u oeste unido, situada en la calle Torroella, donde aparece señalada en la actualidad con el número 91. Miden, juntos, 4 metros 60 cen-

timetros de ancho, y de fondo, entre casa y huerto, 41 metros, con la superficie de 188 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, en globo: Al este, frente, con dicha calle de su situación; al sur, izquierda, entrando, con huertos de don Anselmo Trill y de don Aniceto Busquets; al oeste, espalda, con terreno huerto que quedó en poder de la vendedora, y al norte, derecha, con casa y huerto segregados de la mayor finca y adquiridos por don Teodoro Vázquez López y en poca cosa con dicha tierra huerto de la mayor finca que quedó propiedad de la vendedora.

Inscrita al tomo 2.702, libro 388 de Palafrugell, folio 150 vuelto, finca número 6.385-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 4 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre del presente año, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 25 de mayo de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—34.062.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 444/1993, promovidos por «La Caixa», contra doña María de los Angeles Reche Cuenca y don Francisco Giménez Martínez, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Casa y huerto en la calle Wifredo, número 18, término municipal de Palafrugell; de un cuerpo, planta baja y un piso. Mide la casa unos 30 metros cuadrados y el huerto 53 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.499, libro 315 de Palafrugell, folio 85 vuelto, finca número 16.114, inscripción tercera.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 8.775.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 2 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—34.064.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.450/1991 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Limitada», contra «Indacri, Sociedad Anónima», don Ambrosio González González y doña Palmira Poch Sosa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de el bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.140.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ganadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan,

a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Rústica.—Trozo de terreno montuosa en la costa de Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, en la finca denominada «La Rosa».

Mide 63 áreas y linda: Norte, en línea en sentido naciente-poniente, en 30 metros con resto de la finca matriz, en 30 con don Nicolas Hernández Gómez y en otros 30 de nuevo con resto de la finca matriz, en total 90 metros, y al sur, en igual medida con servidumbre de 6 metros de anchura, que servirá de acceso para esta finca y otros, al naciente y poniente, en línea de 70 metros cada una, con resto de la repetida finca matriz.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—34.149.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1994, instado por «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jesús Navarro Díaz y doña Annelise Benz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Jesús Navarro Díaz y doña Annelise Benz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.200.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018029594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del

presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 23. Apartamento sito en la planta ático de la casa número 65, hoy 53, de la calle Prudencio Morales, del Puerto de la Luz, de esta ciudad, que linda: Al sur o frente, con la dicha calle; al norte o espalda, con pasillo común y el apartamento número 25; al naciente o derecha, edificio de don Angel Monzón Surroca y otros; al poniente o izquierda, con solar de doña Pino García Sánchez, pasillo común y caja de la escalera; por encima, con la azotea, y por debajo, con los apartamentos números 19 y 20. Tiene una superficie útil de 51 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales 21 metros 10 decímetros cuadrados se destinan a terraza. Su cuota es de 6.6250 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al folio 186, libro 48, finca número 4.246 e inscripción séptima.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Jesús Jimeno del Valle.—34.639-3.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario, número 180/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cooperativa de Viviendas Mirador de Butarque», sobre incumplimiento de pago, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasadas en la cantidad de 8.184.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones, para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 2396000018/180-93, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, en avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 6 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Bien objeto de subasta

Número 124.—Piso segundo izquierda, situado en la planta segunda. Tiene como anejos inseparables de la misma el cuarto trastero, señalado con el número 82 y con una superficie aproximada de 7,60 metros cuadrados, y la plaza de garaje número 47, que tiene una superficie aproximada de 29 metros cuadrados, ambos situados en la planta de sótano del edificio. Le corresponde una cuota de 0,873 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 64, folio 101, finca número 5.269, inscripción tercera.

Dado en Leganés a 3 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—34.431.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 518/1991 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Rodríguez Martínez y esposa doña Armonía López Gutiérrez, en reclamación de 5.857.286 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.525.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de septiembre de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, en calle Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la

certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 27 de octubre de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 24 de noviembre de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es

Finca número 2. Vivienda unifamiliar en el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), al sitio de Las Campas, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61,82 metros cuadrados distribuidos en garaje, porche, carbonera, pasillo de distribución, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, distribuidor y la caja de escaleras que accede a la planta alta. Ocupa la planta alta una superficie útil de 40,11 metros cuadrados distribuidos en rellano de escalera distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene por lo tanto una total superficie útil de 101,93 metros cuadrados de vivienda y además tiene delante de la misma un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 11,92 metros cuadrados y otro a la espalda con igual destino de 45,07 metros cuadrados, formando todo una sola finca.

Linderos: Frente, vía pública por donde tiene su entrada principal y vista desde esta; derecha entrando, terrenos y vivienda que forma la finca número 1; izquierda, vivienda con su terreno que forma la finca número 3, y fondo, vía pública por donde también tiene acceso.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,82 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.363, libro 58 del ayuntamiento de Páramo del Sil, folio 36, finca número 7.326, inscripción segunda.

Dado en León a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—34.390.

LUARCA

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Luarca (Asturias), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 242/1991, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Vázquez

Fernández, cuyo último domicilio conocido fue Vega de Oria, Boal (Asturias), a instancia de la Procuradora doña Blanca García Herrero, en nombre y representación de doña Elvira Fernández Peláez, vecina de Vega de Oria, Boal, y en dichos autos, se ha acordado la publicación del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 6 de mayo de 1994.—La Jueza, María Elena Mercado Espinosa.—31.123-3.

y 2.ª 22-6-1994

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 331/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Rocio Sempere Meneses, en representación de «Pryconsa», contra doña María del Pilar Algovia Muñoz y don Eduardo Rodríguez Inglés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Eduardo Rodríguez Inglés y doña María del Pilar Algovia Muñoz, y cuya descripción es la siguiente:

Finca número 41, piso décimo, número 1, del portal 1 del bloque 1 de la urbanización «Pryconsa», sita en la manzana 19 del polígono de viviendas «Valleaguado»; está situada en la planta segunda del edificio, ocupando una superficie aproximada de 94 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Costalada, en el tomo 952, libro 332, folio 103, finca registral número 24.730.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.711.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.970.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria número 1.069/1993, se ha dictado auto de admisión a trámite, declarando el estado de quiebra voluntaria de «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se declara el estado de quiebra voluntaria de «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en esta capital, calle General Díaz Porlier, números 93-95, siendo su representante legal don Mariano Glez Becerra, quedando inhabilitados para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Enrique Fernández Yruegas Moro, al que se le comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de los quebrados, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don José Ignacio San Deogracias García, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulte haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones, conforme se determine en la pieza correspondiente.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de los quebrados, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos, correspondientes a los domicilios abiertos, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a los quebrados, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como a los de la Propiedad número 1 de Madrid, número 8 de Sevilla, Santa Ursula (Tenerife), y número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar sus bienes inmuebles, así como disponer de ellos.

Regístrense los presentes autos en el Libro de Registro al efecto que obra en este Juzgado.

Cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, participándose y sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 333 del Estatuto del Trabajador, y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de esta capital, el cual firmará fotocopia de la recepción para constancia en el expediente.

Se tiene por parte al Ministerio Fiscal, por precepto expreso de la Ley, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, y en el de los Juzgados que en su caso correspondan, se insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un periódico de gran circulación de esta capital, transcribiendo la parte dispositiva del mismo, en los que se hará constar que el quebrado «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima», y como representante legal y administrador único don Mariano Glez Becerra, quedan incapacitados para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriéndolo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de los quebrados, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que haya lugar en derecho y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados, oficiándose a tal fin a los Juzgados de igual clase de esta capital, así como a los de lo Social.

Una vez el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores que deberá formar por lo que resulte del Libro Mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Requírase al quebrado, por medio de su Procuradora, a fin de que aporte a los autos los datos registrales pertinentes a efectos de remitir los mandamientos a los Registros de la Propiedad mencionados anteriormente.

Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado, en el plazo de tres días, a partir del siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Aurelio H. Vila Dupla, del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley, libro el presente en Madrid a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria judicial, Elena Oca de Zayas.—34.330-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.979/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díaz, contra doña Florencia Calvo García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado posteriormente en el lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001979/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda sita en Humanes (Madrid), en la plaza Miguel Echegaray, número 3, 1, pta. 1. Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 955, libro 83, folio 143, finca registral número 6.947. Tipo 5.511.400 pesetas.

Lote número 2. Vivienda sita en Humanes (Madrid), en la plaza Miguel Echegaray, número 3, 3, pta. 1. Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 955, libro 83, folio 164, finca registral número 6.955. Tipo 5.511.400 pesetas.

Lote número 3. Vivienda sita en Humanes (Madrid), en la plaza Miguel Echegaray, número 3, 3, pta. 4. Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 956, libro 83, folio 3, finca registral número 6.958. Tipo 5.511.400 pesetas.

Lote número 4. Vivienda sita en Humanes (Madrid), en la plaza Miguel Echegaray, número 3, 8, pta. 1. Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 955, libro 83, folio 37, finca registral número 6.975. Tipo 5.511.400 pesetas.

Lote número 5. Vivienda sita en Humanes (Madrid), en la plaza Miguel Echegaray, número 3, 8, pta. 4. Registro de la Propiedad número 2 de Fuen-

labrada, tomo 956, libro 84, folio 43, finca registral número 6.978. Tipo 5.511.400 pesetas.

Lote número 6. Vivienda sita en Humanes (Madrid), en la plaza Miguel Echegaray, número 3, 9, pta. 4. Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 956, libro 84, folio 51, finca registral número 6.982. Tipo 5.511.400 pesetas.

Lote número 7. Vivienda sita en Humanes (Madrid), en la plaza Miguel Echegaray, número 3, 3, 9, pta. 2. Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 956, libro 84, folio 47, finca registral número 6.980. Tipo 5.759.600 pesetas.

Lote número 8. Vivienda sita en Humanes (Madrid), en la plaza Miguel Echegaray, número 3, 3, pta. 2. Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 955, libro 83, folio 166, finca registral número 6.956. Tipo 5.759.600 pesetas.

Lote número 9. Vivienda sita en Humanes (Madrid), en la plaza Miguel Echegaray, número 3, 7, pta. 3. Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 956, libro 84, folio 33, finca registral número 6.973. Tipo 5.759.600 pesetas.

Lote número 10. Vivienda sita en Humanes (Madrid), en la plaza Miguel Echegaray, número 3, 3, pta. 3. Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 956, libro 84, folio 1, finca registral número 6.957. Tipo 5.759.600 pesetas.

Lote número 11. Vivienda sita en Humanes (Madrid), en la plaza Miguel Echegaray, número 3, 4, pta. 1. Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 955, libro 83, folio 5, finca registral número 6.959. Tipo 5.511.400 pesetas.

Lote número 12. Vivienda sita en Humanes (Madrid), en la plaza Miguel Echegaray, número 3, 6, pta. 1. Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 955, libro 83, folio 21, finca registral número 6.967. Tipo 5.511.400 pesetas.

Lote número 13. Vivienda sita en Humanes (Madrid), en la plaza Miguel Echegaray, número 3, 5, pta. 4. Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 956, libro 84, folio 19, finca registral número 6.966. Tipo 5.511.400 pesetas.

Lote número 14. Vivienda sita en Humanes (Madrid), en la plaza Miguel Echegaray, número 3, 3, 6, pta. 3. Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 956, libro 84, folio 25, finca registral número 6.969. Tipo 5.759.600 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—34.921.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.627/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao», representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Francisco Ruiz Algar y esposa, subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.820.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.615.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial (diáfana), sita en el partido de Las Fontanillas, en término municipal de Lucena (Córdoba), con una superficie construida de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 775, libro 691, folio 44, finca registral 10.655, inscripción cuarta.

Expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—34.742.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.413/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Luis Morales González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.000.000 de pesetas y 28.100.000 pesetas, respectivamente, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.000.000 de pesetas y 21.075.000 pesetas, respectivamente, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000002413/91. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas rústicas en el término de Solana (Ciudad Real):

1. Tierra de secano, sitio «Cuesta de la Garnica».
 2. Tierra de secano, sitio de «Las Mayorgas».
- Inscripción: Registro de la Propiedad de Manzanares: 1. Tomo 893, libro 243, folio 71, finca 17.817; 2. Tomo 847, libro 357, folio 217, finca 22.214.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—32.276.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.631/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Juan José Gallardo Tinoco y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día, 21 de julio de 1994, a las doce horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.093.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 22 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001631/1992.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en avenida de Las Naciones, número 28, 4.º, B, Fuenlabrada (Madrid). Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.660, libro 699, folio 117, finca 57.089.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—34.914-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 959/1993, a instancia de don Francisco Lisón Sarabia, representado por el Procurador señor Ayuso Morales, contra «Dosh de Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000959/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, en la calle General Ricardos, número 65-duplicado, bajo interior, D (actualmente número 85).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 2.055, libro 955, folio 214, finca registral número 40.270, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—34.976.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 220/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig y Pérez, contra don José Ortiz Díaz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.776.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000220/1993.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Elche (Alicante), en la calle Islas Canarias, número bloque II, segundo, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.015, libro 578, folio 53, finca registral número 38.797, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—34.730.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 2.019/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa contra don Luis Diestro Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002019/1992.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle La Unión, número 73, escalera derecha, 2.º, D, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.408, folio 124, finca registral número 23.968.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.734.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.947/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra doña Ana María Barriuso Antón, en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en Madrid, calle Santa María Magdalena, número 13, aparece que dicha demandada sigue apareciendo como actual titular de la misma, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a la demandada doña Ana María Barriuso Antón, que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—33.772.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.537/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra don Rafael Ramírez de Pablo, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 23.339.503 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1994 y horas de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre de 1994 y horas de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 20 de octubre de 1994 y horas de las diez treinta, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-01537-91, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas

por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Tres sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio de la finca urbana sita en la calle Clara del Rey, número 52, escalera derecha, piso 2.º C, finca número 41.100-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 2.484, folio 15.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.047.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 854/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra «Eurográfico, F. G., Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.062.775, 6.062.775 y 10.819.450 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.547.081, 4.547.081 y 8.114.587 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000854/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Nave 206. Bloque Q. Sitio El Berrocal, Villaverde (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 16. Tomo 926, folio 25, finca 71.152.
2. Nave 209. En El Berrocal, Villaverde (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 16. Tomo 926, folio 31, finca 71.152.
3. Piso tercero, C, portal número 1 de la calle Pintor Murillo, 7. Alcobendas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas. Tomo 479, libro 423, folio 16, finca 19.227.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.702.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 495/89-E, a instancia de Banco Occidental contra «Riogar, Sociedad Anónima», doña Dolores García Fernández, representada legalmente por doña Pilar Vega García, con domicilio en calle Monroy, número 10, de Madrid, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez en Madrid a 5 de abril de 1994.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Infante Sánchez, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 7 de septiembre de 1994, 7 de octubre de 1994 y 7 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 16.730.948 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase, que se entregará al Procurador para su diligenciarlo.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Derechos hereditarios que pueda corresponder a doña Dolores García Fernández sobre la finca urbana.—Piso vivienda en carretera de Boadilla del Monte, número 46, cuarto, letra B, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 573, folio 53, finca registral 42.449. Con una superficie aproximada de 115,39 metros cua-

drados y le corresponde una cuota de 6,018 por 100 sobre el total del inmueble. Tipo: 16.730.948 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma a los deudores «Riogar, Sociedad Anónima», doña Dolores García Fernández, representada por doña Pilar Vega García, en caso de que no pudiera ser notificada en legal forma. Asimismo sirva el presente de notificación a cualquier persona que por cualquier motivo ocupe la finca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—34.699.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 670/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra doña Pilar Colomé Llambrich y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 9.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000670/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Amposta (Tarragona), en la calle Ronda, número 38, planta baja. Mide 155,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 al tomo 3.409, libro 332 del Ayuntamiento de Amposta, folio 100, finca 18.433, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.890.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 344/1994 C y a instancia de doña María del Carmen Reino Jiménez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Reino Martínez, nacido en Vigo (Pontevedra) el día 23 de febrero de 1912, hijo de Braulio y de María del Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, y con documento nacional de identidad (no tiene), quien en el año 1938 se encontraba destinado en el frente del Ebro, donde servía en el Ejército de la República con el grado de Capitán, sin haberse tenido desde entonces noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—34.573. 1.ª 22-6-1994

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Ivars Ivars y doña Luisa Martín Sugar y «Bronceados Uvasún Zurbano, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 109.922.005 pesetas, para la finca número 16.074; 7.290.455 pesetas, para las fincas números 14.109, 14.111 y 13.989, y 5.831.630 pesetas, para la finca número 13.990.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Son cinco fincas inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

1. Espacio acotado, situado en la planta de tercer sótano del garaje sito en Madrid y su calle de General Gallego, sin número, con vuelta a la de Juan Ramón Jiménez. Finca registral número 14.109.

2. Espacio acotado, situado en la planta de tercer sótano del garaje sito en Madrid, calle General Gallego, sin número, con vuelta a la de Juan Ramón Jiménez. Finca registral número 14.111.

3. Vivienda decimoquinta, letra A, situada en la planta decimoquinta o derecha de la casa sita en Madrid, con vuelta a Padre Damián o edificio «C». finca registral número 16.074.

4. Espacio acotado, situado en la planta de primer sótano del garaje sito en Madrid, calle General Gallego, sin número, con vuelta a la de Juan Ramón Jiménez. Finca registral número 13.989.

5. Espacio acotado, situado en la planta de primer sótano del garaje sito en Madrid, calle General Gallego, con vuelta a la de Juan Ramón Jiménez. Finca registral número 13.990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.975.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.079/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima» y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado «S-B57, B-57», situada en la planta de primer sótano, denominado «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, tomo 1.078, libro 105 de San Bartolomé, folio 193, finca registral número 11.032.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.807.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.057/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Seicosa», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900001057/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «El Majo», parcela 235, bloque 2, local comercial número 11, en Teguieste (Las Palmas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 926, libro 216, folio 159, finca registral 21.538.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.780.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Tecnofilm, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Los señalados con cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Dos locales sitos en la calle Las Lenguas, número 8, edificio «Miércoles», planta quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 856, ambas fincas causaron la inscripción cuarta.

1. Local B, F: 95. FR: 66.224. Tipo para la primera subasta: 5.883.173 pesetas.

2. Local C, F: 97. FR: 66.225. Tipo para la primera subasta: 6.516.827 pesetas.

Expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.862.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.028/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Fabián Murciano Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 16.070.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.052.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Gravina, número 4, tiendas 4, 5 y 6 de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, tomo 90, libro 2.484, sección tercera, folio 5, FR 4.207, inscripción primera.

Expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.804.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.473/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Núñez López y doña Elena Gallardo Parra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca en Santander, centro cívico industrial «Zoco Gran Santander», en Peñacastilla, sitio de Raos. Local comercial número 137, en planta baja del edificio «A». Finca registral número 50.945, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.001.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Hijas Ramírez y don Francisco Alberto Iniesta Vázquez, señor Guerrero Cabanes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: Vivienda de cuatro plantas en parcela 13, sita en calle Barlovento, número 7, de Somosaguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, tomo 416, libro 409, folio 147, finca número 21.768.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 76.515.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.452.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Megawatt, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de General Arrando, número 9, representada por el Procurador señor José Luis Ortiz Cañavate, con el número de expediente 219/1993, habiéndose dictado en el día de la fecha auto de aprobación del Convenio propuesto por la suspensión, el cual tiene la siguiente parte dispositiva literal:

«Que debía aprobar y apruebo el Convenio propuesto por la entidad suspensa «Megawatt, Sociedad Anónima», a sus acreedores, votado favorablemente en Junta de acreedores celebrada el pasado día 11

de mayo de 1994. Mandando a los interesados estar y pasar por él.

Hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», librese mandamiento al Registro de la Propiedad Mercantil, oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, participándose haberse dictado resolución de aprobación del Convenio propuesto. No procede librar mandamiento al Registro de la Propiedad, al no poseer ningún inmueble la suspensión.

Notifíquese a las partes personadas, y poniendo en las actuaciones certificación del presente, incluyéndose el original en el libro de sentencias».

Y para que conste y sirva de conocimiento general, expido el presente a los efectos legales procedentes en Madrid a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Elena Conde Díaz.—34.419.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos número 756/1993, promovido por «Toalsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, se hace saber que para la celebración de la Junta General de Acreedores se ha señalado el día 26 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, quedando entre tanto a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el informe de los señores Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de acreedores, sus créditos y quienes tiene derecho de abstención y la proposición del Convenio para su examen, pudiendo concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores que no pudieran serlo personalmente, se expide la presente en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.464.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 27/1994, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don Raimundo Calleja Benito y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.070.864 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.303.148 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000027/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Solar en barrio de los Castillejos, calle Dolores Berejano, 3, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 807, libro 49 de la sección cuarta, folio 109, finca registral 2.623, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.012.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto bajo el número 664/1992, procedente de la sec-

ción 19 de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de menor cuantía 864/1990, a instancia de don Francisco García Mon Marañes, casado con doña Ana Fernández Valenti, con domicilio en calle Espalter, número 15, tercero derecha, de Madrid, y número de identificación fiscal 50.794.590-X, contra doña Concepción Jaraiz Mero, con documento nacional de identidad 8.772.503, casada con don Juan Miguel Gadea Vicente, bajo régimen de separación de bienes, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.478.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 20 de septiembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso primero A de la calle Ardemans, número 58, de Madrid.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—34.145.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1086/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de Banco Comercial Español, contra don Félix Lafuente Cámara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Félix Lafuente Cámara:

Piso sexto, letra A, de la calle Bureba, número 27, de Leganés. Tiene una superficie de 53,66 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de 2,47 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 693, libro 693, folio 49, finca número 53.667, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 10 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.449.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señalará para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para su publicación en el lugar correspondiente y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Félix Lafuente Cámara, expido el presente dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.983

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 882/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de la parte actora doña Alicia Casado Deleito, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Herrera Huertas, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados

al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo la publicación del presente como notificación en forma al demandado don Manuel Herrera Huertas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Local sito en calle Cáceres, número 4, local entraplanta, número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.163, libro 1.101, folio 97, finca número 30.900-N.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—34.090-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de declaración de estado de suspensión de pagos, bajo el número 503/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Alvaro García San Miguel Hoover, en nombre y representación de la entidad mercantil «Graficontrol, Sociedad Anónima», en los cuales han sido designados como Interventores Judiciales don Miguel Guijarro Gómez y don Alberto Jiménez Ríos, así como tercer Interventor Caja de Madrid.

Y para que sirva de notificación a los acreedores y demás personas interesadas en el mismo, expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—34.241.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.046/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra María Antonia Meneses Cáceres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001046/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, en la calle Donoso Cortés, número 86, quinto derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.037, folio 215, finca registral número 41.751, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.013.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 547/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Servicios Gráficos Integrados, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Sebastián Gómez, número 5, y dedicada a procesos de fotocomposición y fotomecánica, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Benito Aguera Marín y a don Martín Martín Martín, y a la acreedora «Du Pont Ibérica, Sociedad Anónima», con un Activo de 327.109.278 pesetas, y un Pasivo de 187.986.516 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 3 de junio de 1994.—El Secretario.—34.243.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 313/1993, a instancia de «Express Cargo», contra «Seur», «Telefónica» y otros, se ha dictado con fecha 18 de mayo de 1994, auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva: Desestimar como desestimo el recurso de reposición formulado por el Procurador de los Tribunales señor García Martínez, en nombre y representación de la entidad "Express Cargo, Sociedad Anónima", contra la providencia de 28 de abril de 1994, manteniendo íntegramente lo acordado en la misma.

Notifíquese el sobreseimiento del presente expediente a la totalidad de los Juzgados que se notificó la incoación del mismo y publiquen edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid", para notificar este sobreseimiento.

Y para que sirva de notificación se publiquen edictos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Almudena Cánovas del Castillo.—La Secretaria.—34.375.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1993, a instancia de «Neusiedler España, Sociedad Anónima», contra don Arturo Tomás Magro Cruz y doña Francisca Aparicio Sáez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En la casa número 8 de la calle de Valderrobes, de Madrid. Vivienda letra B de la planta tercera, que en orden de construcción es la quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 981, libro 320 de la sección de Canillejas, folio 29, finca 22.312.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.647.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.552/1991, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra «Iberotronic, Sociedad Anónima»; don Francisco Rodríguez Montero, doña Isabel de León González, don Manuel Ramos de la Guardia y doña Purificación Chave, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 31.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002552/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «El Caserío», calle Neptuno, número 16, de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alarcón número 1, sección 1, tomo 306 actual, libro 299 de Pozuelo de Alarcón, folio 51, finca 18.395, inscripción séptima.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.961.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Moto Gas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 237.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de octubre de 1994, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 178.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 25 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número de 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/073/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local almacén y locales comerciales números 1, 4 y 5, del edificio sito en Las Rozas de Madrid, con fachadas a las calles de Pocito de las Nieves, Reina Mercedes y Teruel; se compone de planta sótano, unido al resto del local en planta baja, por escalera interior, y con acceso por el portal de inmueble y planta baja, que tiene accesos por la calle Pocitos de las Nieves y la de Reina Mercedes. En planta sótano tiene una superficie de 110,80 metros cuadrados y linda: Frente, calle Pocito de las Nieves; derecha, subsuelo de la calle Reina Mercedes, y fondo, izquierda, local sótano número 1. En la planta baja tiene una superficie de 297,11 metros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle Pocitos de las Nieves: Frente, calle Pocitos de las Nieves, por donde tiene acceso y en su parte trasera con el local número 2, y el portal número 2; derecha, entrando, portal número 1, local comercial número 2, portal número 2, y calle Reina Mercedes, por donde también tiene acceso; izquierda, rampa de acceso al local sótano y medianería izquierda de la finca, y fondo, calle de Teruel.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al tomo 2.361, libro 368, folio 36, finca número 21.709.

Dado en Majadahonda a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—34.374.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se siguen en este Juzgado con el número 855/1993, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don José Luis Villuendas Morales y doña Carmen Zambrana Ruiz, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 1 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de octubre de 1994, a las doce treinta horas; y, si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Vivienda tipo C, señalada con el número 3 de la planta primera alta del edificio. Se sitúa al frente, derecha, conforme se desemboca en el distribuidor de la escalera. Ocupa una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y viviendas números 2 y 4; derecha, entrando, con vivienda número 4 y vuelo sobre locales comerciales; izquierda y fondo, con vuelo sobre el solar del conjunto. Inscripción: Tomo 1.955, libro 99, folio 13, finca número 6.000 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en 7.980.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—34.596-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 691/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Feliciano García Recio, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Rafael López García, doña Nieves González Ramos

y don Jaime Despujol Trenos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

Urbana. Casa denominada antes Villa Patrocinio, y hoy Villa Juanito, con un jardín, señalada con el número 15 de la calle Monte Sancha, término municipal de Málaga. Inscripción: Tomo 1.793, folio 127, finca 18.386-N.

Tasada a efectos de subasta: 35.587.500 pesetas.

Trozo de terreno procedente de una suerte de tierra erial que es parte de la nombrada de San José, situada en el partido de Benajárfes, término municipal de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie de 27 áreas 44 centiáreas.

Inscripción: Pendiente de inscripción, citándose como referenciación, Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, tomo 910, libro 22, folio 135, finca 1.874, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta: 9.490.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, 26, el próximo día 28 de julio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—34.427.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se siguen en este Juzgado con el número 691/1993, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Antonia del Río Ruiz, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 1 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de octubre de 1994, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso número 32 o vivienda en la planta cuarta del edificio sito en la primera manzana de las en que se dividió la finca rústica nombrada de Pacheco y antes Miraflores, del término de esta ciudad de Málaga, lugar conocido por Camino de Suárez, a la derecha de éste subiendo, sin número de gobierno. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Tiene su acceso por la calle o Camino de Suárez y ocupa una superficie construida de 85 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 73 metros 8 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.027, libro 243, folio 140, finca número 13.028.

Tasada a efectos de subasta en 7.142.693 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—34.602-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 913/1993, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gross Leiva, contra «H. Mitchell, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 6 de octubre próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Y por tercera vez, el día 13 de diciembre de 1994 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 1 del edificio comercial sito en el complejo industrial denominado actualmente «El Alamo», sobre una parcela de terreno procedente de otra que, a su vez, procede de la finca denominada «Nuestra Señora de Lourdes», sita en los partidos de Las Peñuelas y Fuente del Rey, en la barriada de Churriana, del término de Málaga. Finca número 10.920-B, tomo 689, libro 595, folio 223, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 9.075.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 2 del edificio comercial sito en el complejo industrial denominado actualmente «El Alamo», sobre una parcela de terreno procedente de otra que, a su vez, procede de la finca denominada «Nuestra Señora de Lourdes», sita en los partidos de Las Peñuelas y Fuente del Rey, en la barriada de Churriana, del término de Málaga. Finca número 10.922-B, tomo 690, libro 596, folio 1, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 18.150.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—34.193.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 668/1985, seguidos a instancia de doña Pilar Bernal Consejo, contra don Luis Bordes Núñez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final, el acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo el día 5 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre siguiente, y en supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de noviembre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta consignaciones 2934 del Banco de Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en calle Horacio Lengo, número 1, primero, A2, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.349, folio 178, finca número 19.476-B, valorada pericialmente en 6.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1994.—El Magistrado Juez accidental, José García Martos.—El Secretario.—34.186.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de el Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Manso López y doña Carol Virginia Dichstein; en reclamación de 1.417.709 pesetas de principal más 500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Urbana. Chalé vivienda unifamiliar, formado por una planta baja y piso. La planta baja ocupa una superficie de unos 115 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dormitorios, cocina y servicios; la planta piso, de unos 52 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios y baño. Consta también de terraza descubierta. Se halla construido sobre una porción de terreno solar edificable, constituida por la parcela E-6, de la ordenación urbana, de una finca llamada Camp de Mar, en término de Son Servera, de superficie unos 405 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.891, libro 143 de Son Servera-pares, folio 39, finca 6.789. Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 21 de julio a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-0142-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 18 de mayo de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—34.170.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Cerdá, contra «Ses Veles, Sociedad Anónima», y don Horst Heringhaus, en cuyas actuaciones se ha acordado rectificar el edicto publicado en fecha 17 de mayo de 1994, al haberse observado un error de transcripción en la tercera subasta, dado que la tercera subasta se señaló para el día 21 de julio y debe tener lugar el próximo día 21 de septiembre a las diez treinta.

Dado en Manacor a 31 de mayo de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—34.171.

MANRESA

Edicto

Don Albert Soriguera Serra, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Manresa y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En nombre de Su Majestad el Rey.—En la ciudad de Manresa a 9 de noviembre de 1991.—El ilustrísimo señor don Jacobo Quintans García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de la ciudad y partido de Manresa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 130/1991, sobre daños y lesiones, en virtud de denuncia, apareciendo como denunciante don David Torroella López y denunciado don José María Romero Álvarez, cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, que ejercitó la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José María Romero Álvarez como autor responsable de una falta de lesiones contra las personas del artículo 582-primero del Código Penal, a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Indemnizará a don David Torroella López en 7.000 pesetas por la lesión.

La presente sentencia no es firme, y contra ella podrán las partes interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este Juzgado y por ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a don José María Romero Alvarez, el cual se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Manresa a 26 de abril de 1994.—El Secretario, Albert Soriguera Serra.—34.255-E.

MARBELLA

Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, por auto de fecha 19 de abril de 1994, se ha declarado en suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a la mercantil «Wacon, Sociedad Anónima», y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la Junta general que se celebrará el día 26 de julio de 1994, a las diez horas, y en segunda convocatoria el día 27 de julio, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, número 14, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles, asimismo, que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Marbella a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.440.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1993, seguido a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador, contra Collado Medina y «Collado Medina, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 28 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 60.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil; así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 28 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 28 de noviembre, a las once horas; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Uno. Local en planta de semisótano, del edificio denominado «Fuente de Neptuno» o bloque 2, del conjunto «Las Fuentes», de Marbella, sito en el paseo marítimo de esta ciudad. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 51.600.000 pesetas.

Dos. Ochenta y dos. Local en planta semisótano del edificio denominado «Fuente de Neptuno» o bloque 2, del conjunto «Las Fuentes», de Marbella, sito en el paseo marítimo de esta ciudad de Marbella; con una superficie de 56,88 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.820.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1993, seguido a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Manuel Franco Robledo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 14 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 18 de octubre, a las doce horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 21 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de subasta es de 16.409.074 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil; así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana número 3. Vivienda número 3. Tipo A-3, sita en el conjunto residencial «Montepiedra A». Tomo 1.278, libro 270, folio 38 vuelto, finca 21.574, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 27 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.928.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 42/1994-R, por demanda de la Procuradora señora Opisso Julia, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Concisa, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 30 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 20.800.000 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 4. Vivienda dúplex en el primer y segundo piso, puerta segunda, con comunicación interior; tiene una superficie útil, en junto, de 91 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y servicios, teniendo, además, el uso exclusivo de la mitad aproximada del patio interior de la total finca delimitada en línea quebrada.

En junto, linda: Por el frente, este, considerando como tal su puerta de acceso, parte con rellano y hueco de las escaleras y del ascensor del primer

y segundo piso y parte con las entidades números 3 y 5; por la derecha, entrando, norte, con patio interior; por la izquierda, sur, con avenida de América; fondo, oeste, con el edificio número 87 de dicha avenida; arriba, con la número 7, y debajo, con la entidad número 2. Su coeficiente general es de 4,75 por 100 y en su escalera del 5,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, tomo 3.034, libro 76 de Mataró-4, folio 73, finca número 4.838, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.050.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 248/1993-V, por demanda del Procurador don Francisco de Asís Mestres Coll, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, entidad que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Gregorio Moral Torres, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Caldes d'E strac, el día 24 de abril de 1991, ante el Notario don Angel Serrano de Nicolás, con el número 264 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, en este Juzgado sito en calle La Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

El tipo de subasta es el de 15.120.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 9 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efectos en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de las subastas

Piso primero, puerta segunda de la casa sita en el término de Caldes d'E strac, lugar La Fanera, con frente principal a la calle Riera de Caldes, número 69-A, otro frente a la calle Virgen de la Merced, sin número, y otro frente a una calle en proyecto.

Destinado a vivienda, que consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca en proyección vertical, con zona común de la finca y mediante ella con la calle Riera de Caldes; derecha, entrando, con puerta tercera de su misma planta, ascensor y caja de escalera; izquierda, en proyección vertical, con zona común de la finca y mediante ella con la calle Virgen de la Merced, y espalda, con puerta primera de su misma planta, y parte con caja de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.469, libro 36 de Caldes d'E strac, folio 154, finca número 1.403-N.

Dado en Mataró a 30 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—34.279.

MOGUER

Edicto

En procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Román Marín Álvarez y doña Dolores Romero Cerezo, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 28 de julio, a sus doce horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 27 de septiembre, a sus doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 28 de octubre, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Edificio de dos plantas, destinada la baja a almacén, y la alta a viviendas, en la ciudad de Palos de la Frontera, en la calle Granada, sin número de gobierno, sobre un solar de 153 metros cuadrados.

Inscripción.—Tomo 613, libro 50, folio 3.721, inscripción primera.

Tipo de tasación: 10.740.000 pesetas.

Dado en Moguer a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.922-3.

MOGUER

Edicto

En procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Manuel López Cristóbal y doña Magdalena García Martín, vecinos de Palos de la Frontera, en calle San Jorge, 10, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 28 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa número 10, antes 8, de la calle San Jorge, de Palos de la Frontera; linda: Derecha, entrando, la de José Quintero Domínguez; izquierda, la de Ignacio Reyes Gómez y José Reyes Pancho, y fondo, la de Francisco Pérez Gutiérrez. Está compuesta de entrada, dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo. Mide 7 metros de frente por 30 metros de fondo, teniendo una superficie de 210 metros cuadrados, de los que sólo 60 están de edificados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 512, libro 34 de Palos de la Frontera, folio 204, finca 2.515, inscripción primera.

Valor de tasación: 10.840.000 pesetas.

Dado en Moguer, 29 de abril de 1994.—La Juez.—El Secretario.—34.920-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/1993-A, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Joaquina Vicente Fernández, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de septiembre de 1994, 3 de octubre de 1994 y 7 de noviembre de 1994, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de

ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 307300018051393, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

En Las Torres de Cotillas (Murcia), calle Onésimo Redondo, sin número (solar).

Un solar para edificar en Las Torres de Cotillas, calle Onésimo Redondo; de forma irregular, que tiene una superficie de 437 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Oeste, con calle Onésimo Redondo; sur, con don Arcadio García Hernández; este, con don Juan Antonio Bravo Bermúdez y otros; norte, con don Pedro Arnaldos Vicente y otros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 1.055, libro 135 de Las Torres de Cotillas, folio 156, finca número 6.117-N, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de licitación: 10.200.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 18 de mayo de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—34.115.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 446/1992-M, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra don Inocente Oliva Vicente y otros, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez de la mañana, por primera vez el próximo día 13 de septiembre; en su caso, por segunda el próximo día 11 de octubre, y, en su caso, por tercera vez el próximo día 8 de noviembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Finca registral número 1.989, del Ayuntamiento de Ceutí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula. Valoración: 300.000 pesetas.

2. Finca registral número 5.587, del Ayuntamiento de Lorquí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valoración: 12.920.000 pesetas.

3. Finca registral número 5.432, del Ayuntamiento de Lorquí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valoración: 700.000 pesetas.

4. Finca registral número 3.090, del Ayuntamiento de Alguazas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valoración: 200.000 pesetas.

5. Finca registral número 669, del Ayuntamiento de Alguazas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valoración: 350.000 pesetas.

6. Finca registral número 8.709 del Ayuntamiento de Alguazas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valoración: 300.000 pesetas.

7. Finca registral número 5.205 del Ayuntamiento de Lorquí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valoración: 100.000 pesetas.

8. Finca registral número 5.407 del Ayuntamiento de Lorquí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valoración: 500.000 pesetas.

Valoración global de las fincas relacionadas: 15.370.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de junio de 1994.—La Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—34.065-8.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Imaculada Guillén Ponce, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia dictada por este Juzgado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31994, seguido a instancia de «Banco de Santañder, Sociedad Anónima», contra don Fidel Pardo Feltrer y doña Martina Alfaro Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca hipotecada, cuyas subastas se celebrarán los próximos días 26 de julio para la primera, 26 de septiembre para la segunda de resultar desierta la primera y 26 de octubre para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las siguientes fincas:

1. Finca urbana casa número 2, de la calle Eladio Perlado, en término municipal de Iniesta (Cuenca). Ocupa una superficie en planta de 110 metros 35 decímetros cuadrados, de los que están edificados 42 metros 92 decímetros cuadrados, destinándose el resto, 67 metros 43 decímetros cuadrados a patio. Consta de una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie total construida, de 77 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle Eladio Perlado; derecha, con la calle Ruidiaz; izquierda, con casa número 4 de la calle Eladio Perlado, y fondo, con casa número 1 de la calle General Moscardó.

Inscripción, tomo 837, libro 20, folio 122, finca 10.987, inscripción segunda.

Tipo: 8.560.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguientes:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda, y para la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Motilla del Palancar a 28 de mayo de 1994.—La Jueza sustituta, Imaculada Guillén Ponce.—La Secretaria.—34.092-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 174/1993, a instancia del Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de don José Pérez Sáenz de Miera, contra don Jesús Lucas Molina y doña Josefa Sánchez del Pueblo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de septiembre, 18 de octubre y 22 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda número 8, tipo A-2, situada en la primera planta del edificio, sito en Puente Tocinos, polígono de la «Hortícola», con una superficie útil de 94 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 123 metros 45 decímetros cuadrados, con un anexo vinculado a esta vivienda; le corresponde una veinticuatroava parte indivisa del sótano garaje del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, con el número 11.117, en el libro 128 de la sección sexta, folio 142 vuelto, inscripción tercera. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—34.200.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, número 310/1994, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Belzunce Chuecos, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de septiembre de 1994; para la celebración de la segunda subasta el día 5 de octubre, y para la celebración de la tercera el día 4 de noviembre de 1994, todas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de las subastas, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Número seis.—Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra B. Tiene una superficie construida de 138 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, escalera, ascensor y vivienda

letra A de igual planta; derecha, entrando, calle José Noguera; izquierda, patio de luces, Gragoio Gálvez Acosta y Bartolomé Roblés Romás, y fondo, Miguel Angel Soler Fernández.

Inscripción: Registro de Aguilas, tomo 2.062, libro 369, folio 22, finca 38.708, primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1994.—La Secretaría, María López Márquez.—34.630-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra doña Paloma Dávila Baena, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Chalé o vivienda unifamiliar en Cotorredondo, término municipal de Batres (Madrid), de la calle Perdiz, número 7. Consta dicho chalé de dos plantas, la principal de 149 metros cuadrados construidos, aproximadamente, y la planta baja de unos 50 metros cuadrados; adherido a la construcción hay un garaje de unos 16 metros cuadrados, el resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a patio o jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles número 3, tomo 175, libro 13, folio 91, finca número 995.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 24 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 23.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navacarnero a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—34.611-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Navacarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 265/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra «Construcciones y Contratas López, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.900.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada y es la siguiente:

Calle Rosario, 32, local 4, portal 2, planta baja, en Santa Martín de Valdeiglesias, número 28, local trastero número 4. Está situado en la planta baja del edificio en el portal 2 del inmueble. Tiene una superficie de 258,63 metros cuadrados. Cuota de participación: Participa en gastos y elementos comunes en el valor total del inmueble con una cuota de 8,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 468, libro 150, folio 42 vuelto, finca número 14.787, inscripción cuarta.

Dado en Navacarnero a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—34.899.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este juzgado con el número 410/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, contra don Jesús Seoane Merelles y esposa doña María Luisa López González, con domicilio en Castro Canseco, número 30, cuarto A, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 6 de septiembre, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora el día 3 de octubre, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora el día 27 de octubre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la tercera o ulteriores subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que la publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda letra A, sita en el piso cuarto, de un edificio, sin número, situado en la ordenación «Valázquez Remedios-Ribeirinho», términos del Couto, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie útil

de 72 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda letra B, sita en la misma planta; y, en parte, caja de escalera; sur, de don Antonio Iglesias Vázquez, y en parte, patio de luces; este, de los señores Rodríguez Domuro y otros, y oeste, la vivienda letra C, también situada en la misma planta, y patio de luces. Inscrita al tomo 1.403, libro 660, folio 166, inscripción segunda de la finca 25.148.

Sirviendo de tipo la cantidad de 15.680.000 pesetas.

Dado en Orense a 29 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—La Secretaria.—34.457.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada Jueza Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 90/1990, promovidos por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, en representación de «Grupo Berciano Cántabro de Construcciones, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Nieves Losada Sánchez y doña Celia Rodríguez Guerra, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de septiembre y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 12.540.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones.—

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 12.540.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018009090, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Terreno inculto, llamado «O Redondo», en término de Puebla de Trives (Orense), que mide unos 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, calle pública; sur, carretera a Penapetada; este, de don Fernando Losada Moreiras, y oeste, calle pública.

En dicha finca existe una nave industrial, de planta baja, que ocupa en el terreno unos 489 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con la finca donde está ubicada, excepto por el oeste, que linda con calle pública y quedando el resto del terreno no ocupado por la edificación, para servicio de ésta. Está inscrita al tomo 337, libro 60, folio 220, finca número 7.926, de Registro de la Propiedad de Trives.

Dado en Orense a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Josefa Otero Seivane.—La Secretaría.—34.120.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 559/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Penalva Riquelme, contra «Sol Opción, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 27 de julio, por segunda el día 28 de septiembre y por tercera el día 28 de octubre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca:

Urbana. Solar para la edificación, en término de Torreveja, punto de la Manguilla, sito «Lomas del Mar», de superficie aproximada de unos 275 metros cuadrados, dentro del cual hay construido un edificio que se compone de una sola planta denominada «Oficinas», distribuido en varias dependencias y servicios. Ocupa unos 208 metros cuadrados, y queda en resto destinado a paso de comunicación con calles de la urbanización a través de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.639, libro 542 de Torreveja, folio 46, finca número 41.287, inscripción primera. Valorada a efectos de primera subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaría.—34.429.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 151/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Manuel José Díaz Suárez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.342.040 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de noviembre próximo y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 3351-0000-17-151-92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Terreno y casa en Latores, señalada con el número 25 del Alto de Buenavista de Oviedo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.839, libro 2.091, folio 29, finca número 5.467. Se encuentra entre la carretera general de La Coruña, con la que linda en una línea de 25 metros y el camino de La Bolgachina, por la que tiene acceso rodado. Edificio de planta baja destinado a garaje y primera vivienda en su totalidad que consta de porche, vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo.

Dado en Oviedo a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—34.444.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 187/1994-M, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, contra don Octavio Andrés Juárez y doña María Soledad Mariñas Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que se expresará al describir la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en casco de Becerril de Campos. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia número 2.

1. Una casa en la plaza Mayor, número 3, se compone de piso alto y bajo. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Eusebio de los Bueis; izquierda, edificio de la Cruz Roja Española, y espalda, de don Mariano Gero. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados de solar; sobre dicho solar están construidos 106 metros cuadrados en planta baja, 142 metros cuadrados en planta alta y 14 metros cuadrados en patio y corral.

Inscrita al tomo 2.426, libro 198, folio 145, finca 17.209. Valoración 5.475.000 pesetas.

2. Número 4. Vivienda situada en planta tercera de la casa sita en la avenida de José Antonio, número 8, con una superficie útil de 64 metros 64 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 71 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, vestíbulo, cocina, salón-comedor, baño, pasillo y terraza. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Juan García y patio de luces; izquierda, de don Lucio Guzón; espalda y patio de luces; izquierda, de don Lucio Guzón, espalda, calle de su situación, y frente, hueco de escalera y patio de luces.

Inscrita al tomo 2.115, libro 193, folio 123, finca 16.794. Valoración 4.380.000 pesetas.

Dado en Palencia a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—34.152.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 964/1993, promovido por doña Josefá Hernández Méndez, contra don José María Giménez Amatria, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre próximo y doce treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre próximo y doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo y doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 28 de orden. Cosistente en el local número 27 de la planta primera, que tiene su fachada la calle 297, el cual forma parte de un edificio sito en el término municipal de esta ciudad, paseo Marítimo Ingeniero Gabriel Roca y calles 297 y Marqués de la Cenia. Dicho local ocupa una superficie aproximada de 37 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle 297: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con el local comercial número 26 de la misma planta; por la izquierda, con peluquería del hotel, por fondo, con salón del mismo.

Registro: Folio 123 del tomo 3.657, libro 422 de Palma VII, finca número 23.427, 1.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados es caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.417.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 877/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Onofre Ginard Terrasa, en reclamación de 1.086.881 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Número 13 de orden. Vivienda letra B, de la planta alta cuarta, sita a la derecha de la total finca mirando desde la calle Alcalde Juan Masanet Moragues. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 5, de dicha calle, en esta ciudad. Mide una superficie útil de 104 metros 47 decímetros cuadrados, además de 3 terrazas de 5 metros 50 decímetros, 3 metros 60 decímetros, y 3 metros 24 decímetros cuadrados, respectivamente. Mirando desde la indicada calle, linda: Al frente, con dicha calle; derecha, como la íntegra y patio de luces; fondo, caja de escalera y ascensor, patio de luces y vuelo de la planta baja; izquierda, patio de luces hueco y vuelo de planta baja; izquierda, patio de luces, hueco de escalera y ascensor y la vivienda letra A de su misma planta.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2. Inscrita al folio 8 del tomo 2.181 del archivo, libro 401 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 23.430, inscripción segunda, por lo que a la hipoteca se refiere. Valor de tasación: 7.865.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 15 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingre-

sarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018087793, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—34.281.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 1.319/1992, a instancia de don José Gil Gramage, representado por el Procurador don Miguel Ferragut Cabanellas, contra don Miguel Angel Pascual Lluch y otra, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de octubre a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de noviembre a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera el próximo día 13 de diciembre a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de cuenta 0479000171319/92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 apartado segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de tasación, y no habiendo postor para la segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Mitad indivisa de la nave industrial cubierta con cuchillos de hierro y chapa galvanizada, con aseos y despachos. Situada en Paiporta, partida de Cotelles (Valencia). Tiene una superficie total de 693 metros cuadrados, correspondiendo 483 metros 20 decímetros cuadrados a la nave en si y el resto a patio o zona descubierta del lado oeste. Linda: Por frente, con calle en proyecto; por la derecha, izquierda y fondo, con naves de «Pulsol, Sociedad Anónima». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, Paiporta, al tomo 611, libro 101, folio 75, finca 7.866.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.371.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha en el expediente de suspensión de pagos número 641/1993, seguido a instancia de «Blanc Color, Sociedad Limitada», dedicada a la actividad de producción, fabricación, comercialización, compra y venta de pinturas, representado por el Procurador señor Gayá Font, se ha dictado providencia la que copiada en lo pertinente dice:

Habida cuenta de los términos en que aparece redactada la proposición de convenio formulada por la compañía mercantil suspensa, «Blanc Color, Sociedad Limitada», sometida a debate en la Junta General de Acreedores, celebrada el día 17 de mayo del año en curso y que el mismo no se limita a una espera a 3 años, no se limita a una espera de 3 años, no habiendo sido posible reunir para su aprobación las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a una nueva junta, en la que quedará aprobado el convenio si se reuniere el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que tenga lugar el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores que no han comparecido a la junta celebrada y quedando citados los acreedores comparecidos a dicha junta, en la misma forma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Día del Mundo», entregándose dichos despachos al Procurador señor Gayá Font, para su diligenciamiento.

Para que sirva de oportuna publicación se extiende el presente en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria judicial.—34.361.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 en la ciudad Palma de Mallorca,

Hago saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 792/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Buades Salom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Fernando Luis Ramón Hidalgo Alcalde y doña Francisca Borrego

Tenllado. Y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», embargo letra A; Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, embargos letras B y C; «Banca March, Sociedad Anónima», embargo letra D; por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en General Riera 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirán con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 5 de octubre a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre a las trece horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Urbana número 28: Vivienda letra G, del piso séptimo o ático, con acceso por el zaguán general del edificio de la calle San Rafael, número 114, de esta ciudad y su correspondiente escalera y ascensor. Se compone de estar-comedor, recibidor, pasillo, tres dormitorios, cocina con galería y baño, más una terraza anterior descubierta. Tiene una superficie en renta limitada de 68 metros 93 decímetros cuadrados útiles y 92 metros 19 decímetros cuadrados construidos y 46 metros cuadrados de terraza descubierta. Su fachada da a la calle Capitán Crespi Coll, mirando desde la cual sus lindes son: Por

frente, con su vuelo-terraza en planta baja mediante; izquierda, con el solar 301 del señor Zaforteza; derecha, con rellano de escalera, montacargas y vivienda E de la misma planta número 29 de orden, con la que limita también en parte, por frente y fondo, con el hueco del montacargas, rellano de escalera, vacío de patio de luces y vistas; por abajo con el piso sexto, y por arriba, con sobreático y cielo abierto.

Tiene una cuota de comunidad del 2,9522 por 100.

Inscripción: Libro 405 de Palma IV, folio 217, finca número 24.081, inscripción tercera.

Valor de tasación a efectos de subasta, 6.611.250 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—34.029.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.172/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros de las Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor M. Buades Salom, respecto al deudor don Syliane-Nicole de Vilallonga, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 27 de septiembre a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 14.770.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 27 de octubre a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de noviembre a sus diez horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018117292, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa

de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Casa de mampostería y tejas, de planta alta, situada en la acera sur de la calle Queipo de Llano, en Andraitx, señalada con el número 24, hay Enseñat, número 46. Limita: Frente o norte, con calle Enseñat; derecha, entrando u oeste, casa de don Juan Font; izquierda o este; casa de don Gabriel Pujol Salvá, y por detrás o sur, calle Sallente. Mide 160 metros cuadrados. Inscrita al folio 90 del tomo 4.900 del archivo, libro 325 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 1.507-H, inscripción decimocuarta. Valorada en 14.770.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—34.030.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 428/1992-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Jaime Cloquell Clar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Gabriel Pujals Gomis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Gabriel Pujals Gomis:

1. Número 2 de orden: Local comercial de la planta baja, señalado en el proyecto con el número 2, con acceso directo desde las calles que tiene fachada a través de una terraza. Ocupa una superficie de 37 metros cuadrados, y sus linderos, mirando desde el camino de Son Vida, son: Por frente, mediante terraza del mismo; por la derecha, con el local número 1 de orden; por fondo, con el zaguán de la derecha del total edificio y en parte hueco de ascensor y cuarto de contadores de gas, y por la izquierda, mediante terraza con la calle letra A. Tiene una cuota del 3,25 por 100. Inscrito al folio 129 vuelto, tomo 619, libro 415 de Palma III, finca 23.948, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

2. Número 6 de orden: Vivienda puerta primera de rellano o de la izquierda, mirando desde la calle Lago Mayor, piso segundo, tiene su acceso por el zaguán general del edificio, situado en planta baja, número 9, hoy 7, de dicha planta y su escalera. Ocupa una superficie útil de 52 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con galería, dos dormitorios, aseo y sala comedor con terraza. Y sus linderos, mirando desde la plaza Mayor, son: Por frente, con su vuelo; por la izquierda, como la total; por la derecha, en parte, caja de escalera y en parte con la vivienda de la misma planta, puerta segunda de rellano, número de orden correlativo anterior, y por fondo, en parte caja de escaleras y en parte con vuelo de corral de la planta baja y terraza inherente a la vivienda del piso primero, número 5 de orden. Tiene una cuota del 8,57 por 100. Inscrito al folio 57, tomo 1.372, libro 69 de Palma VI, finca número 3.078, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 20 de septiembre de 1994,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170428/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.831.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.103/1992-2 C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Santos González Jiménez y doña Manuela Ayala Lafuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Santos González Jiménez y doña Manuela Ayala Lafuente:

1. Urbana: Número 1 de orden general correlativo, vivienda de planta baja, con acceso por el zaguán número 8 de la calle Ramiro de Maestu, del término de Palma, de cabida total 110 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 130 del tomo 1.547 del Ayuntamiento de Palma VI, del Registro número 2 de Palma, folio 47, finca 6.028. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 7 de septiembre de 1994,

a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000171103/92-2-C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.803.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1144/1992-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Diez Blanco, contra don Jaime Ribas de Reyna, en reclamación de 8.646.356 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Pieza de tierra secano e indivisible, sita en el término de Marratxi, denominada «La Comuna», de cabida 187 áreas 39 centiáreas. Se halla atravesada por un camino que arranca del lindero oeste y discurre en dirección este, y linda: Al norte, con doña Margarita y doña Jaimeta Ramis Grau; por sur, con don Jaime Coll; este, predio Son Culellas, y oeste, con porciones segregadas y con camino. Además por norte y sur linda con dos porciones segregadas. En dicho remanente, según el título existe un pozo de agua. Inscrita al tomo 225 del archivo, libro 4.886 de Marratxi, folio 65, finca 11.260, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 2 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18114492, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Jaime Ribas de Reyna, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.934-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.230/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Fernando García Portomarin, en reclamación de 1.596.804 pesetas de principal, más 600.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Vivienda letra H, dúplex, que se desarrolla únicamente en bajos y primer piso, que se comunican por escalera interior, del edificio sobre los solares números 76 y 96 del plano de la urbanización «Gommar», en término de Pollensa. Mide en planta baja 43 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en sala-comedor, cocina y vestíbulo, más 12 metros cuadrados de cocina y vestíbulo, más 12

metros cuadrados de terraza cubierta; y en piso ocupa 56 metros 6 decímetros cuadrados y consta de tres dormitorios, distribuidos, baño y aeo. Limita todo: Norte, vivienda I; sur, vivienda G; este, jardín de su exclusivo uso, y oeste, con aparcamiento, paso y jardincillo también de su exclusivo uso. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de: Una porción de jardín de 44 metros 95 decímetros cuadrados, debidamente delimitada, recayente a toda su fachada este y que le separa del propio lindero del total complejo. Y una zona no edificada del solar, situada a lo largo de su fachada oeste, que le separa de vial particular y común del complejo, de 31 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en aparcamiento, jardincillo y paso. Su cuota es de 9,96 por 100. Es la parte determinada número 8 de orden. Inscrita al tomo 3.258, libro 337 de Pollensa, folio 143, finca 16.450. Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017123090.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—34.276.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.037/1993-Primera, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Ecker Cerdá, respecto al deudor «Orisba, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 15 de septiembre a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma que luego se dirá, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 13 de octubre a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 10 de noviembre a sus once treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-103793, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Lote primero. Entidad registral número 5 de orden. Bungalow tipo D de planta baja, identificado con el número 91 del cuerpo C, con acceso por la calle letra I, a través del paso peatonal. Tiene una superficie construida de 65 metros 5 decímetros cuadrados. Se atribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle letra I, son: Frente, y fondo, zonas comunes; derecha, bungalow tipo C de su planta, y por la izquierda, bungalow tipo E de su planta.

Inscripción: Folio 55, tomo 4.697, libro 622 de Lluçmayor, finca 30.697, inscripción primera.

Lote tasado en 3.200.000 pesetas.

Lote segundo. Entidad registral número 6 de orden. Bungalow tipo I de planta piso, identificado con el número 92 del cuerpo C, con acceso por la calle letra I, a través del paso peatonal. Tiene una superficie construida de 56 metros 85 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle letra I, son: Frente, y fondo, vuelo sobre zonas comunes;

derecha, bungalow tipo H de su planta, e izquierda, bungalow tipo E-1 de su planta.

Inscripción: Folio 58, tomo 4.679, libro 622 de Lluçmayor, finca 30.680, inscripción primera.

Lote tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—34.280.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de septiembre, 11 de octubre y 9 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 232/1994-A, a instancia de Sociedad Navarra de Garantía Reciproca (SONAGAR), contra don Víctor Alfonso Jiménez Campo y doña M. Paloma Campo Medrano, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta:

Vivienda o piso cuarto, letra A, que es el primero a la izquierda de la torre tercera, que es la casa número 19 de la calle Monasterio de Urdax, de Pamplona. Valorada en 11.160.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—33.901.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Beunza Arbonies, en representación de Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, contra compañía mercantil «Estampaciones Orgol, Sociedad Limitada», don Angel Orduña Pérez y doña Francisca Benita Goldaracena Elizondo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 25 de octubre, 25 de noviembre de 1994 y 10 de enero de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso, en Prolongación del Monasterio de la Oliva, número 4, noveno D, de Pamplona. Inscrito al tomo 148, folio 49, finca 5.671 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.747.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de junio de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—34.320.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, número 174/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrían Badenes, frente a «Promotora Inmobiliaria Propar, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Calle Juan Bravo, número 9, piso segundo, letra B.

Urbana número 6.—Vivienda número 2. Situada en la segunda planta alzada del portal número 1 de la calle Juan Bravo. Ocupa una superficie construida aproximada de 100 metros 28 decímetros cuadrados y útil aproximada de 88 metros 85 deci-

metros cuadrados. Está distribuida en distintos compartimentos y servicios, y linda: Por su frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, con vivienda número 1 de su misma planta y portal; izquierda, con calle Juan Bravo, y fondo, con patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 503, libro 28, folio 42, finca número 1.588, inscripción segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad a las diez horas, del día 21 de septiembre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.845.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—La Secretaria.—34.123.

PONFERRADA

Edicto

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1988, seguidos a instancia de don Bienvenido Acebrón Álvarez, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Alfredo Carballo Valtuille y doña María Luisa Ferrero Palacio, con domicilio en Almazcara, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas Sacramento, de Ponferrada, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, bajo la clave 214300018017988, una cantidad igual, al menos,

al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 26 de octubre, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra de secano, en término de Almazara, Ayuntamiento de Congosto, al sitio que denominan «Chaná de Abajo». Ocupa una extensión superficial aproximada de 5.882 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera general de Madrid a La Coruña y tierras de don Heliodoro González y don Benigno Álvarez; este, con otras del mismo don Heliodoro González y don Manuel Álvarez, realmente el citado don Heliodoro González Fernández, don Benigno Álvarez y don Manuel González Luenigo; sur, con don Heliodoro González Fernández, y oeste, con don Manuel Gamelo, don Domingo Álvarez, don Manuel y don Angel Insunza y don Luis Velasco. Dentro de su perímetro existe una nave de una sola planta, destinada a taller mecánico, con una pequeña dependencia que se dedica a oficina, todo lo cual ocupa una superficie edificada de 1.227 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 165 del tomo 1.500 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Congosto, finca número 5.996. Tipo de subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 25 de mayo de 1994.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—34.121.

PONTEAREAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponteareas, don Javier San Claudio Piñón, y de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos número 200/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Pontevedra, representada por el Procurador señor Saborido Ledo, contra «Maderas Freijoo, Sociedad Limitada», se ha acordado requerir al demandado en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días satisfaga al acreedor el principal reclamado, intereses, comisión y costas pactados que se reclaman en la demanda por importe de 34.689.432 pesetas.

Y para que así conste y sirva de requerimiento en forma al demandado y su inserción en el «Boletín

Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponteareas a 13 de abril de 1994.—El Juez, Javier San Claudio Piñón.—El Secretario.—34.453.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 489/1993, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diz Guedes, contra «Moble Cocina, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de octubre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 71.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0489-1993), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta se señala una segunda que tendrá lugar el día 18 de noviembre a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta se señala una tercera que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de remate que será sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

«Costa» o «Ferreiras-Penedo», monte de 3.52 metros cuadrados, que linda: Norte, camino que separa de don Domingo González Pérez; sur, don Manuel Méndez Rodríguez y otro; este, carretera de Porriño a Salceda de Caselas; oeste, doña Jesusa Romero Pérez. En ella existe una nave de planta baja, destinada a fines comerciales e industriales formada por 3 módulos que ocupan la superficie total de 1.350 metros, y adosada a la fachada frontal de la indicada nave (al límite norte de la misma), se extiende, formando parte de dicha edificación, otra compuesta de semisótano coincidiendo con la rasante de la nave de 3 módulos, sobre el que se alzan dos plantas más, divididas (con excepción de la primera que se halla lóbrega), en distintas depen-

dencias: La planta de semisótano está formada por dos dependencias: La que tiene la superficie de 250 metros cuadrados (situada a la izquierda viendo la edificación de espaldas a la carretera), se destina a almacén; y la que tiene la superficie de 125 metros cuadrados (sita a la derecha de la referida edificación, de espaldas a la carretera), se destina a taller de barnizado. La primera planta alta, a nivel con la rasante de la carretera, ocupa la superficie total de 375 metros cuadrados y se destina a salón de exposiciones; y la segunda y última planta (dividida en dos dependencias), de la superficie total de 375 metros cuadrados, se destina a oficinas y sala de exposiciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy. Tomo 826, libro 155, folio 5, finca 23.443.

Valorada en 71.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 18 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.438.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1993, instados por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Huguet, contra doña Elvira Vernet Forne, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Cambrils, con entrada por la calle San Pedro, número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 1.519, libro 181, folio 18, finca número 11.675.

Valorada a efectos de subasta en 15.215.850 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 18 de julio, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 11 de octubre, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Elvira Vernet Forne, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—34.592-3.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 633/1992, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Miguel Grau Badet, doña Rosalia Bages Julia y entidad «Jurmec, Sociedad Limitada», se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre a las doce horas; en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de octubre a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera el día 14 de noviembre a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica, pieza de tierra en Alforja, partida Troc Lluny, inscrita en el tomo 841-N, libro 73, folio 77, finca número 3.119, del Registro de la Propiedad de Reus número 1. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Rústica, pieza de tierra en Alforja, partida Aubagas, inscrita en el tomo 1.344, libro 89, folio 149, finca número 3.647, del Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza accidental, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—34.119.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 553/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra «Antic Cambrils, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once por primera

vez el día 3 de octubre, en su caso por segunda el día 3 de noviembre, y por tercera vez el día 2 de diciembre, la finca que al final se describe propiedad de «Antic Cambrils, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194000/18055393, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número 4. La constituye el piso vivienda sito en la planta primera alta, señalado de puerta 2, con su fachada principal orientada a la calle Gimbernat. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados, constituidos en comedor-estar-cocina, baño y un dormitorio con terraza a la calle Gimbernat. Linda: Norte, calle Gimbernat en su proyección vertical; sur, patio de luces; este, finca de la hermana Rovira Colom y en parte con el rellano de planta por donde tiene entrada la vivienda que se describe, y al oeste, finca de doña Rosa Recasens Galbas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3, al tomo 687, libro 426, folio 206, finca número 31.225. Se valora en la cantidad de 7.670.000 pesetas.

Dado en Reus a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—34.083.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 611/1994, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra María del Carmen Olivera Martínez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso tercero, vivienda puerta primera, en la quinta planta del bloque III, perteneciente a la escalera 16 o portal número 5 de la calle Gasómetro y que forma parte del bloque de edificios situado en la manzana de la calle Gasómetro y la avenida del General Yagüe de Reus, denominado bloque III C, con frentes a la Rambla de Aragón, número 1-A, 2-A, 5-A, 7-A, y a la calle del Gasómetro número 1, 3 y 5, e integrado por 6 escaleras 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Tiene una superficie de 60 metros, 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 2.079, libro 2.079, libro 109, sección segunda, folio 49, finca 3.561-N.

Valorado a efectos de subasta en 6.636.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 21 de septiembre a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de octubre a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 14 de noviembre a las doce horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haberla efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor doña María del Carmen Olivera Martínez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—34.071.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Cambrils Puerto Marina, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Entidad número 1: La constituye la plaza de aparcamiento, sito en la planta sótano del edificio, cuyo acceso se practica a través de la rampa, sita en la fachada norte, del mismo, esta entidad como aparcamiento número 1.

Ocupa una superficie de 12,5 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero señalado asimismo de número 1, colindante con su delimitación este, y de superficie 2,78 metros cuadrados. Linda: Norte, elemento común; sur, aparcamiento número 2; este, el cuarto anejo a esta entidad, y al oeste, vial de acceso y maniobra común.

Cuota: 0,22 por 100. Inscrita: Al tomo 674, libro 185, finca: 30.431, inscripción primera, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 2: La constituye la plaza de aparcamiento, sito en la planta sótano del edificio, cuyo acceso se practica a través de la rampa, sita en la fachada norte, del mismo, esta entidad como aparcamiento número 2.

Ocupa una superficie de 12,5 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero señalado asimismo de número 2, colindante con su delimitación este, y de superficie 2,87 metros cuadrados. Linda: Norte, aparcamiento número 1;

Ocupa una superficie construida cerrada de 91,46 metros cuadrados, distribuida interiormente en recibio, cocina, comedor-estar, con acceso a una terraza, aseo, baño y tres dormitorios uno de los cuales tienen acceso a una terraza. Linda: Norte, rellano de planta por donde tiene el acceso esta vivienda, patio de luces y vivienda puerta dos; sur, solar del señor Moncusi; este, solar del señor Moncusi, y al oeste, rellano de planta y calle B, en su proyección vertical.

Cuota: 3,27 por 100.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 15, finca: 30.485, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 54: La constituye la vivienda en planta cuarta alta del edificio, señalada de puerta número 6.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuotas que los expresados al describir la entidad número 33.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 67, finca: 30.537, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 56: La constituye la vivienda en planta quinta alta del edificio, señalada de puerta número 1.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuotas que los expresados al describir la entidad número 28.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 71, finca: 30.541, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 61: La constituye la vivienda en planta quinta alta del edificio, señalada de puerta número 6.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuotas que los expresados al describir la entidad número 33.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 81, finca: 30.551, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 29: La constituye la vivienda en planta primera alta del edificio, señalada de puerta número 2.

Ocupa una superficie construida cerrada de 56,90 metros cuadrados, distribuida interiormente en recibio, cocina, comedor-estar, con acceso a una terraza, lavadero, baño y dos dormitorios. Linda: Norte, vivienda puerta 3; sur, vivienda puerta 1; este, rellano de planta por donde tiene el acceso esta vivienda y al oeste, con calle B, en su proyección vertical.

Cuota: 2,03 por 100.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 17, finca: 30.487, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 30: La constituye la vivienda en planta primera alta del edificio, señalada de puerta número 3.

Ocupa una superficie construida cerrada de 55,28 metros cuadrados, distribuida interiormente en recibio, cocina, comedor-estar, con acceso a una terraza, lavadero, baño y dos dormitorios. Linda: Norte, vivienda puerta 4; sur, vivienda puerta 2; este, rellano de planta por donde tiene el acceso esta vivienda y al oeste, con calle B, en su proyección vertical.

Cuota: 1,98 por 100.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 19, finca: 30.489, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 31: La constituye la vivienda en planta primera alta del edificio, señalada de puerta número 4.

Ocupa una superficie construida cerrada de 56,91 metros cuadrados, distribuida interiormente en recibio, cocina, comedor-estar, con acceso a una terraza, lavadero, baño y dos dormitorios. Linda: Norte, vivienda puerta 5; sur, vivienda puerta 3; este, rellano de planta por donde tiene el acceso esta vivienda y al oeste, con calle B, en su proyección vertical.

Cuota: 2,03 por 100.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 21, finca: 30.491, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 32: La constituye la vivienda en planta primera alta del edificio, señalada de puerta número 5.

Ocupa una superficie construida cerrada de 57,64 metros cuadrados, distribuida interiormente en recibio, cocina, comedor-estar, con acceso a una terraza, lavadero, baño y dos dormitorios. Linda: Norte, vivienda puerta 6; sur, vivienda puerta 4; este, rellano de planta por donde tiene el acceso esta vivienda y al oeste, con calle B, en su proyección vertical.

Cuota: 2,06 por 100.

Inscrita al tomo 675, libro 471, folio 23, finca: 30.493, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 33: La constituye la vivienda en planta primera alta del edificio, señalada de puerta número 6, situada exactamente en el chaflán formado por la confluencia de las calles B y C.

Ocupa una superficie construida cerrada de 85,51 metros cuadrados, distribuida interiormente en recibio, cocina, comedor-estar, con acceso a una terraza, lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: Norte, calle C en su proyección vertical; sur, vivienda puerta 7 y rellano de planta por donde tiene el acceso esta vivienda que se describe; este, vivienda puerta número 7, y al oeste, con el chaflán aludido.

Cuota: 3,06 por 100.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 25, finca: 30.495, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 35: La constituye la vivienda en planta segunda alta del edificio, señalada de puerta número 1. Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 28. Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 29, finca: 30.499, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 36: La constituye la vivienda en planta segunda alta del edificio, señalada de puerta número 2.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 29. Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 31, finca: 30.501, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 37: La constituye la vivienda en planta segunda alta del edificio, señalada de puerta número 3.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 30. Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 33, finca: 30.503, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 38: La constituye la vivienda en planta segunda alta del edificio, señalada de puerta número 4.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 31. Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 35, finca: 30.505, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 39: La constituye la vivienda en planta segunda alta del edificio, señalada de puerta número 5.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 32. Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 37, finca: 30.507, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 40: La constituye la vivienda en planta segunda alta del edificio, señalada de puerta número 6.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 33. Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 39, finca: 30.509, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 41: La constituye la vivienda en planta segunda alta del edificio, señalada de puerta número 7.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 34. Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 41, finca: 30.511, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 55: La constituye la vivienda en cuarta planta alta del edificio, señalada de puerta número 7.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 34. Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 69, finca: 30.539, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 62: La constituye la vivienda en planta quinta alta del edificio, señalada de puerta número 7.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 34. Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 83, finca: 30.553, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 42: La constituye la vivienda en planta tercera alta del edificio, señalada de puerta número 1.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 28. Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 43, finca: 30.513, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 43: La constituye la vivienda en planta tercera alta del edificio, señalada de puerta número 2.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 29. Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 45, finca: 30.515, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 44: La constituye la vivienda en planta tercera alta del edificio, señalada de puerta número 30.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 47, finca: 30.517, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 45: La constituye la vivienda en planta tercera alta del edificio, señalada de puerta número 4.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 31.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 49, finca: 30.519, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 46: La constituye la vivienda en planta tercera alta del edificio, señalada de puerta número 5.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 32.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 51, finca: 30.521, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 47: La constituye la vivienda en planta tercera alta del edificio, señalada de puerta número 6.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 33.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 53, finca: 30.523, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 48: La constituye la vivienda en planta tercera alta del edificio, señalada de puerta número 7.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 34.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 55, finca: 30.525, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 49: La constituye la vivienda en cuarta planta alta del edificio, señalada de puerta número 1.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 28.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 55, finca: 30.527, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 50: La constituye la vivienda en cuarta planta alta del edificio, señalada de puerta número 2.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 29.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 59, finca: 30.529, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 51: La constituye la vivienda en cuarta planta alta del edificio, señalada de puerta número 3.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 30.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 61, finca: 30.531, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 52: La constituye la vivienda en cuarta planta alta del edificio, señalada de puerta número 4.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 31.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 63, finca: 30.533, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 53: La constituye la vivienda en cuarta planta alta del edificio, señalada de puerta número 5.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 32.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 65, finca: 30.535, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 57: La constituye la vivienda en planta quinta alta del edificio, señalada de puerta número 2.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 29.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 73, finca: 30.543, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 58: La constituye la vivienda en planta quinta alta del edificio, señalada de puerta número 3.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 30.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 75, finca: 30.545, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 59: La constituye la vivienda en planta quinta alta del edificio, señalada de puerta número 4.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 31.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 77, finca: 30.547, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 60: La constituye la vivienda en planta quinta alta del edificio, señalada de puerta número 5.

Con igual superficie, distribución, composición, linderos y cuota que los expresados al describir la entidad número 32.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 79, finca: 30.549, inscripción segunda, Registro número 3 de Reus.

Entidad número 26: La constituye el local comercial, en planta baja del edificio, señalado como local número 4, situado en el vértice noreste del fondo, este, en el chaflán formado por las calles B y C.

Ocupa una superficie construida de 101,97 metros cuadrados, cuya superficie forma una nave totalmente diáfana (a excepción de un pequeño cuarto de aseo), de forma rectangular, abriendo portal en la fachada este y norte, o calles B y C, respectivamente, por donde tiene la entrada y salida de forma independiente.

Linda: Norte, local número 5 y el citado chaflán y la calle C; sur, locales números 5 y 3; este, local número 5 y rellano de la escalera, y al oeste, calle B y el aludido chaflán.

Cuota: 2,462 por 100.

Inscrita al tomo 675, libro 417, folio 11, finca 30.481, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

El valor de las fincas a efectos de subastas es el siguiente:

Cada una de las fincas: 30.341 y 30.433: 1.159.200 pesetas.

Cada una de las fincas: 30.435, 30.437, 30.439 y 30.441: 1.107.000 pesetas.

La finca 30.443: 1.686.600 pesetas.

Cada una de las fincas: 30.445, 30.447, 30.449, 30.451, 30.453, 30.455, 30.457 y 30.459: 1.581.300 pesetas.

Cada una de las fincas: 30.461, 30.463 y 30.465: 1.317.600 pesetas.

La finca: 30.467: 1.370.250 pesetas.

Cada una de las fincas: 30.483, 30.489, 30.513, 30.527 y 30.541: 32.250.000 pesetas.

Cada una de las fincas: 30.495, 30.509, 30.523, 30.537 y 30.551: 30.315.000 pesetas.

Cada una de las fincas: 30.485, 30.501, 30.515, 30.529 y 30.543: 20.962.500 pesetas.

Cada una de las fincas: 30.489, 30.503, 30.517, 30.531 y 30.545: 21.607.500 pesetas.

Cada una de las fincas: 30.491, 30.493, 30.505, 30.507, 30.519, 30.521, 30.533, 30.535, 30.547 y 30.549: 21.285.000 pesetas.

Cada una de las fincas: 30.511, 30.525, 30.539 y 30.553: 21.930.000 pesetas.

La finca: 30.481: 45.885.000 pesetas.

Se hace constar expresamente la inexistencia de obra construida respecto a todas las viviendas y plazas de aparcamiento indicadas anteriormente.

La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre a las diez cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta: se celebrará el día 20 de octubre a las diez cuarenta y cinco horas.

La tercera subasta: se celebrará el día 15 de noviembre a las diez cuarenta y cinco horas.

Preveniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Cambrils Puerto Marina, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—34.089.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 119/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Alumicon, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 20. La constituye el piso-vivienda, sito en la primera planta alta, señalado de puerta letra P, con acceso por la escalera 2 del edificio integrante del complejo urbanístico sito en Cambrils, parcela N, calle C, polígono 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 653, libro 403, folio 29, finca número 29.562.

Tasada en 6.750.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, y hora de las diez y cuarto, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a 2.025.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0119 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 28 de septiembre, y hora de las diez y media, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.025.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 26 de octubre, y hora de las diez y media, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—34.082.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Xavier Salas Pinos y doña Carmen Carmona Triguero, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda en piso cuarto puerta letra A, escalera 3, de edificio de Reus, avenida Mediterrani, números 1 y 3. Ocupa una superficie útil de 58 metros 4 decímetros cuadrados. Cuota: 0,838 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 933, folio 217, libro 855, finca número 28.926.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, y hora de las doce y cuarto, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a 1.800.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de

esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0376 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 28 de septiembre, y hora de las doce y cuarto, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 1.800.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 26 de octubre, y hora de las doce y cuarto, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Maria Mestre Soro.—El Secretario.—34.078.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carlos Cisa Palau, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Chalé de una sola planta, construido sobre una porción de terreno, sita en término de Les Borges del Camp, partida Moli o Torres, monte bajo. Ocupa una superficie de 1.240 metros cuadrados; tiene una superficie construida de 184 metros cuadrados de garaje, y útil de 150 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarragona, al tomo 601, libro 52 de Borges del Camp, finca 2.268.

Tasada en 17.412.000 pesetas.

Consta la siguientes carga anterior y por tanto preferente:

Hipoteca a favor de Caja de Pensiones Vejez y Ahorros por 9.000.000 de pesetas de principal más intereses y 1.350.000 pesetas para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, y hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a 5.223.600 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0335 92.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 26 de octubre, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 5.223.600 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 23 de noviembre, y hora de las diez, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y pre-

ferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Maria Mestre Soro.—El Secretario.—34.091.

RIVEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Riveira con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con el número 263/1993, representado por el Procurador don Juan C. Liñares Martínez, contra doña María Lorenza Martínez Paz, don Ramón Manuel Fernández de Matos y doña María José Gude Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa de dos cuerpos, o sea, bajo y piso, de antigua construcción, sita en el expresado lugar de Martín, que ocupa la superficie de 45 metros cuadrados, con un terreno unido por el sur, donde se ubica una cuadra, y por el este, de 46 metros cuadrados; formando conjunto una sola finca, que linda: Frente, carretera a Martín; derecha, entrando, de don Domingo Dios Dios; izquierda, terreno público y en parte de doña Carmen Calo, y espalda, de doña María Pérez Lema. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Noia, tomo 756, libro 192 de Riveira, folio 147, finca 16.117.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Riveira, plaza do Concello, el día 28 de julio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 20 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—34.164.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, y bajo el número 277/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García de Carranza, en nombre y representación de «Banesto Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra doña Juana Dios Jiménez, que en resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja solamente, que ocupa toda la anchura del solar, o sea, 4 metros 50 centímetros de ancho por 12 metros 95 centímetros de fondo, o sea, 58 metros 23 decímetros cuadrados, y el resto del solar es patio. Edificada sobre un terreno sito en esta ciudad y en su calle de Pinós; tiene figura de cuadrilátero rectangular, y ocupa la total superficie de 157 metros 50 decímetros cuadrados, o sea, 4.168 palmos 67 centésimas de palmo, de los que 135 metros cuadrados son edificables y los restantes viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 834, libro 428, folio 121, finca registral número 13.088. La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.189.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1993, instados por el Procurador señor Clavijo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Gandia Moya y doña Carmen Ribelles Santabábara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto,

y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 7.500.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Cami Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente, y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la tercera planta alta, derecha, tipo A, puerta número 5 del edificio sito en Sagunto, con acceso por la calle Massamagrell, número 1. Con una superficie construida de 143 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.721, libro 277 de Sagunto, primera, folio 164, finca número 18.488, inscripción sexta.

Dado en Sagunto a 26 de mayo de 1994.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—La Secretaria.—34.446.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1991, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Esteban Zazuolo Rodríguez y doña María Concepción Fernández Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plaza de garaje número 26 del sótano enclavado en el subsuelo del complejo urbanización «Garro-Enera», hoy polígono número 10 de Intxaurren-Altza, de San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.467, libro 61, Sección 2.ª, finca 2.984. Valor: 2.200.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 3 de la plaza inferior de garajes del edificio número 48 de la calle Eskalantegui, Altza, en San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 1, al tomo 1.727, libro 168 de la Sección 2.ª, folio 126, finca 8.133. Valor: 5.400.000 pesetas.

Local situado en la planta baja de la casa número 27 de la calle Baratzategui, Intxaurren, de San Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 5, al tomo 1.618, libro 30, folio 167, finca 1.546. Valor: 7.180.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—34.650.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1993, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Angel Heredia Román y doña María Reyes Flores, en los que se ha acordado sacar en pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, y por el tipo tasado de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente libre antes del remate sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 1.455, obrantes al folio 67 del tomo 1.299 del archivo, libro 22 de Lachar, son las primera y segunda de su historial, constando en la segunda la descripción actual de la misma.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma.

Tasada dicha finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 5 de mayo de 1994.—La Jueza, Gloria Muñoz Rosell.—La Secretaria.—34.196.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1993, promovido por el Procurador señor González Salamanca, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública

subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don José Luis Gil Machuca y doña Prudencia Sáiz, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de septiembre a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 4 de octubre a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de San García (Segovia), cuenta corriente número 3919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, incluidos dos porches que tienen aproximadamente 50 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, sus linderos coinciden exactamente con los de la parcela sobre la que está construida. Está edificación se ha realizado sobre la siguiente parcela:

Urbana: Parcela indivisible, apta para la edificación en término municipal de Marugán (Segovia). Forma parte de la urbanización «Pinar Jardín Parreches II», distinguida con el número 201 en el plano de parcelación del plan parcial. Tiene una superficie

aproximada de 2.560 metros cuadrados. Linda: Al norte, con viales; sur, con parcela 212; al este, con la parcela 202, y al oeste, con la parcela 200. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.526, libro 34, folio 89, finca 3.756.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 11 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.277.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Gutiérrez y Tagle, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Campuzano, contra «Promociones Incarmo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín (edificio «Las Salesas»), el próximo día 8 de septiembre, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 6 de octubre, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, en su caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Finca objeto de subasta

Planta baja, excluido el portal y servicios en él existentes, del edificio señalado con el número 30 de la calle Hernán Cortés, y número 33 de la calle General Mola, en Santander. Ocupa una superficie aproximada de 118,66 metros cuadrados, susceptible de ser divididos en diferentes locales.

Dado en Santander a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—34.425.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Teresa Camy, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a doña María Gema Gómez Borbola y don Gonzalo Gómez Borbola, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de julio; para la segunda, el día 21 de septiembre, y para la tercera, el día 21 de octubre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 23.444.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018010094, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de remate

Chalé o vivienda unifamiliar, tipo D, señalado con el número 65, compuesto de una primera planta natural o semisótano, destinada a garaje, que ocupa una superficie útil de 46 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 52 metros 84 decímetros cuadrados; de una segunda planta, natural o baja, distribuida en porche, salón, cocina, cuarto de baño, escalera interior de comunicación, tendedero, despensa y terraza, que ocupa una superficie útil de 55 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 64 metros 60 decímetros cuadrados, y de una tercera planta natural, denominada primera, distribuida en tres habitaciones, cuarto de baño, escalera interior de comunicación y terrazas, que ocupa una superficie útil de 51 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 61 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación;

al sur, zona ajardinada aneja de esta vivienda; al este, chalé o vivienda unifamiliar, señalada con el número 64 de este módulo y al oeste, chalé o vivienda unifamiliar señalada con el número 66 de este módulo.

Anejo: Tiene como anejo esta vivienda la superficie ajardinada, prolongación de su fachada sur, de una superficie aproximada de 22 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la vivienda a la que pertenece como anejo; al sur, zona común de la urbanización; al este, zona ajardinada anejo del chalé número 64, y al oeste, zona ajardinada aneja del chalé número 66.

Inscrita al tomo 2.157, libro 111 de Bezana, folio 15, finca número 11.960 del Registro de la Propiedad de Santander número 2, inscripción segunda.

Dado en Santander a 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.768.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo al número 77/1992, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Canales, contra «Mimos Exclusivas del Deporte, Sociedad Anónima», don Jesús Diego Palazuelo y doña María del Carmen Ruiz Falagán, acordándose sacar a pública subasta, por tercera vez y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo por ser la tercera subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya Código 3869-0000-17-007792, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Las posturas podrán efectuarse en pliego cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación.

Tercera.—Sólo el actor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes de remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Urbana número 8: Parcela edificable señalada con el número 9, dentro de la cual existe construida una nave industrial de la manzana A del conjunto industrial del barrio «Adarzo», Santander, libro 497, tomo 2.117, folio 210, finca número 46.842 del Registro 4 de Santander.

Valorada en 21.567.660 pesetas.

Urbana: Chalé o vivienda unifamiliar número 43 C, módulo C del conjunto urbanística «Quinta Romana», sitio del Campón, pueblo de Cueto. Inscrito al libro 851, tomo 2.120, folio 124, finca número

72.671 del Registro de la Propiedad 1 de Santander.

Valorada en 28.168.500 pesetas.

Urbana: Vivienda C del piso cuarto de la calle Pomar 3 de Torrelavega. Inscrita al libro 309, finca número 37.275 del Registro de la Propiedad 1 de Torrelavega.

Valorada en 8.397.000 pesetas.

Urbana: Entreplanta comercial en la calle Pomar, número 3, de Torrelavega. Inscrita al libro 332, tomo 1.390, folio 98, finca número 39.230 del Registro de la Propiedad 1 de Torrelavega.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Santander a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—El Secretario en funciones, Carlos Alonso Izquierdo.—3.6211.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 398/1990-3, a instancias de las herederas de don Miguel Perpiña Ferrer: Doña Francisca Díaz Lora y doña Francisca Perpiña Díaz, representados por el Procurador don Antonio Muñoz Arteché, contra las fincas hipotecadas por doña María Angeles Gómez Cabeza, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 7 de octubre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18 039890.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta,

se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Bienes objeto de subasta

Parcela parte que fue de la hacienda Nuestra Señora del Rosario y de la denominada «Los Jinetes», al sitio de su nombre, en término de Carmona, con superficie de 29 áreas. Sobre la finca descrita existe edificado un chalé de una sola planta con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 109 vuelto, del tomo 686 del archivo, libro 582 de Carmona, finca número 26.228, inscripción segunda.

Tipo de la finca: 4.250.000 pesetas.

Parcela rústica, parte que fue de la hacienda de Nuestra Señora del Rosario, y de la denominada «Los Jinetes», con superficie de 51 áreas 65 centiáreas. Sobre la finca descrita existe edificado un chalé de una sola planta, con una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad antes citado, al folio 88 del tomo 637, libro 538 de Carmona, finca número 23.055, inscripción primera.

Tipo de la finca: 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—34.411.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 814/1991-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna, contra don Francisco Atienza Castillo, doña Isabel Flores Isnard y doña Dolores Isnard Muñoz, sirviendo el presente de notificación en caso de ser negativa, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda, o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera subasta, por el tipo de tasación el día 4 de octubre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación legal deberá hacerse en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 40000000081491.

Fincas a subastar

1. Haza de tierra al sitio del Cuarto de Laguna Redonda, en Fuentes de Andalucía, de 12.309 metros cuadrados, finca registral número 3.750, sale a licitación por la suma de 550.000 pesetas.

2. Casa en calle San Antonio, número 13, de Fuentes de Andalucía, de 324 metros cuadrados, finca registral 38, sale a licitación por la suma de 10.000.000 de pesetas.

3. Haza de tierra en el término de Fuentes de Andalucía, al sitio de El Balmarejo, con 22.808 metros cuadrados, finca registral número 528, sale a licitación por la suma de 990.000 pesetas.

4. Parcela rústica número 9 de la finca «El Cañuelo», en el término de Fuentes de Andalucía, de 48.500 metros cuadrados, finca registral número 5.451, sale a licitación por la suma de 2.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—34.462.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 85/1990, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a doña Concepción Sánchez Madariaga, sobre reclamación de 1.956.478 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado con esta fecha resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la demandada y que luego se dirán.

Para la celebración de esta tercera subasta se señala el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000017008590, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta, haciéndose saber que el tipo de tasación de la segunda subasta es el de valoración de los bienes rebajado en un 25 por 100.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando, junto a éste, resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate

al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso segundo derecha de la casa número 37 de la calle Fernández del Campo de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 579, folio 164, finca 21.561, libro 559.

Valorada en 12.351.834 pesetas.

2. Urbana. Piso tercero C que mide 70 metros 58 decímetros cuadrados útiles, de la casa número 26 de la calle General Mola de Basauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, libro 210 de Basauri, folio 217, finca número 14.101.

Valorada en 9.119.334 pesetas.

3. Urbana. Lonja número 3, derecha, que mide 28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 210 de Basauri, folio 220, finca número 14.103.

Valorada en 8.483.334 pesetas.

4. Parcela de terreno en Pueyo, término de Siete Fuentes, de cabida 4.756 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.622, folio 23, libro 43 de Pueyo, finca número 2.554 del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Valorada en 32.056.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Foral de Navarra», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Tafalla a 3 de junio de 1994.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—34.386.

TARRAGONA

Edicto

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 542/1991, a instancia de la comunidad de propietarios del edificio «Marcosol», y en su nombre y representación el Procurador señor Elías Arcalís, contra «Suedbau, Sociedad Anónima Española», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 28 de septiembre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 25 de octubre, e, igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 22 de noviembre, de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.589.600 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un

tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es

Urbana. Número 34. Apartamento puerta sexta de la planta cuarta, tipo F, que tiene su entrada por el pasillo que conduce a la escalera; de figura irregular, contiene tres dormitorios, pasillos, cocina, aseo, comedor-estar y terraza. De superficie 73 metros 93 decímetros cuadrados, de los cuales 93 decímetros cuadrados, y contando la participación de los elementos comunes de la total planta, 94 metros 87 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 56 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Frente, con pasillo que conduce a la escalera; izquierda, entrando, con apartamento puerta séptima de la planta cuarta; fondo, con proyección vertical del resto de la finca; derecha, con apartamento puerta quinta de la planta cuarta; por debajo, con el apartamento puerta sexta de la planta tercera, y por encima, con el solarium o terrado.

Tiene una cuota de 3 enteros 6 décimas por 100.

Esta finca es parte, por división, de la finca urbana denominada «Edificio Marcosol», bloque B, sito en Salou, lugar conocido por «Racó o Torre Alta». Inscrita en el tomo 878, folio 37, libro 232, finca número 18.596 del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.—El Secretario.—34.384.

TELDE

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 101/1993, promovido a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Sosa Alfonso y doña Josefa Herrera Dávila, en los cuales se ha dictado resolución de esta misma fecha que acuerda sacar a la venta en pública subasta, de la siguiente manera, el inmueble que al final del presente se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En la primera subasta, que se señala para el próximo día 28 de julio de 1994, a las once horas, servirá

de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, que es la cantidad de 38.692.393 pesetas.

En la segunda subasta, que se señala, para el supuesto de que la primera quedase desierta, para el próximo día 6 de octubre de 1994 a las once horas, servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Y la tercera subasta, que se señala, para el supuesto de que la segunda quedase desierta, para el próximo día 8 de noviembre de 1994 a las once horas, se llevará a efectos con la mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Como condiciones de las subastas, se hace saber a los licitadores que:

En la primera subasta, no se admitirán posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 38.692.393 pesetas, que es la pactada en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, en cuanto a la segunda, no se admitirá posturas que sea inferior al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a excepción de la parte actora, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subastas podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, el que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo justificativo de ingreso de la cantidad a ingresar en la cuenta antes mencionada.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, haciéndose constar que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta, además de quedar subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Conforme a la reforma urgente de Ley, se hace constar que la facultad de ceder el remate a un tercero queda reservada, tan sólo, para la parte actora.

Y por último, se hace constar que la finca que se sacará a la venta en pública subasta, según la escritura de préstamo con garantía hipotecaria que consta en autos, tiene la siguientes descripción:

1. Local comercial, sito en urbanización «Arnao», término de Telde. Mide 50 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle Saulo Torón; fondo, don Adolfo Fleitas González; derecha, señores del Castillo y del Castillo y otros, e izquierda, fincas 2 y 3.

2. Local comercial sito en urbanización «Arnao», término de Telde. Mide 50 metros cuadrados, linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle Saulo Torón; fondo, don Adolfo Fleitas González; derecha, finca 1, e izquierda, finca 3 y calle Alonso Quesada.

3. Plaza de Garaje sita en urbanización «Arnao», término de Telde. Mide 32 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle Alonso Quesada; fondo, finca número 1 y 2; derecha, finca 2, e izquierda, caja de escalera y don Adolfo Fleitas González.

4. Vivienda en la segunda planta del edificio sito en urbanización «Arnao», término de Telde. Mide 137 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle Alonso Quesada; fondo, señores del Castillo y del Castillo y otros; derecha, calle Saulo Torón, e izquierda, don Adolfo Fleitas González. Se compone de varias dependencias.

5. Vivienda en la tercera planta del edificio sito en urbanización «Arnao», término de Telde. Mide 86 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle Alonso Quesada; fondo, señores del Castillo y del Castillo y otros; derecha, calle Saulo Torón, e izquierda, don Adolfo Fleitas González. Se compone de varias dependencias.

Registro de la Propiedad: Inscrita con los números, respectivamente, 49.495, 49.497, 49.499, 49.501 y 49.503, a sus respectivos folios 123, 125, 127, 129 y 131, del tomo 1.533, libro 607, del Ayuntamiento de Telde.

Dado en Telde a 12 de mayo de 1994.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—34.151.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 152/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por don José María Pages Coll, contra don Cristóbal Merino Mejino, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, a las once horas, y por lotes separados, los bienes embargados a don Cristóbal Merino Mejino. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de septiembre, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de octubre, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000017015288, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca situada en el domicilio de La Línea (Cádiz), tratándose de una vivienda número 19, tipo 1, manzana número 2, situada en el edificio de aquella vecindad en las proximidades de la calle Italia, con una superficie de 126,51 metros cuadrados; forma parte de esta finca un garaje, número 28, situado en la planta sótano del edificio, con una superficie de 16,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, sección La Línea, libro 331, tomo 761, folio 51, finca número 24.721. Valoración de la mitad indivisa: 5.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de un garaje, número 29, situado en la planta sótano del edificio descrito en el anterior lote. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, sección La Línea, libro 331, tomo 761, folio 37, finca número 24.714. Valoración de la mitad indivisa: 500.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca o solar para edificar, en el término de Piera (Barcelona); de figura trapezoidal, de superficie 1.190 metros cuadrados, y que corresponde a las parcelas números 246 y 247 del plano de la urbanización de la heredad llamada «Casa Mata de la Clota». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, sección de Piera, libro 166, tomo 1.422, folio 186, finca número 3.809-N. Valoración de la mitad indivisa: 787.185 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—33.590.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1993, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Páez Hernández, don José Antonio Páez Hernández y doña Josefa Hernández Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de octubre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018040693, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.235.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja solamente, con patio detrás, situada en la calle Sindicat, de esta ciudad, señalada con el número 64. De superficie total 139,75 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 119 metros cuadrados. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, en el tomo 2.105, libro 1.003, sección segunda de Terrassa, folio 13, finca número 5.065-N, inscripción vigésimo segunda.

Dado en Terrassa a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, Victorio de Elena Murillo.—34.038.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador señor López Rico, contra don Gerardo Villardón Galán y doña Estrella Robles Rodríguez, con el número 25/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.720.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se describen.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Una tierra destinada al cultivo de cereal seco, en término de Totanes (Toledo), al sitio de Las Alesas, de haber 2 hectáreas 37 áreas 86 centiáreas. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Una nave de forma rectangular, compuesta de planta baja y a la que se tiene acceso a través de una puerta situada en su lindero oeste, existiendo, además, tres portadas, una en su lindero sur y dos en su lindero norte. Ocupa toda la nave una superficie de 990 metros cuadrados, y linda, por todos sus aires, con la finca donde se haya ubicado, excepto al este, que lo es con la finca de Angel Lorenzo Lorenzo. Toda la finca linda: Al norte, Asunción Lorenzo, Fabián Villarreal y Agustín Tello; sur, carretera de Totanes a la de Toledo a Mérida; este, con finca 3, de Juan Francisco Corral Balmaseda, y oeste, con finca 3-c, de Angel Lorenzo Lorenzo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.076, libro 33, folio 80, finca número 3.545, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 30.720.000 pesetas.

Dado en Toledo a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—34.686.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor López Rico, contra don Antonio Segundo Guadamillas, doña Manuela Velasco Rodríguez y don Antonio Jesús Guadamillas Velasco, con el número 413/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.800.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la finalidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se describen.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien que se sacan a subasta

Tierra en término de Guadamur (Toledo), al camino de Toledo a Polán; ocupa una superficie de 24 áreas 41 centiáreas. Linda: Al norte, viña de los hijos de don Fabián Diego; sur, camino antiguo de Polán; este, Angel Torija Ruiz, y oeste, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 963, libro 56, folio 115, finca número 3.890, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Toledo a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—34.687.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Por el presente se hace público. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el juicio ejecutivo número 124/1987, promovido por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista López Rico, en representación de Caja Rural de Toledo, contra don Ramón Ramos Mencia y doña Julia Jiménez García, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, calle Gerardo Lobo, si número, por primera vez el próximo día 20 de julio y hora de las doce, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala para la celebración, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de octubre del presente año y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte

actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplicados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

En Talavera de la Reina, en calle nueva del polígono «El Parque», con acceso desde el aparcamiento del polígono. Propiedad de don Ramón Ramos Mencia y doña Julia Jiménez García, correspondiente a mitad proindivisa del local comercial número 5, en planta baja, con 26,88 metros cuadrados de superficie construida. Tasada la finca correspondiente en 1.750.000 pesetas, correspondientes al tipo señalado para subasta.

En Talavera de la Reina, en una calle nueva del polígono «El Parque», con acceso desde la zona verde y vial del polígono. Mitad proindivisa del local comercial número 2, en planta baja, de 60,60 metros cuadrados de superficie construida, propiedad de don Ramón Ramos Mencia y doña Julia Jiménez García. Tasada dicha finca en 4.000.000 de pesetas, correspondientes al tipo señalado para subasta.

Dado en Toledo a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—El Secretario.—34.142.

TOLOSA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa), en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Señor Juez don Francisco Javier Menéndez Estébanz.

En Tolosa a 7 de junio de 1994.

Dada cuenta de la anterior comparecencia realizada por la Procuradora señora Galarza, y visto el contenido de la misma, se acuerda que se cite a doña Ana Antoñana Martínez, cuyo domicilio se desconoce, a través de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de contador-partidor dativo que formalice las operaciones particionales de la herencia de don Manuel Antoñana Arriaga, en la forma prevista en los artículos 614 y 616 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá que

se conforma con el contador que se designe en la comparecencia.

Lo manda y firma su Señoría. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Ana Antoñana Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 7 de junio de 1994.—El Secretario.—34.253.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 922/1993, a instancia de Unicaja, contra don Manuel García Pérez y doña Esther Reyes Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.940.147,25 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 3038 del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplicados por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Unidad registral número 4: Piso tipo D, situado en la planta segunda del bloque número 1 de la calle Andalucía, portal número 23, de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 113 metros 22 decímetros cuadrados y una superficie útil de 86 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, terraza, un baño y un aseo. Linda: Frente, entrando, con unidad registral número 3 y caja de escalera; fondo, unidad registral número 5; izquierda, patio interior, y a la derecha, calle Andalucía.

Tiene como anejo inseparable un garaje, señalado con el número 4, situado en la planta de sótano del bloque número 2, con una superficie de 23 metros 50 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y útil de 21 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, calle de acceso; fondo, límite natural del edificio; izquierda, plaza de garaje número 3, y a la derecha, plaza de garaje número 5.

Tiene igualmente como anexo inseparable un trastero abuhardillado en la planta de cubierta, con una superficie de 9 metros cuadrados, y señalado con el número 3. Linda: Frente, con terraza; fondo, límite natural del edificio; derecha, con trastero número 4, y a la izquierda, con caja de escalera.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 857, libro 246, folio 13 vuelto, finca número 10.726.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Torremolinos a 18 de mayo de 1993.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—34.122.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 418/1993, instados por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo Vaquerizo Villalba y doña Francisca Icierra Mato, en reclamación de la suma de 5.400.214 pesetas y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de 6.200.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 29 del próximo mes de septiembre; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 24 del próximo mes de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 25 del próximo mes de noviembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Pilar, 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, en la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, así como la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Calle Juan Padilla, número 12, segundo primera, en Fuensalida (Toledo), número 19, vivienda número 1, en planta segunda, con entrada por el portal número 12 del edificio; tiene una superficie útil de 70,49 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como anexo la plaza de garaje número 21, de 25,93 metros cuadrados, y el trastero número 21, de 4,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.519, libro 190, folio 45 vuelto, finca número 15.370, inscripción cuarta.

Dado en Torrijos a 26 de mayo de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—34.413.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1993, instados por el Procurador señor Escalonilla, en nombre de Caja Rural de Toledo, contra don Cecilio de Torres Fernández, doña María de las Mercedes de Torres Fernández, don Cesario de Torres Jiménez y doña Eulalia Fernández Moreno, en reclamación de 3.208.809 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días, tercera vez, sin sujeción a tipo, siendo el precio de subasta 2.880.000 pesetas, en que fue valorada pericialmente, las fincas embargadas que luego se dirán, se ha acordado la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, y que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1994 a las once quince horas, estando sito en

este Juzgado, en el Callejón del Aire, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio de las finca hipotecada pactado en la escritura es de 2.880.000 pesetas cada una, que las posturas pueden hacerse por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose ingresar dicho tanto por ciento en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 433218020993, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y estando los autos de manifiesto en Secretaría, así como la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. Terreno dedicado a regadío al sitio «El Chorro», que linda: Norte, con arroyo de Escalonilla; sur, con doña Visitación del Olmo Hernández (f. 142) y finca 140; este, con doña Juana Sagrario Rodríguez Hernández (f. 129), y oeste, con don Jesús Rivera Seseña (f. 127). Tiene edificaciones enclavadas. Mide una superficie de 2 hectáreas 76 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.624, libro 42, folio 127, finca 3.961, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.880.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, al sitio «el Bargueño», que linda: Norte, don Isidoro del Castillo Moreno (f. 189); sur, don Melchor López Rivera (f.192) y finca 195; este, con don Pedro Pinel Montalbán (f.191), y oeste, con camino de Torrijos. Mide una superficie de 2 hectáreas 48 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 1.624, libro 42, folio 193, finca 4.027, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.880.000 pesetas.

Dichas fincas se encuentran sitas en Burujón (Toledo).

Dado en Torrijos a 27 de mayo de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—34.140.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 39/1994, promovido por «Sucona» y don Antón Goroztizaga, representado por la Procuradora doña Anna Sagrista, contra doña Ada Inés Baldón Madrigal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca de 8.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre de 1994 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 5 de diciembre de 1994 y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 10, piso segundo, puerta primera, portal A, ubicado en segunda planta de viviendas, se compone de una de ellas, distribuida en vestíbulo, paso, cocina y comedor-estar, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 146 metros 76 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, y en proyección vertical, con la plaza de Alfonso XII; derecha, entrando, con la escalera y ascensor del portal A donde tiene su puerta de entrada, patio de luces y vivienda piso segundo, puerta segunda, portal A; izquierda, patio de luces y patinejo, vivienda puerta primera, piso segundo, portal B; detrás, con don Francisco Perinat; debajo, igual vivienda y portal del piso primero, y encima, con igual vivienda y portal del piso tercero.

Descripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 2.628, libro 511 de dicha ciudad, folio 160, finca número 32.483, inscripción tercera.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria al demandado.

Dado en Tortosa a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—34.107-3.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1994, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don José María Fabra Torné y doña Silvana Fabra Torné, con domicilio en Deltebre, calle La Habana, número 39, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1994 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 8 de noviembre de 1994 y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno arrozal, sito en término de Deltebre, partida La Cava, de superficie 6 áreas 38 centiáreas, en la que hay una vivienda unifamiliar aislada de planta baja, de superficie construida 148 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, «hall», pasillo, cocina y dos baños. Linda en todos sus vientos con el solar donde se halla, y la total parcela linda: Norte, con carretera; sur, con doña Delfina Torné Navarro; este, con don José Ventura Piñol y doña Natalia Arqués Casanova, y oeste, con don Ramón Prats Llambrich, don Facundo Panisello Bayo, don Francisco Vila Fornós y doña Esperanza Subirats Prats.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, tomo 3.411, libro 736, folio 206, finca 36.915, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—34.278.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 6 de junio de 1994, dictada en procedimiento judicial sumario, número 43/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arnedo, contra «Clemos y Gil, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas, por el precio de 16.787.278 pesetas, tipo de tasación

pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Números 2-6.—Local comercial de la planta baja del edificio sito en Tudela y su calle de Aranaz y Vides, sin número; de una superficie de 105,8 metros cuadrados. Tomando como frente el porche del edificio, linda: Por el frente, con dicho porche; derecha, entrando, con local antes descrito bajo el número 2; izquierda, con portal de entrada y «Promotora de Casas y Naves, Sociedad Anónima», y fondo, con «Grupo Cref, Sociedad Anónima». Tiene asignada una cuota de participación de 4,4970 por 100. Figura inscrito al tomo 2.683, folio 79, finca número 30.548.

Dado en Tudela a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—34.359.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que los autos número 458/1993, promovidos por don Sabas Gandía Mora, de declaración de herederos, que se tramitan en este Juzgado, solicitando que se declaren como únicos y universales herederos de la causante doña Ana Gandía Mora a sus hermanos doña Julia, doña Consuelo, don Bernabé y don Sabas Gandía Mora, se ha acordado con fecha de hoy anunciar la muerte sin testar de doña Ana Gandía Mora, a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

por si pudieran existir otros parientes de igual o inferior grado, además de los solicitantes, llamándose a los que se crean con igual derecho y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para que sirva de anuncio y llamamiento en legal forma.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—34.179-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo otros títulos, número 798/1983, promovidos por don José Javier Arriba Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes García Fernández y don Paul Darmon, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Casa compuesta de planta baja, de 100 metros cuadrados construidos, rodeada de un terreno anejo destinado a acceso y expansión hasta completar la total superficie de la parcela de 792 metros cuadrados, en la partida Pla de la Drova o Portell en Barx. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, finca registral número 785-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 22 de septiembre, 19 de octubre y 22 de noviembre del corriente año, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana en calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primera y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera; presentando en este Juzgado el resguardo que se facilitará para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores dado el ignorado domicilio de los mismos.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—34.311-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del número 796/1993, promovidos por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Mariano Higuera García, contra don Juan Carlos Asensi Sinisterra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de octubre, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, calle Los Centelles, 43, puerta 3, superficie 160 metros cuadrados, distribuidos en terraza, salón, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, forma parte del edificio en Valencia, calle Los Centelles, 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 1.551, libro 242, de la segunda sección de Ruzafa, folio 7, finca 15.672. Valorada a efectos de subasta en 23.500.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—34.604.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Inglés Capella, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 49.940.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de no poder celebrarse en el día señalado por causa de fuerza mayor se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Bajo comercial izquierda, mide 90 metros 21 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada recaeante a la calle de Las Comedias, número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.430, libro 128 de Mar, folio 105, finca número 3.562.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—34.057-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 316/1993, promovido por «Intramit, Sociedad Limitada», contra don Leopoldo Zarco Molina y doña Isabel Oliva Blasco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco de Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

URBANA.—Sita en avenida César Giorgeta, número 17, primero, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.965, libro 421 de la sección tercera-A, folio 66, finca número 42.200, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.312-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 727/1991/B, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Tudela Inmobiliaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 16 de septiembre a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de octubre a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 9 de noviembre a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 727/91-B, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no les será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el siguiente día hábil.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Número 57. Vivienda destinada al conserje, o local comercial, construida independientemente de las dos corraladas, y sin que esté adosada a las mismas, del complejo en término de Tudela de Duero, en la calle Fuera del Puente o Carretera de Aldeamayor. Consta de distintas dependencias. Ocupa una superficie útil de 207 metros cuadrados.

Linda: Por todas sus partes, con finca en donde está construida y tiene vinculados a ésta finca, los dos sótanos bajo los zaguanes de la primera y segunda corralada, y situados: El primer sótano, entre las viviendas 1 y 25 de la primera corralada, cuyo sótano mide 31 metros cuadrados; y el segundo sótano, situado entre las viviendas 1 y 31 de la segunda corralada, y cuyo sótano mide 31 metros cuadrados.

Cuota en la propiedad sobre el terreno y en gastos sobre elementos comunes no edificables, 2,15123 por 100.

Inscripción: Finca 11.248, folio 78 vuelto del libro 128 de Tudela de Duero, tomo 834, constan las inscripciones primera y tercera de la mencionada finca, practicadas con fecha 26 de mayo de 1987 y 9 de noviembre de 1987, respectivamente.

Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta el de 5.452.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—34.381.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 716/1993 a instancia de Caja de Ahorros Municipal

de Vigo (Caixa-Vigo), representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Francisco J. Rivera Quinteiro y doña María del Carmen Comesaña Rial, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1994.

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1994.

Tercera subasta: El día 9 de noviembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere postores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640, clave 18, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los demandados.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Local en sótano primero del bloque primero. El acceso al mismo se realiza a través de los pasillos comunes y en la forma establecida en las escrituras reseñadas en el título. Se identifica con la letra M; mide unos 75 metros cuadrados. Limita: Norte, pasillo común de acceso; sur, patio abierto común con bloque II; este, local M en sótano primero del bloque II, y oeste, local N en esta planta.

Tipo de subasta pactado en la escritura de débito 3.200.000 pesetas.

2. Número 131-J-1. Local en sótano primero del bloque segundo. El acceso al mismo se realiza a través de los pasillos comunes. Se identifica con la letra M; mide 95 metros cuadrados. Limita: Norte, pasillo común de acceso y en parte resto de finca matriz, local M; sur, patio abierto común con el bloque I y en parte resto de la finca matriz, local M; este, resto de la finca matriz, local M, y oeste, local M en bloque I.

Tipo de subasta pactado en la escritura de débito 3.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—34.176.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 154/1983, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliado en Gran Vía, número 12, Bilbao, representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Daniel Vázquez González y doña Herminia Martínez Rodríguez, con domicilio en plaza Compostela, número 30, tercero, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 16.585.493 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 19 de octubre a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre a las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Daniel Vázquez González.

400 acciones, números 197.101 a 197.500, ambas inclusive, contenidas en el extracto número 032.

300 acciones, números 663.452 a 663.751, ambas inclusive, contenidas en el extracto número 326.

875 acciones, números 1.676.474 a 1.677.348, ambas inclusive, contenidas en el extracto número 525.

788 acciones, números 2.523.408 a 2.524.194, ambas inclusive, contenidas en el extracto número 525.

Acciones todas ellas en la entidad «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», y que figuran en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 5.006 general, libro 4.160, sección tercera, Sociedades, folio 1, hoja número 39.579. Valoradas en 11.077.844.583 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—34.254.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 589/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Pazo Irazu, contra «Itas-Xel, Sociedad Anónima», don Jesús Cano Oya, doña María Martínez Rodríguez, don Carmelo Saldaña Escobedo y doña Elisa Martínez Rodríguez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 16 de septiembre próximo; para la segunda el día 17 octubre siguiente, y para la tercera el día 16 de noviembre siguiente, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el importe de valoración de cada bien haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 I, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, con terreno circundándola de una superficie de 1.417 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 127 de Nigrán, folio 105, finca 10.587. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Local en planta baja del edificio situado en el número 35 de la avenida de Galicia de Vigo, de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 627, folio 168, finca 38.633. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

3. Vivienda situada en planta baja del edificio número 35 de la avenida de Galicia de Vigo, de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 627, folio 170, finca 38.635. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—34.180.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 430/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra otra y doña Elvira Domínguez Crespo, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 10 de octubre; para la segunda el día 8 de noviembre, y para la tercera el día 12 de diciembre, todas ellas a las doce y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

La mitad proindivisa o parte que a la ejecutada doña Elvira Domínguez Crespo corresponda sobre la urbana-rústica, el lugar llamado Ferverza, parroquia de Teis, municipio de Vigo, compuesto de una casa o sótano, planta baja, piso y buhardilla, y otras dependencias, y terreno a labradío, viña y jardín, formando todo una sola finca de la superficie general de 4.175 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 78,60 metros, y oeste, en línea de 57,50 metros, propiedad de don Porfirio Faro Rodríguez, en realidad norte, parcela de terreno propiedad de don Avelino Santos Almeida; sur, en línea de 70 metros con la carretera de Vigo a Pontevedra, y este, en línea quebrada, muro de cierre a un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 363 de Vigo, folio 108 vuelto, finca 12.114, inscripción novena. Valorada dicha parte en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—34.200.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 54/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don José Luis Rueda Aguilera, con domicilio en carretera urbanización Mas Trader, sin número, Cubelles (Barcelona), en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subastas, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Cubelles, partida Mas Trader, está edificada sobre la parcela PH13 y a efectos de identificación señalada con la letra A, se compone de garaje en cuerpo separado aprovechando el desnivel del terreno, ocupando una superficie construida de 21 metros cuadrados, y planta baja, que se compone de recibidor, cocina, comedor, estar, ocupando una superficie construida de 110 metros 70 decímetros cuadrados y terraza con una superficie construida de 5 metros 5 decímetros cuadrados, cubierta la totalidad de tejado. Ocupa la total finca una superficie de 902 metros cuadrados, quedando el resto del terreno no edificado convertido en patio o jardín que la rodea por sus cuatro costados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.221, libro 123 de Cubelles, folio 145, finca 8.129, inscripción cuarta.

Urbana.—Elemento 1. Vivienda de la planta baja, de la casa sita en Cubelles, con frente a la calle Cunit, señalada de número 14, con una superficie útil de 71 metros cuadrados, con su patio detrás, de su uso exclusivo, comprende recibidor, comedor, estar, cocina, aseo, lavadero y dos dormitorios. Lindante: Al norte, con dicha calle; al sur, casa número 27 de la calle Celestino Navarro; este, finca de don Manuel Amat, y oeste, otra de don José Castellví. Se le atribuye una cuota de 33 enteros 33 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.146, libro 107 de Cubelles, folio 59, finca 7.251, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 5 de septiembre de 1994 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0054-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el siguiente: respecto a la finca número 7.251, 5.000.000 de pesetas, y respecto a la finca 8.129, 15.000.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que sólo el ejecutante podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 4 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera el próximo día 30 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges a 24 de mayo de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—34.104-3.

VILLENA

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 376/1993, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la mercantil «Vidrala, Sociedad Anónima», con domicilio social en Llodio (Alava), calle Barrio Munegazo, número 22, y código de identificación fiscal número A-01004324, contra don Nicasio Redondo Alarcón y doña Pilar González Coronado, ambos vecinos de Valencia, con domicilio en la calle Lepanto, número 40, en reclamación de 4.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más los intereses de demora al 15 por 100 anual desde el vencimiento de la letra número OA-3980469 (de 12 de febrero de 1993), hasta el pago y un 30 por 100 de los 4.000.000 de pesetas, para costas y gastos, es decir, 1.200.000 pesetas, y por resolución dictada en el día de la fecha he acordado, siendo la hipoteca que se reclama, proveniente de una escritura en la que se amparan derechos de otros acreedores que, estando plasmado su crédito en letras al portador, es decir, de igual rango que la ejecutada, y en evitación de posibles nulidades, notificar la existencia del presente procedimiento al resto de los portadores de las cambiales que al final se expresarán siendo estos desconocidos, para que puedan, si les conviniere y conforme a lo prevenido en la regla 5.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca, quedando subrogados en los derechos del actor.

Personas a Notificar

Los tenedores presentes o futuros de las letras de cambio que a continuación se expresan, siendo el primer tenedor de las mismas la mercantil «Comercio y Cava, Sociedad Limitada», domiciliada en Valencia, calle Pintor Jover, número 7, representada por don Alberto Fernández Martínez.

Letras de cambio:

A. 2 letras de clase quinta, serie OA, números 8897833 y 8897834.

4 letras de clase sexta, serie OC, números 0012211, 0012212, 0012213 y 0012214.

B. 2 letras de clase quinta, serie OA, números 8897831 y 8897832.

4 letras de clase sexta serie OC, números 0012215, 0012216, 0012217 y 0012218.

C. 1 letra de cambio clase cuarta, serie OA, número 3980602.

Una letra de clase sexta, serie OC, 0012219.

Dichos efectos fueron librados por don Nicasio Redondo Alarcón, siendo el librador «Comercio y Cava, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de notificación en forma a los tenedores presentes y futuros de las letras de cambio a que se ha hecho referencia, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el de esta Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Villena a 14 de abril de 1994.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—La Secretaria.—34.197.

VINAROZ

Edicto

Doña María Isabel Aller Rejero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaroz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 13/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra doña Rosa María Fuentes Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura y que después se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0-9, de la oficina de Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaroz, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse, a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, sita en término de Vinaroz, partida Bovalar, de cabida 434 metros cuadrados, tiene una casa de planta baja, la que ocupa una extensión de unos 80 metros cuadrados. Linda todo en conjunto: Por el norte, con don Sebastián Sorolla y otros; por el sur, con camino de servicio al que tiene derecho; por el este y oeste, con don Sebastián Miralles. Tiene derecho de riego, en la parte proporcional del pozo motor de que se sirve la general y derecho de paso de carro, desde el camino de «Les Carretes» por el resto de finca de que se segregó, estando obligada a dar este mismo servicio a la porción de don Santiago Monterde y a otra finca de doña María Luis Ollé, asimismo tiene derecho de paso a través de la porción que fue vendida a doña Consuelo Ribera, hoy don Tomás Nofre, el cual parte desde el río habiendo quedado extinguida la servidumbre de paso que tenía desde el camino de «Les Carretes».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 110, libro 223, finca 23.119, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.548.147 pesetas.

Dado en Vinaroz a 2 de junio de 1994.—La Juez, María Isabel Aller Rejero.—34.937-3.

VINAROZ

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaroz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 173/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Rafael López López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de septiembre, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1352-0000-1817393, de la oficina de Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaroz, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Chalé señalado con el número 4 del grupo I, sito en término de Vinaroz, partida Boveral. Se compone de planta semisótano en donde se ubica un garaje de una superficie construida de 59,15 metros cuadrados, y útil de 47,40 metros cuadrados planta baja y alta en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 97,25 metros cuadrados, y construida de 118,30 metros cuadrados más 8,40 metros cuadrados de terraza, estando distribuida en planta baja, comedor-estar, cocina, aseo, recibidor y terraza y planta alta que consta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene como anejo y privativo una zona ajardinada en sus lados frontal, lateral izquierda y posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, finca 23.833, folio 200, libro 231 de dicho Ayuntamiento.

Tasada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 8 de junio de 1994.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—34.943-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Ruiz Mingarro y don Lorenzo García Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de traspaso del bar «Hollywood», sito en Vitoria, calle Pintor Doublang, número 47, bajo. Tasado pericialmente en 17.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Lorenzo García Jiménez y doña Milagros Ruiz Mingarro, y al propietario del local don Alejandro Ruiz Santamaría, en el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—34.913-3.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Doña María Cristina Marina Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia (Orense),

Hace público: Que es este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 6/1990, promovidos por el Procurador don Gonzalo Tejada Peláez, Licenciado en Derecho, con domicilio en Xinzo de Limia, avenida de Orense, número 4, en nombre propio, en ejercicio de la acción de partición de herencia, contra don Benito Tejada Peláez, don Juan Manuel Tejada Peláez, don Jesús Tejada Peláez, vecinos de Xinzo de Limia y contra doña Luz Tejada Peláez, vecina de Orense, avenida de Zamora, número 18, quinto piso A, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta en intervalo de veinte días, el bien que se indica a continuación:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán a las doce horas. Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, de Xinzo de Limia, procedimiento número 321400015000690, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, solo el ejecutante podrá tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado, el resguardo del establecimiento destinado al efecto de haber depositado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Solar sito en calle General Franco, número 27, de Xinzo de Limia, tiene 10 metros lineales de fachada principal con una forma rectangular hasta los 14 metros de fondo, y el resto hasta los 29 metros de fondo va estrechando ligeramente hacia la parte posterior.

Consta de una casa y el resto del solar es un patio. La casa ocupa una superficie de unos 140 metros cuadrados y el patio posterior una superficie de unos 141,75 metros cuadrados, dando un total de 281,75 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Silverio Cerredelo; izquierda, doña Luz Peláez Quelle, y espalda, don Recaredo Morenza. Dicha casa tiene dos pisos. Valorado todo ello en 35.218.750 pesetas.

Dado en Xinzo de Limia a 2 de junio de 1994.—La Jueza, María Cristina Marina Benito.—El Secretario.—34.414.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 168/1993, sección C, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios casa números 15-17, paseo Constitución, contra «Fundiciones Metálicas Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia citada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 56.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de licitación

Participación indivisa de 99,50 por 100 de urbana, número 22, piso octavo, letra B, en la décima planta alzada, de 189,62 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad es de 4,37 por 100, forma parte de casa en esta ciudad, con frente al paseo de la Constitución, 15. Finca registral número 45.636, tomo 1.949, folio 180, del Registro de la Propiedad número 2.

Valoración de una participación indivisa de 99,50 por 100: 56.600.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.698.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 212/1993-A, seguidos a instancia de Banco de Santander, representado por la Procuradora señora Huetto Sáenz, contra don Jesús Manuel Calvete Pinilla y doña Aurora García Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y por precio de su avalúo, la finca que se describirá propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, tercera planta centro, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana número 2, agencia Mercado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se adjudicarán los bienes si la postura ofrecida no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta 1, tipo I, de la escalera cuarta en la segunda planta superior, de 165,89 metros cuadrados, en los que está incluido el anejo inseparable de una plaza de garaje; sito en la calle Océano Atlántico, número 3, de Zaragoza. La superficie indicada está distribuida en cinco habitaciones, cocina, baño y aseo, dan a la calle Océano Atlántico, y las restantes a zona interior de la urbanización. El suelo es de terrazo y la carpintería, tanto interior como exterior, de madera. No se ha efectuado ninguna reforma de la vivienda desde su construcción. La calefacción y agua caliente es central y la casa posee ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 496, folio 65, tomo 1.299, finca número 39.063. La plaza de garaje tiene una superficie construida de 25,40 metros cuadrados.

Valorada en 16.742.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—La Secretaria.—34.360.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 912/1993-D, seguidos a instancia de «Abonos Especiales del Ebro, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Isiegas, contra don José Miguel Naharro Gracia, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, planta calle, Sala de Audiencias número 10, el día 6 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero pudiendo ejercer esta facultad solamente la parte actora.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, campo de regadío, sito en término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza), partida del Espinalgo, de 2 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza), al tomo 258, folio 211 y siguientes, finca 7.105.

Valorada en 60.000 pesetas.

2. Rústica, campo de regadío y erial a pastos, sito en término municipal de Fuente de Ebro (Zaragoza), partida de Algodor, de 97 áreas 20 centiáreas, polígono 33, parcela 12, en concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza), al tomo 258, folio 216, finca 7.110.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica, campo de regadío sito en término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza), partida de Cascas, polígono 32, parcela 57, de 6 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza), al tomo 217, folio 5, finca 5.474.

Valorada en 162.000 pesetas.

4. Rústica, campo de regadío sito en término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza), partida de Cascas, polígono 32, parcela 60, de 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza), al tomo 217, folio 6, finca 5.474.

Valorada en 200.000 pesetas.

5. Rústica, campo de regadío sito en término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza), partida de Jaciza, polígono 7, parcela 205, de 80 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza), al tomo 316, folio 173, finca 9.252.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

6. Rústica, campo de regadío sito en término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza), partida de Gajas (o Igajas), polígono 6, parcela 7, de 16 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza), al tomo 316, folio 174, finca 9.253.

Valorada en 330.000 pesetas.

7. Rústica, campo de regadío sito en término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza), partida de Llanos de Cascas, polígono 29, parcela 48, de 19 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza), al tomo 288, folio 227, finca 8.174.

Valorada en 380.000 pesetas.

8. Rústica, campo sito en término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza), partida de Campo Señor, polígono 5, parcela 453, de una superficie de 2 hectáreas 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza), al tomo 77, folio 174, finca registral 1.083.

Valorada en 2.350.000 pesetas.

9. Rústica, campo eventual, sito en término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza), partida de Valderranca, polígono 39, parcela 197, de una superficie de 45 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza), al tomo 363, folio 81, finca 10.715.

Valorada en 452.000 pesetas.

10. Urbana, casa sita en término municipal de Fuente de Ebro (Zaragoza), calle San Antón, número 5, de una superficie de 225 metros cuadrados, consta de dos plantas y falsa de cubierta, la planta baja se compone de dos locales comerciales, zaguán de vivienda con anexos, ocupando la totalidad del solar. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 363, folio 138 y siguientes, finca 10.754.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Total valoración: 13.284.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—34.903-58.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 160-B/94, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Angulo, contra «Cerimag, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de 42.058.022 pesetas.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sin número, Sala número 10, el día 7 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 191. Vivienda o piso primero B, en la primera planta superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 43.595, folio 135, tomo 2.125, libro 894 de la sección 1.^a

2. Urbana número 205. Vivienda o piso segundo G, en la segunda planta superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 43.623, folio 192, tomo 2.125, libro 894, de la sección 1.^a

3. Urbana número 240. Vivienda o piso primero B, de la escalera dos, en la primera planta superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 43.693, folio 109, tomo 2.126, libro 895, de la sección 1.^a

4. Urbana número 218. Vivienda o piso cuarto B, en la cuarta planta superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 43.649, folio 21, tomo 2.126, libro 895, de la sección 1.^a

Todas viviendas integrantes del edificio sito en esta ciudad, en las calles Antonio Agustín, números 2 al 10, La Cadena, número 15 al 23 y rincón, número 2.

La finca registral número 43.595 y ordinal de la escritura 191, con un principal del préstamo de

8.184.521 pesetas, a efectos de primera subasta la tasación asciende a 16.369.042 pesetas. La finca registral número 43.623 y ordinal 205, con un principal del préstamo de 13.380.846, a efectos de primera subasta la tasación asciende a 26.761.692 pesetas. La finca registral número 43.693 y ordinal 240, con un principal de préstamo de 8.930.849 pesetas, a efectos de primera subasta la tasación asciende a 17.861.698 pesetas. Y por último, la finca registral número 43.649 y ordinal 218, con un principal del préstamo de 9.206.039 pesetas, a efectos de primera subasta la tasación asciende a 18.412.078 pesetas.

Se expide en Zaragoza a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría judicial.—34.805.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Por el presente, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza con el número 1425/90, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Marina Sabadell Ara, en nombre de don Ricardo Suñen Frago, sobre declaración de fallecimiento de don Santos Suñen Arilla, natural de Uncastillo y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la plaza de Nuestra Señora del Portal, 4, 2.º derecha, ignorándose su paradero y el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y ocho años y era hijo de Emilio y de Casimira.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—La Secretaría.—35.054-E.

1.ª 22-6-1994.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, número 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.929/1988-0, instado por Porras Herrero Pablo Martín y otros frente a «Piquet, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca registral número 1.442, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al folio 77, tomo 996, libro 231 de Ripollet.

Finca registral número 10.836, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al folio 121, del tomo 937, libro 219 de Ripollet.

Se determina el justiprecio de los bienes a efectos de subasta en la cantidad de 78.419.555 pesetas.

Primera subasta, 20 de julio de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 39.209.778 pesetas. Postura mínima: 52.279.704 pesetas.

Segunda subasta, 14 de septiembre de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 39.209.778 pesetas. Postura mínima: 39.209.778 pesetas.

Tercera subasta, 5 de octubre de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 39.209.778 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal final el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepte, si su postura no fuere la mejor, en el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de al suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.568.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1993, ejecutivo número 23/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco González Pérez y don Ramón Román, contra «Baza Motor, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a las partes demandadas que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de septiembre de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de octubre de 1994; para la tercera, en su caso, el día 19 de octubre de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 440, de la plaza del Carmen, en la cuenta número 1.734.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los que se relacionan a continuación, siendo propietaria la empresa «Baza Motor, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera de Murcia, sin número, de Baza.

Bienes

Urbana. Local número 60, en planta baja, situado en la carretera de Murcia a Granada, en la ciudad de Baza, destinado a taller mecánico, se encuentra distribuido en salón de exposiciones, taller vestuario, oficina, aseo y servicios, con una superficie construida de 822,02 metros cuadrados. Finca número 22.900, inscrita al tomo 662 del libro 212, al folio 27, inscripción C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza.

Tasada la finca en 57.750.000 pesetas.

Urbana. Local 101, situado en Baza, en la carretera de Murcia a Granada, perteneciente a la empresa «Baza Motor, Sociedad Anónima». Local diáfano, con una superficie de 304,77 metros cuadrados. Finca número 24.0823, inscrita en el tomo 710 del libro 232 al folio 112, inscripción D, del Registro de la Propiedad de Baza.

Tasada la finca en 21.333.900 pesetas.

Bienes-muebles

Una mesa de oficina metálica con encimera de madera y cuatro cajones: 22.100 pesetas.

Un armario metálico: 16.800 pesetas.

Una mesa despacho de 1,5 x 1 metro de madera color nogal: 24.600 pesetas.

Que suman un total de 63.500 pesetas.

Vehículo camión taller «Jeep Viasa», modelo SV 420, matrícula GR-8139-B. Valorado en 235.000 pesetas.

Que estos bienes se encuentran depositados en la carretera de Murcia, sin número, de Baza, y pertenecen a la empresa «Baza Motor, Sociedad Anónima», cuyo depositario es don José Manuel Ibarra Martínez, con documento nacional de identidad número 23.639.955, con domicilio en Baza, calle La Trinidad (plaza), 9, primero D, quien facilitará el examen del mismo a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—34.346.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de lo Social número 2 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Manuel Barroso Mazo, contra «Álvarez Entrena, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Enlace, sin número, de Huelva, bajo el número de autos 600/1992, ejecutoria número 67/1992, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Fax «Konica» FT 5.100, valorado en 40.000 pesetas. Máquina de escribir «Olivetti» ET 116, valorada en 35.000 pesetas. Máquina de escribir «Olivetti» TE 530, valorada en 35.000 pesetas. Máquina de escribir «Philips» ET 5.500, valorada en 30.000 pesetas. Centralita de teléfono marca «Ericsons», valo-

rada en 68.000 pesetas. Amplificador marca «Optimus», valorado en 12.000 pesetas. Contestador automático CM-60, valorado en 8.000 pesetas. Fotocopiadora marca «Konica» U-BIX 250-Z, valorada en 36.000 pesetas. Pantalla con teclado marca «Fujitsu» FT-8600, valorada en 20.000 pesetas. Pantalla con teclado marca «Fujitsu» 8500, valorada en 20.000 pesetas. Concentrador o centro de proceso de datos, con módem incorporado, marca «Fujitsu» Facon K-630, valorado en 108.000 pesetas. Pantalla «Fujitsu» con teclado, valorada en 20.000 pesetas. Impresora «Fujitsu», valorada en 34.000 pesetas. Dos ordenadores marca «Olivetti», modelo BC 2030 y BC 2035, valorados en 80.000 pesetas y 88.000 pesetas respectivamente. Mesa de juntas ovalada de color nogal de aproximadamente tres metros, con ocho sillas a juego, valorada en 90.000 pesetas. Mesa escritorio con tres butacas, valorada en 68.000 pesetas. Aparador color nogal con tres cuerpos, valorado en 92.000 pesetas. Vehículo marca «Nissan» Patrol, matrícula H-4585-M, valorado en 1.180.000 pesetas. Carretilla elevadora marca «Toyota», modelo 15, valorada en 640.000 pesetas. Dos carretillas elevadoras marca «Cartepillar», modelo 48X4, valoradas en conjunto en 1.084.000 pesetas. Carretilla elevadora marca «Toyota», valorada en 640.000 pesetas. Carretilla elevadora marca «Cartepillar», tipo F-30, valorada en 596.000 pesetas. Furgoneta mixta marca «Toyota», modelo Land Cruiser, matrícula M-8840-HP, valorada en 1.150.000 pesetas. Furgoneta mixta, marca «Jeep», modelo Cherokee, matrícula M-2956-MY, valorada en 1.580.000 pesetas. Tracto camión «Volvo» F-12, matrícula M-9801-KJ, valorado en 2.660.000 pesetas. Furgoneta marca «Citroën», modelo C-15-RD, matrícula J-3142-N, valorada en 210.000 pesetas. Furgoneta mixta, marca «Peugeot», modelo J5 diesel, matrícula M-0780-IW, valorada en 750.000 pesetas. Tracto camión marca «Volvo», modelo F12, número de bastidor YV2H284A8KB442937, matrícula M-3597-KL, valorado en 2.660.000 pesetas. Tracto camión marca «Volvo», modelo F-12, número de bastidor YV2H2B4A8KB442923, matrícula M-3593-KL, valorado en 2.660.000 pesetas. Semi-remolque marca «Leciñena», modelo SRP 3 E, tipo frigorífico, número de bastidor ML 26845, matrícula M-15578-R, valorado en 1.300.000 pesetas. Semi-remolque marca «Leciñena», modelo SRP 3 E, tipo frigorífico, número de bastidor ML 26857, matrícula M-15627-R, valorado en 1.300.000 pesetas. Tracto camión marca «Volvo», modelo F12, tipo cabeza tractora, número de bastidor YV2H2B46AKB442953, matrícula M-3599-KL, valorado en 2.660.000 pesetas. Semi-remolque marca «Leciñena», modelo SRP 3 E, tipo frigorífico, número de bastidor ML 26853, matrícula M-15623-R, valorado en 1.300.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, número 14, entreplanta, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo, y en su caso, como parte del precio a la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 26 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; y en la que no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; y si

hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria.—34.570.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid (calle Orense, 22), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 212/1993, instado por don Jaime Valtierra Lucas y 16 más, frente a «Fotomecánica Cromocolor, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero:

El primer lote estará compuesto por los siguientes bienes:

Insoladora «Apolo», 105-5000 wátios, modelo 26-0-00, número de serie 2600-3006-T. 180.000 pesetas.

Ajuste de planchas por clavillos. 2.000 pesetas.

Mesa de luz de 2 x 1,50 metros. 20.000 pesetas.

Mesa de luz 1 x 1 metros. 15.000 pesetas.

Procesadora «Aviopus» 105, número de serie 5800-8511-89 (estropeada). 80.000 pesetas.

Pila de PVC número de fabricación 371, marca J. Santamaría. 8.000 pesetas.

Dos mesas de clasificación de plásticos y planchas. 30.000 pesetas.

Cizalla de un metro de luz. 40.000 pesetas.

Cizalla de 0,80 centímetros de luz. 30.000 pesetas.

Siete mesas de clasificación. 70.000 pesetas.

Máquina de impresión plano cilíndrico FAG, modelo OP 14, número de serie 2416015. 380.000 pesetas.

Pila de PVC número de referencia 380 «J. Santamaría». 7.000 pesetas.

Dos clasificadores de planchas. 8.000 pesetas.

Un clasificador de papel. 4.000 pesetas.

Procesadora acceso rápido «Rapiline 65», entrada de película 65 centímetros, número de serie 218/667130. 340.000 pesetas.

Dos prensas de Luz Dia DL 2000SN número de serie 860290243 y 850640527. 180.000 pesetas.

Prensa Luz Dia CDL 20002R. 90.000 pesetas.

Seis mesas de luz pequeñas. 60.000 pesetas.

Tres mesas de luz medianas. 36.000 pesetas.

Mesa de luz grande doble. 28.000 pesetas.

Dos pilas de PVC. 14.000 pesetas.

Una secadora (chatarra). 2.000 pesetas.

Dos mesas de clasificación de películas. 28.000 pesetas.

Seis taburetes. 3.000 pesetas.

Doce aparatos de aire acondicionado marca «Husson». 120.000 pesetas.

Dos sistemas de clavillos «Kodat». 2.000 pesetas.

Dos mesas de clasificación. 28.000 pesetas.

Procesadora acceso rápido marca «Rapiline». 420.000 pesetas.

Dos mesas de luz. 20.000 pesetas.

Tres mesas de clasificación. 42.000 pesetas.

Scanner «Chomograph» 380 Heil X. 6.000.000 de pesetas.

Procesadora tono continuo modelo Lith. 140.000 pesetas.

Tres mesas de clasificación. 42.000 pesetas.

Armario metálico de dos puertas. 18.000 pesetas.

Insoladora de luz «J. Santamaría» (estropeada). 30.000 pesetas.

Sistema de trama «Gevarex-Combi». 140.000 pesetas.

Una pila de PVC «J. Santamaría». 7.000 pesetas. Procesadora de acceso rápido marca «Rapiline 65». 260.000 pesetas.

Mesa de luz. 14.000 pesetas.

Dos puertas de acceso a cuarto oscuro de torno número 2814. 12.000 pesetas.

- Máquina fotográfica vertical «Klimsch.T.Super M4, número de serie 140312. 80.000 pesetas.

Mesa de clasificación. 14.000 pesetas.

Prensa luz día DEL 1000S. 180.000 pesetas.

Ampliadora «Klimsch» color-tronic número de serie 159025. 220.000 pesetas.

Mesa luz pequeña. 10.000 pesetas.

Mesa de clasificación. 14.000 pesetas.

Tres estanterías metálicas. 45.000 pesetas.

Cabezal de ploten marca «Aniotab-TA-30. 80.000 pesetas.

Unidad de disco con el correspondiente monitor y teclado, mesa y luz. 420.000 pesetas.

Total. 12.013.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Madrid, calle Sánchez Pacheco, 78, 2.º, siendo su depositario don Fernando Rubianes, con domicilio en Madrid, calle Puntallana, número 2.

Primera subasta: 8 de septiembre de 1994, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.402.600 pesetas. Postura mínima: 8.008.666 pesetas.

Segunda subasta: 5 de octubre de 1994, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 1.801.950 pesetas. Postura mínima: 6.006.500 pesetas.

Tercera subasta: 10 de noviembre de 1994, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 1.801.950 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberán haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicario no cumpliera la obligación de pago del resto pueda aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.066.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, con el número 958/1991, ejecutivo 10/1992, a instancia de don Enrique Alonso Yubero, contra «Formas de Porcelana, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Mari-Martín, en el término de Navalcarnero (Madrid) con una superficie aproximada de 7.850 metros cuadrados, teniendo forma de trapecio rectangular y cuyos linderos son: Al sur, en línea de 50 metros, aproximadamente, con tierras del mismo polígono no ordenadas aún; al este, en línea de 152 metros, aproximadamente, con parcela número 6 de la parcelación; al norte, en línea aproximada de 52 metros, con la avenida de la Industria, y al oeste, en línea aproximada de 162 metros, con parcela número 8 de dicha parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), finca número 12.242, folio 164, tomo 430, libro 175. Valor de tasación: 27.475.000 pesetas.

Nave diáfana construida sobre la anterior parcela, de una sola planta, con una extensión de 1.055 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en dos rectángulos que, arrancando de la misma línea, tiene lado común a lo largo de 24,75 metros. El rectángulo mayor mide 39 metros de largo por 17 metros de ancho, y el menor, de 24,75 por 15,85 metros. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada en sus correspondientes servicios.

Inscrita al folio 241, tomo 430, libro 175, inscripción F de la finca 12.242 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero. Valor de la tasación: 131.875.000 pesetas.

Total tasación de la parcela y la nave: 159.350.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación: 125.510.568 pesetas.

Valor real o justiprecio: 33.849.432 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de octubre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las a las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2516 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previo el depósito a que se refiere el apartado anterior. Los pliegos se conservarán en sobre cerrado por la señora Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realice en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria, Pilar Ortiz Martínez.—34.350.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid (calle Orense, 22), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 97/1993, instado por don Pedro Béjar Sánchez y otro, frente a «Ten, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos prensas «Belt» de 260 toneladas métricas, números de serie 5704 y 5721. Bienes tasados parcialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Las Fábricas, sin número, polígono industrial Urtinsa (Alcorcón), Madrid, siendo su depositario don Jesús Iglesias Amaro, con domicilio en calle Oviedo, 33, de Madrid.

Primera subasta, 7 de septiembre de 1994, a las nueve cincuenta horas. Consignación para tomar parte: 1.800.000 pesetas. Postura mínima: 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 5 de octubre de 1994, a las ocho cincuenta horas. Consignación para tomar parte: 1.350.000 pesetas. Postura mínima: 4.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 16 de noviembre de 1994, a las ocho cuarenta horas. Consignación para tomar parte: 1.350.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzar el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la posturas por escrito en pliego cerrado, deberán haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su posturas no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pueda aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor,

se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.062.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 3495/93, hoy en ejecución de sentencia al número 74/93, se sigue procedimiento a instancia de don Juan Hontana Calonge y otros, contra «Constructores Espléndidos, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de octubre de 1994, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de noviembre de 1994; todas ellas a las nueve horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en

la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es agencia 0932 del Banco Bilbao Vizcaya de calle Basílica, 19, de Madrid, cuenta corriente número 2807-0000-00-0074/93.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al número 44.512, inscripción séptima, folio 76 del tomo 2.033.

Bien objeto de subasta

Urbana. Diecinueve. Piso tercero derecha de la casa en Madrid, calle Blasco de Garay, 17, situado en la planta tercera, sin contar la baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con piso centro de su planta, rellano de escalera y caja de escalera; izquierda entrando, calle de Rodríguez San Pedro, y a la que tiene tres huecos; derecha, con caja de escalera y patio al que tiene tres huecos, y fondo, con testero de la casa. Cuota: Cuatro enteros veintinueve centésimas por ciento.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Blanca Sancho Villanova.—35.069.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Silva Navarrete, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número de ejecución 52/1992, a instancias de doña Carmen Andrés Martínez y otros, contra «Viajes Lider, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana, entidad número 3. Tienda segunda de la casa número 99 del paseo del General Mola, de esta ciudad, situada a la izquierda entrando en el inmueble. Está situada en la planta baja y en una pequeña parte, tiene altílo. Extensión: 68 metros 25 decímetros cuadrados, situado en la planta baja y 15 metros 81 decímetros cuadrados, situados en altílo. Linderos: Frente, donde tiene su entrada, dicho paseo; derecha, entrando, «hall» de entrada, caja de la escalera y en planta baja con entidad número 1 y el altílo con la entidad número 2 o tienda primera; fondo, patio posterior y a través

de él, con propiedad de doña Dolores Andreu o sus sucesores; izquierda, casa número 97 del mismo paso, propiedad de Juan Borrás o sus sucesores. Cuota: 8 enteros por 100.

Valor de tasación: 20.487.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o acreditar dicha consignación en la cuenta corriente abierta por este Juzgado con el número 01-900.405-9 en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal 932, plaza Basílica, 19), el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previa consignación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Octavo.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal y, de quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Noveno.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, no entiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de

anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1994.—La Magistrado-Juez, Margarita Silva Navarrete.—El Secretario.—35.071.

MALAGA

Edicto

Don José Borrajo Aratújo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente CMAC/1992, ejecución número 135/1992, a instancias de don Fernando Jerez Rosa y otros, contra «Rexma, Sociedad Anónima» y otros, por cantidad, por providencia dictada con fecha 2 de junio de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1994, a las trece treinta horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 1994, a las trece treinta horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1994, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de

los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto con el código 2.949, número de cuenta 0145612103.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2, local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio sito en la barriada de la Malagueta, calle San Nicolás, sin número, hoy se demarca con el número 23. Tiene una superficie construida de 336 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con calle de nueva apertura, portal y huecos de escaleras; por la derecha, entrando, con portal, caja de escaleras y calle San Nicolás y hueco de la rampa de acceso al sótano, y por la izquierda, con antiguos terrenos de don José Orueta, hoy edificados, con portal hueco de ascensor y cuarto de contadores, y por su fondo, con caja de escaleras hueco de la rampa de acceso al sótano y antiguos terrenos de don José Orueta.

Peritada con un valor de tasación de 66.988.027 pesetas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 259 de la LPL.

Urbana.—Finca número 3. Local de entreplanta situado por encima de la planta baja comercial del edificio Paseo Marítimo, 33, de la ciudad de Málaga, barriada de la Malagueta, entre las avenidas del paseo Marítimo, glorieta de confluencia con las calles Cervantes y Cánovas del Castillo y calle Vélez-Málaga. Ocupa una superficie construida de 1.341 metros cuadrados. Linda sucesivamente con la avenida del Paseo Marítimo, con la glorieta de confluencia con las calles Cervantes y Cánovas del Castillo, y por el norte, con la calle Vélez-Málaga; interiormente hacia el oeste, con las parcelas B y C de la reparcelación; hacia el sur linda con la parcela 11 de la manzana, hoy edificio Paseo Marítimo, 31, mediante línea quebrada de longitudes a partir de fachada de 20 metros con 90 centímetros, 1 metros 80 centímetros y 3 metros 82 centímetros.

Tiene una cuota de 4 enteros por 100.

La participación indivisa se concreta en el uso excluyente y exclusivo de las plazas de aparcamiento números 132 y 133, identificadas mediante rayas pintadas en el suelo, con una superficie, la primera, de 28 metros 18 centímetros, y la segunda, con 15 metros 32 centímetros.

Estas fincas suponen una participación indivisa de 1,94 por 100 a favor de «Rexma, Sociedad Anónima».

Peritada con un valor de tasación de 4.500.000 pesetas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 259 de la LPL.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en par-

ticular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—34.897.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número de ejecución 57/1992, sobre despido, a instancia de doña Izazu Simoes Gil y otros, contra la empresa «Almuiña, Sociedad Anónima», se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días los siguientes bienes embargados:

Buque «Cotorredondo uno», inscrito en folio 1.889, lista tercera, año 1973, señal distintiva E.G.C.G., 92,83 toneladas netas, valorado en 115.000.000 pesetas.

Buque «Cotorredondo dos», inscrito en folio 1.893, lista tercera, año 1973, señal distintiva E.D.H.U., 92,83 toneladas netas, valorado en 115.000.000 pesetas.

Buque «Cotorredondo tres», inscrito en folio 1.893, lista tercera año 1973, señal distintiva E.G.G.R., 93,70 tonelada netas, valorado en 117.000.000 pesetas.

Las cargas de estos bienes se encuentran relacionadas en los autos de este Juzgado.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, en la calle Salvador Moreno, número 5, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación se hará en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en la calle General Mola de esta ciudad, número de cuenta 35880000.

Tercera.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor del ejecutante o de los responsables subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala una segunda subasta para el 3 de octubre de 1994, a las doce cincuenta horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Quinta.—Una tercera subasta se señala para el día 2 de noviembre de 1994, a las doce cuarenta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en la que fueron.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en el puerto de Cádiz y que son depositarios los ejecutantes.

Y para que sirva de citación a los posibles postores mediante su publicación en el «Boletín Oficial del

Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Pontevedra a 3 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Fernández Galiño.—El Secretario.—34.935.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 904/1991 (ejecución número 45/1992), sobre despido a instancia de don Rogelio Acuña Acuña, contra la empresa Agustina García Castro, se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, el siguiente bien embargado:

Local comercial con una superficie de 82 metros 63 decímetros cuadrados, sito en el número 68 de la calle Joaquín Costa, de Pontevedra, finca número 15.218, inscrita al folio 223, libro 189, deducidas cargas 10.245.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos de Palacio de Justicia, en la calle Salvador Moreno, número 5, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación la harán en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle General Mola de esta ciudad, número de cuenta 35880000.

Tercera.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor del ejecutante o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala una segunda subasta para el día 3 de octubre de 1994, a las doce cuarenta horas, en el mismo lugar con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Quinta.—Una tercera subasta se señala para el día 2 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en la que fueron.

Sexta.—Que la certificación de cargas obra en este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los posibles postores, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Pontevedra a 25 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Fernández Galiño.—La Secretaria.—34.939.